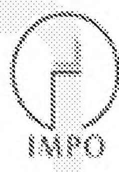
DIARIO OFICIAL

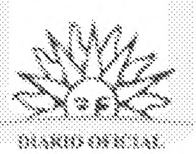
Año CV - Nº 27.832 Montevideo, jueves 8 de octubre de 2009

Plan Ceibal

Decreto 144/007









CODIGO CIVIL

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

CODIGO GENERAL del PROCESO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

CODIGO GENERAL del PROCESO

PRECIO $320 $150

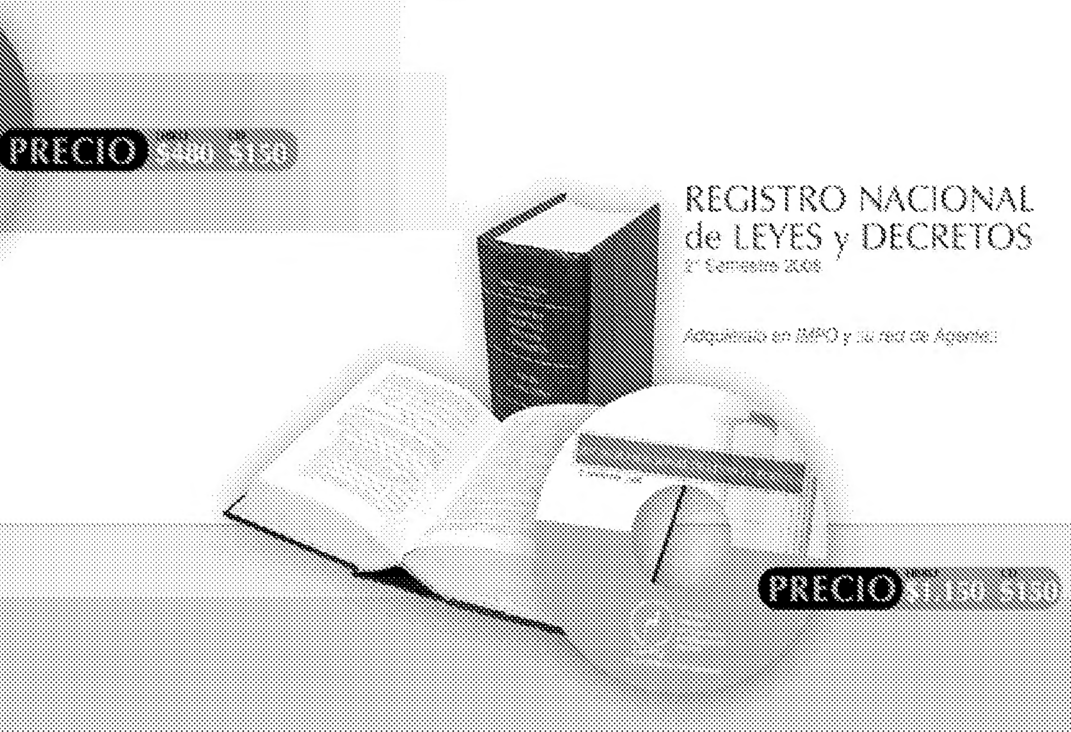
CODIGO de COMERCIO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

CODIGO de COMERCIO

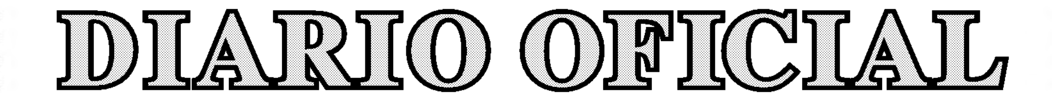
PRECIO $480 $150



REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

2° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.832 - Montevideo, jueves 8 de octubre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 437/009

Reglaméntase el literal C) del art. 3º de la Ley 18.331.
(2.341*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: el literal C) del Artículo 3o. de la Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008;

RESULTANDO: I) que a través del citado Artículo se excluye de la aplicación de la referida ley - entre otras - las bases de datos creadas y reguladas por leyes especiales;

II) que vinculados a la actividad del Banco Central del Uruguay, existen diversos registros que contienen bases de datos que han sido creados y regulados por leyes especiales;

III) que a título de ejemplo, la Ley Nº 17.948 de 8 de enero de 2006 confiere creación de base legal y regula el tratamiento de la información contenida en la Central de Riesgos Crediticios o de otra base de datos sobre operaciones bancarias activas referidas a inversiones, préstamos, créditos, descuentos, hipotecas, avales, garantías u otras obligaciones crediticias que administre el Banco Central del Uruguay;

IV) que por su parte, los literales R) y T) de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el Artículo 11 de Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008 asignan a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central de Uruguay la gestión de los registros que las leyes establecen, la posibilidad de habilitar los que estime necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema financiero, así como divulgar la información sobre personas, empresas e instituciones contenida en los registros que se encuentren a su cargo;

CONSIDERANDO: que ante la multiplicidad de normas que regulan las precitadas actividades, corresponde a los efectos de su correcta aplicación reglamentar el literal C) del Artículo 3o. de la Ley 18.331 de 11 de agosto de 2008;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- La excepción prevista en el literal C) del Artículo 3ro. de la Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008 comprende a la Central de Riesgos Crediticios y a cualquier otra base de datos sobre operaciones bancarias activas referidas a inversiones, préstamos, créditos, descuentos, hipotecas, avales, garantías u otras obligaciones crediticias que administre el Banco Central del Uruguay, previstas y reguladas en los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Nº 17.948 de 8 de enero de 2006 y a la totalidad de los registros que se encuentren a cargo del Banco Central del Uruguay, reconocidos y regulados en los literales R) y T) del Artículo 38 de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el Artículo 11 de la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- El ingreso, conservación, suministro y divulgación de los datos contenidos en las respectivas bases, se regirán por los previstos en las normas que regulan las correspondientes bases de datos.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RICARDO BERNAL; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 450/009

Apruébase el documento "Principios y Líneas Estratégicas para el Gobierno en Red".
(2.382*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINSITERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley No. 18.046, de 24 de octubre de 2005, con la redacción dada por el artículo 118 de la Ley No. 18.172, de 31 de agosto de 2007, que establece como misión de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información del Conocimiento (AGESIC) promover que los ciudadanos, las empresas y el Gobierno realicen el mejor uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como planificar y coordinar proyectos en el área del Gobierno Electrónico.

RESULTANDO: I) Que razones de juridicidad y conveniencia imponen estatuir aquellos aspectos básicos y primarios de la reglamentación, que ordenen y favorezcan su puesta en práctica.

II) Que el artículo 55 de la Ley No. 18.046, de 24 de octubre de 2005, con la redacción dada por el artículo 118 de la Ley No. 18.172, de 31 de agosto de 2007, le confiere a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) las facultades legales de promover que los ciudadanos, las empresas y el Gobierno realicen el mejor uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como planificar y coordinar proyectos en el área del Gobierno Electrónico.

III) Que el artículo 74 de la Ley No. 18.362, de 6 de octubre de 2008 faculta a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a apercibir directamente a los organismos que no cumplan con las normas y estándares

en tecnología de la información establecidas por la normativa vigente, en lo que refiera a seguridad de los activos de la información y políticas de acceso, interoperabilidad e integración de datos.

IV) Que de los antecedentes y compromisos internacionales asumidos por la República en la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, suscripta en la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Pucón, Chile, 31 de mayo y 1º de junio de 2007, surgen los conceptos, valores y orientaciones para el desarrollo del Gobierno Electrónico.

V) Que la resolución del Consejo Directivo Honorario de la AGESIC No 059/09, de 5 de agosto de 2009 aprueba "Los Principios y Líneas Estratégicas para el Gobierno Electrónico en Red".

CONSIDERANDO: I) Que el impulso de una política pública de Gobierno Electrónico impone la necesidad de establecer los principios orientadores y los lineamientos estratégicos que enmarquen y permitan priorizar aquellos planes y acciones que tuvieren por objeto implementar dicha política.

II) Que el Gobierno Electrónico, desde su propia concepción, avanza en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con la finalidad de construir una Administración Pública enfocada en el ciudadano y que interactúe frente a éste como una unidad, evitando la repetición de trámites e integrando los procesos administrativos entre los distintos organismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en las disposiciones citadas y en el artículo 168 ordinal 4º de la Constitución.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
-actuando en Consejo de Ministros-

DECRETA:

Artículo 1.- Apruébase el documento "Principios y Líneas Estratégicas para el Gobierno en Red" que luce en el Anexo I, el cual consta de seis hojas y se considera parte integrante de este Decreto.

Artículo 2.- Encomiéndase a la AGESIC los mecanismos de difusión y seguimiento, así como la evaluación y fiscalización del cumplimiento de los "Principios y Líneas Estratégicas para el Gobierno en Red".

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BRUNI; NELSON FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

Principios y Líneas Estratégicas para el Gobierno Electrónico en Red

Introducción

La Sociedad de la Información y el Conocimiento ha colocado a las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) como su principal herramienta.

Estas tecnologías han sido usadas en el Estado en distintas formas o contextos, algunos más tradicionales, otros más modernos. Los modelos conocidos como Gobierno de Gestión Electrónica y Gobierno en Red hacen uso intensivo de las posibilidades que ofrecen las TIC, permitiendo abordar la transformación del Estado desde una visión innovadora.

Desde su propia concepción, el Gobierno Electrónico avanza en el uso de las tecnologías con la finalidad de construir una Administración Pública enfocada en el ciudadano, siempre accesible y más cercana.

El Gobierno en Red le agrega una dimensión más a la meta: que el Estado interactúe frente a ese ciudadano como una unidad, evitando la repetición de trámites, e integrando los procesos administrativos entre los distintos organismos.

En la Administración Pública han existido numerosos proyectos basados en el uso de las TIC destinados a resolver la problemática puntual de cada organismo, quedando librada la instrumentación de los mismos a la política tecnológica definida por esa institución, en caso de existir tal definición.

Si se analiza desde una óptica de optimización de recursos del Estado, resulta importante instrumentar una política integral y un enfoque sistémico del uso de las TIC en toda Administración Pública. Cuando lo que se propone es avanzar hacia un Gobierno en Red, este enfoque resulta prácticamente obligatorio, por ejemplo para poder instrumentar los niveles de integración tecnológica y de procesos que resulten requeridos.

Esta política integral se expresa en un conjunto de instrumentos destinados a establecer criterios de aplicación de las TIC, entre ellos: principios y líneas estratégicas, mejores prácticas y estándares de uso recomendados u obligatorios, dependiendo del contexto.

El presente documento avanza en los elementos iniciales: en establecer un marco de referencia en base a principios y líneas estratégicas donde se establecen criterios de aplicación de estas tecnologías. Este marco de referencia es requerido entre otros usos, para priorizar planes y proyectos, los que deberán ser establecidos en Planes Directores de Sistemas, instrumento básico de planificación estratégica de cada organización.

Los principios indican un marco de valores, contra el cual medir los resultados de la ejecución de los planes o proyectos. Las líneas estratégicas permiten establecer un marco operativo para su realización

Definiciones

Gobierno Electrónico

Gobierno Electrónico es el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en los órganos de la Administración Pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.

Ref: Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, junio 2007.

Gobierno en Red

Es el entramado de vínculos entre organizaciones, a través de los cuales se prestan servicios, se gestionan actividades y se persiguen objetivos compartidos. La red resultante de estos vínculos, trasciende las fronteras de las instituciones públicas y se entrelaza con la sociedad, creando las bases de una sociedad conectada.

La meta es que el ciudadano pueda ser tratado como una única persona, con el mismo nombre o con una misma dirección, y que pueda efectuar trámites o recibir servicios de parte del Estado, en forma transparente a la coordinación interinstitucional que los hace posible.

Principios

1. **Principio de igualdad**

   El uso de medios electrónicos no implicará la existencia de restricciones o discriminaciones para las personas que se relacionen con la Administración Pública por otros medios, tanto en la prestación de servicios públicos, como en cualquier actuación o procedimiento administrativo, sin perjuicio de las medidas dirigidas a incentivar el uso de las tecnologías.

2. **Principio de transparencia**

   Las actuaciones administrativas y la prestación de servicios públicos se darán a publicidad mediante el uso de medios electrónicos, de forma de facilitar y promover su conocimiento y la participación de las personas.

3. **Principio de accesibilidad**

   La Administración Pública deberá garantizar la accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos de manera segura y comprensible, con especial énfasis en el cuidado del acceso universal y su adecuación a múltiples soportes, canales y

entornos, con el objetivo de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

4. **Principio de eficiencia y eficacia**

El uso de medios electrónicos deberá contribuir a mejorar la calidad de los servicios e información a las personas, reducir de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos administrativos y optimizar los recursos de la Administración Pública.

5. **Principio de cooperación e integralidad**

Los organismos públicos deberán interrelacionarse a través de medios electrónicos, a fin de simplificar los procesos administrativos y fomentar la prestación conjunta de los servicios a las personas. Asimismo, se deberá potenciar y permitir una visión integral de los organismos del Estado, con el fin de evitar la superposición de actuaciones y promover el desarrollo de prácticas coordinadas e integradas.

6. **Principio de confianza y seguridad**

La Administración Pública deberá garantizar un nivel adecuado de integridad, disponibilidad y confiabilidad en la gestión de la información y los servicios que se realicen a través de medios electrónicos.

7. **Principio de neutralidad tecnológica**

La Administración Pública no deberá orientarse a un tipo de tecnología específica, ni deberá limitarse a una única forma de vinculación con las personas, quedando facultada para la libre elección de alternativas tecnológicas, siempre que ésta no represente un obstáculo para su relacionamiento.

Líneas Estratégicas

1. **Foco en el Ciudadano:** Se deberá priorizar a los proyectos que generen un beneficio directo al ciudadano. Se deberá propender a la creación de puntos de contacto únicos para acceder a los servicios.

2. **Acceso Universal:** Se deberá promover la generalización del uso de las TIC, a través de iniciativas que garanticen su acceso al conjunto de la población, en idénticas condiciones de acceso, costo y calidad, con independencia de su localización geográfica y condiciones físicas de movilidad. Se deberá propiciar que los proyectos contemplen criterios de: **accesibilidad** (eliminación de barreras para usuarios con capacidades reducidas o falta de formación), **usabilidad** (disponibilidad de características y formatos fácilmente reconocibles y utilizables), **disponibilidad multicanal** (servicios que son ofrecidos por más de un medio o canal).

3. **Especialización y alineamiento Estratégico:** Los planes y proyectos de Tecnologías de la Información de cada organismo deberán estar alineados con la estrategia de su dirección, de forma de contribuir al cumplimiento de sus funciones y objetivos. La creación de capacidades tecnológicas específicas deberá ser funcional a los cometidos institucionales del organismo.

4. **Sustentabilidad y generación de capacidades:** Se deberá asegurar que los programas y proyectos de Gobierno Electrónico contemplen los requerimientos para su implantación y sostenibilidad en el tiempo, en base a la provisión de las capacidades financieras, institucionales y de recursos humanos que resulten necesarias.

   Se deberá asegurar que los funcionarios de la Administración Pública adquieran las competencias y habilidades necesarias para cumplir sus roles de forma efectiva, a través de programas de educación, entrenamiento y formación en Gobierno Electrónico y TIC.

5. **Seguridad:** Se deberá proveer una efectiva gestión de la seguridad para proteger los activos de información y minimizar el impacto en los servicios causados por vulnerabilidades o incidentes de seguridad.

6. **Interoperabilidad:** Se deberán aplicar medidas que faciliten el relacionamiento de los organismos del Estado entre sí y con los ciudadanos y empresas. Se promoverá la adecuación de procesos y la colaboración entre organismos para intercambiar información (**interoperabilidad organizacional**), el uso de mecanismos que aseguren que la información intercambiada sea comprensible por cualquier sistema o aplicación (**interoperabilidad semántica**) y la implementación de aspectos técnicos que permitan la interconexión e integración de datos de los diferentes sistemas y servicios (**interoperabilidad técnica**). Toda información que intercambien los organismos del Estado entre sí y con los ciudadanos y empresas, deberá considerar la utilización de estándares abiertos.

7. **Optimización de recursos TIC:** Se deberá optimizar la utilización de los recursos de TIC del Estado, mediante la promoción de una adecuada gestión de activos, la colaboración interinstitucional, la racionalización de compras y la implementación de soluciones tecnológicas escalables y sostenibles.

8. **Apoyo a la industria nacional:** Los planes y proyectos deberán estar alineados con las políticas nacionales de fomento a la industria nacional. Se promoverá la contratación externa de servicios impulsando la integración de proveedores nacionales, garantizando una buena gestión de los contratos, estableciendo y formalizando acuerdos que habiliten el desempeño de la organización como contraparte técnica y de gestión.

9. **Innovación:** La Administración Pública promoverá la innovación en el uso de las TIC, a través de nuevas ideas, métodos, técnicas y procesos que creen valor para la organización y las personas.

---o---

3
Decreto 451/009

Regúlase el funcionamiento y organización del "Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática" (CERTuy).
(2.383*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINSITERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, que crea el "Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática" (CERTuy) en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

RESULTANDO: I) Que razones de juridicidad y conveniencia imponen regular el funcionamiento y organización del CERTuy.

II) Que el artículo 73 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, le faculta a regular la protección de los activos críticos de información del Estado y le comete difundir las mejores prácticas en el tema, centralizar, coordinar la respuesta a incidentes informáticos y realizar las tareas preventivas que correspondan.

CONSIDERANDO: I) Que se ha visto incrementado el desarrollo

de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el Estado, su interconexión y el crecimiento de las redes por las cuales circula mayor volumen de información.

II) Que como consecuencia del incremento del uso de las TIC se vuelve imprescindible adoptar medidas que garanticen la protección de los activos críticos de información del Estado.

III) Que el CERTuy es el encargado de difundir las mejores prácticas en seguridad de los activos de información crítica y promover el conocimiento en la materia a fin de responder y prevenir incidentes de seguridad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en las disposiciones citadas y en el artículo 168 ordinal 4º de la Constitución.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
-actuando en Consejo de Ministros-

DECRETA:

Capítulo I - Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Ambito objetivo. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a través del "Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática" (CERTuy) protegerá los sistemas informáticos que soporten activos de información críticos del Estado, así como los sistemas circundantes a éstos.

Art. 2º.- Ambito subjetivo. El presente Decreto, en virtud a lo establecido en el art. 73 de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 será de aplicación al Estado.

Art. 3º.- Definiciones.
a) Activos de información: son aquellos datos o información que tienen valor para una organización.

b) Activos de información críticos del Estado: son aquellos activos de información necesarios para asegurar y mantener el correcto funcionamiento de los servicios vitales para la operación del gobierno y la economía del país.

c) Evento de seguridad informática: es una ocurrencia identificada de un estado de un sistema, servicio o red que indica una posible violación de la política de seguridad de la información, la falla de medidas de seguridad o una situación previamente desconocida, que pueda ser relevante para la seguridad.

d) Incidente de Seguridad Informática: es una violación o una amenaza inminente de violación a una política de seguridad de la información implícita o explícita, así como un hecho que comprometa la seguridad de un sistema (confidencialidad, integridad o disponibilidad).

e) Servicios vitales para la operación del gobierno y la economía del país: son aquellos servicios referidos a la salud, orden público, servicios de emergencia, energía, telecomunicaciones, transporte, suministro de agua potable, ecología y ambiente, agroindustria, servicios públicos, banca y servicios financieros o cualquier otro servicio que afecte a más del 30% de la población.

f) Sistema informático: los ordenadores y redes de comunicación electrónica así como los datos electrónicos almacenados, procesados, recuperados o transmitidos por los mismos para su operación, uso, protección y mantenimiento.

Capítulo II - Cometidos y Potestades

Artículo 4º.- Cometidos. El CERTuy tendrá los siguientes cometidos:
a) Asistir en la respuesta a incidentes de seguridad informática a los organismos estatales afectados.
b) Coordinar con los responsables de la seguridad de la información de los organismos estatales para la prevención, detección, manejo y recopilación de información sobre incidentes de seguridad informática.
c) Colaborar y proponer normas destinadas a incrementar los esfuerzos con la finalidad de aumentar los niveles de seguridad en los recursos y sistemas relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el Estado.
d) Asesorar y difundir información para incrementar los niveles de seguridad de las TIC, desarrollar herramientas, técnicas de protección y defensa de los organismos.
e) Alertar ante amenazas y vulnerabilidades de seguridad en sistemas informáticos de los organismos.
f) Realizar las tareas preventivas que correspondan.
g) Coordinar planes de recuperación de desastres y realizar un análisis forense del incidente de seguridad informática reportado.
h) Centralizar los reportes y llevar un registro de toda la información sobre incidentes de seguridad informática ocurridos en sistemas informáticos del Estado y reportados al CERTuy.
i) Fomentar el desarrollo de capacidades y buenas prácticas así como la creación de equipos de respuesta ante incidentes de seguridad informática (CSIRT) para mejorar el trabajo colaborativo.
j) Interactuar como único interlocutor nacional en las comunicaciones con organismos nacionales e internacionales de similar naturaleza.

Art. 5.- Potestades. A efectos de cumplir sus cometidos el CERTuy podrá:
a) Elaborar y difundir recomendaciones, buenas prácticas y estándares en materia de protección de activos de información críticos.
b) Interactuar con los organismos para alertar sobre posibles incidentes de seguridad informática.
c) Mantener comunicación con los organismos durante la ocurrencia de un incidente de seguridad informática y conformar equipos de trabajo a efectos de recuperar la información afectada y analizar el incidente de seguridad informática acaecido.
d) Capacitar a los funcionarios de los organismos que posean activos de información críticos y realizar actividades de difusión.
e) Emitir su opinión cuando le sea solicitada.

Art. 6.- Normas de actuación. La actuación administrativa del CERTuy se desarrollará con arreglo a los principios del proceso administrativo, los que servirán de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en toda actuación.

Capítulo III - Obligaciones

Artículo 7.- Obligaciones del CERTuy. El CERTuy tendrá las siguientes obligaciones:

a) Intervenir ante un posible incidente de seguridad informática.
b) Guardar reserva acerca de la información relativa a incidentes de seguridad informática de acuerdo a la normativa vigente.
c) Llevar un registro de los reportes de los incidentes de seguridad informática ocurridos en sistemas informáticos del Estado y reportados al CERTuy.
d) Publicar las recomendaciones que realice en su sitio web y cuando refieran a incidentes se seguridad informática se aplicarán procedimientos de disociación de los datos.

Art. 8.- Obligaciones de los organismos. Los organismos establecidos en el art. 2 del presente Decreto tendrán las siguientes obligaciones:
a) Informar de forma completa e inmediata la existencia de un potencial incidente de seguridad informática.
b) Adoptar medidas de seguridad eficientes para proteger sus activos de información críticos.
c) Responder por la integridad de la información generada o en su poder.
d) Reparar las consecuencias de los incidentes de seguridad informática que afecten activos de información críticos del Estado.

Capítulo IV
Procedimiento relativo al ejercicio de las tareas preventivas

Artículo 9.- Solicitud. El CERTuy podrá solicitar al Consejo Directivo Honorario de AGESIC que disponga una inspección sobre la seguridad de la información de cualquier activo de información crítico del Estado.

Art. 10.- Autorización. En caso que el Consejo Directivo Honorario de la AGESIC resolviere afirmativamente la solicitud, se notificará la

resolución al responsable del organismo, quien tendrá 15 días corridos para consentir la inspección.

Art. 11.- Plazo. Si vencido el plazo de 15 días no se ha recibido respuesta del organismo se considerará aceptada la inspección.

Art. 12.- Procedimiento técnico. El CERTuy informará previamente al organismo a inspeccionar cuál será el procedimiento técnico a seguir, las técnicas y herramientas a utilizar.

Art. 13.- Informe de actuación. Una vez realizada la inspección el CERTuy elaborará un informe de lo actuado, el cual, una vez aprobado por el Consejo Directivo Honorario de AGESIC, será remitido al responsable del organismo y al Consejo Asesor de Seguridad Informática de AGESIC.

Capítulo V
Procedimiento relativo a la respuesta a reportes de incidentes de seguridad informática

Art. 14.- Registro de incidentes de seguridad informática. Una vez recibido el reporte de un incidente de seguridad informática se procederá a su registro.

Art. 15.- Clasificación y diagnóstico. El incidente será clasificado según su tipo y severidad. En función de su clasificación, el CERTuy podrá convocar al Consejo Asesor de Seguridad Informática a fin de que emita su opinión. Asimismo, podrá reportarlo al Consejo Directivo Honorario de AGESIC.

Art. 16.- Actuación. El CERTuy procurará recuperar los servicios afectados, identificar y mitigar la causa del incidente de seguridad informática, preservar la información forense, así como proveer políticas preventivas.

Art. 17.- Informe de actuación. Una vez realizado el procedimiento, el CERTuy elaborará un informe de lo actuado, el cual, será remitido al responsable del organismo, al Consejo Directivo Honorario de AGESIC y al Consejo Asesor de Seguridad Informática de AGESIC.

Art. 18.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BRUNI; NELSON FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

4
Decreto 452/009

Establécese que las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 deberán adoptar en forma obligatoria una Política de Seguridad de la Información, tomando como base la "Política de Seguridad de la Información para Organismos de la Administración Pública".
(2.384*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINSITERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley No. 18.046, de 24 de octubre de 2005, con la redacción dada por el artículo 118 de la Ley No. 18.172, de 31 de agosto de 2007, en materia de seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Estado.

RESULTANDO: I) Que razones de juridicidad y conveniencia imponen estatuir aquellos aspectos básicos y primarios de la reglamentación, que ordenen y favorezcan su puesta en práctica.

II) Que el artículo 55 de la Ley No. 18.046, de 24 de octubre de 2005, con la redacción dada por el artículo 118 de la Ley No. 18.172, de 31 de agosto de 2007, le confiere a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) las facultades legales de promover el establecimiento de seguridades que hagan confiable el uso de las tecnologías de la información concibiendo y desarrollando una política nacional en temas de seguridad de la información, que permita la prevención, detección y respuesta frente a incidentes que puedan afectar los activos críticos del país.

III) Que el artículo 74 de la Ley No. 18.362, de 6 de octubre de 2008 faculta a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a apercibir directamente a los organismos que no cumplan con las normas y estándares en tecnología de la información establecidas por la normativa vigente, en lo que refiera a seguridad de los activos de la información y políticas de acceso, entre otras.

IV) Que la Ley Nº 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, de 11 de agosto de 2008, dispone que el responsable o usuario de la base de datos debe adoptar las medidas que resultaren necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales.

CONSIDERANDO: I) Que se debe disponer medidas para garantizar la confianza y seguridad de los sistemas y de la información en poder de los organismos públicos.

II) Que con el fin de proteger los activos de información y minimizar el impacto en los servicios causados por vulnerabilidades o incidentes de seguridad se debe proveer una efectiva gestión de la seguridad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en las disposiciones citadas y en el artículo 168 ordinal 4º de la Constitución.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
-actuando en Consejo de Ministros-

DECRETA:

Artículo 1.- Las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, deberán adoptar en forma obligatoria una Política de Seguridad de la Información, tomando como base la "Política de Seguridad de la Información para Organismos de la Administración Pública", que se incorpora al presente Decreto en el Anexo I, con el propósito de impulsar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Artículo 2.- Se exhorta a los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, a todos los órganos del Estado a adoptar las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BRUNI; NELSON FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ERENSTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

ANEXO I

Política de Seguridad de la Información para Organismos de la Administración Pública

La Dirección del Organismo reconoce la importancia de identificar y proteger los activos de información del Organismo. Para ello, evitará la destrucción, divulgación, modificación y utilización no autorizada de toda información, comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener y

mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Dirección del Organismo declara el cumplimiento con la normativa y legislación vigente en relación con aspectos de seguridad de la información.

La Seguridad de la Información se caracteriza como la preservación de:

a) su **confidencialidad**, asegurando que sólo quienes estén autorizados puedan acceder a la información;

b) su **integridad**, asegurando que la información y sus métodos de proceso sean exactos y completos;

c) su **disponibilidad**, asegurando que los usuarios autorizados tengan acceso a la información cuando lo requieran.

La seguridad de la información se consigue implantando un conjunto adecuado de controles, tales como políticas, procedimientos, estructuras organizativas, software e infraestructura. Estos controles deberán ser establecidos para asegurar los objetivos de seguridad del Organismo.

El Organismo designará un Responsable de la Seguridad de la Información, quien se encargará de la guía, implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La presente Política de Seguridad de la Información debe ser conocida y cumplida por todo el personal del Organismo, independiente del cargo que desempeñe y de su situación contractual.

Esta Política de Seguridad de la Información se integrará a la normativa básica del Organismo, incluyendo su difusión previa, y la instrumentación de las sanciones correspondientes por incumplimiento de la presente política, así como de los documentos relacionados a ésta.

Es política del Organismo:

* Establecer objetivos anuales con relación a la Seguridad de la Información.
* Desarrollar un proceso de evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad, y de acuerdo a su resultado implementar las acciones correctivas y preventivas correspondientes, así como elaborar y actualizar el plan de acción.
* Clasificar y proteger la información de acuerdo a la normativa vigente y a los criterios de valoración en relación a la importancia que posee para el Organismo.
* Cumplir con los requisitos del servicio, legales o reglamentarios y las obligaciones contractuales de seguridad.
* Brindar concientización y formación en materia de seguridad de la información a todo el personal.
* Contar con una política de gestión de incidentes de seguridad de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CERTuy.
* Establecer que todo el personal es responsable de registrar y reportar las violaciones a la seguridad, confirmadas o sospechadas de acuerdo a los procedimientos correspondientes.
* Establecer los medios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones del Organismo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 438/009

Modifícase el Anexo II del Decreto 429/008.
(2.342*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: El decreto del Poder Ejecutivo Nº 429/008 de fecha 9 de setiembre de 2008 que aprueba la reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: I) que por aplicación del art. 26 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31/08/2007 se creó la totalidad de los cargos presupuestados equivalentes a las funciones contratadas ocupadas de esta Unidad Ejecutora, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006;

II) que existían dos funciones contratadas incorporadas por vía de Redistribución con posterioridad al 1/01/07, por lo cual no les era de aplicación lo dispuesto por la norma antes citada;

RESULTANDO: que resulta imprescindible ajustar la estructura de puestos de trabajo, ya que los funcionarios deben mantener su vínculo funcional correcto;

ATENTO: al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a sus respectivas competencias;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo II del decreto del Poder Ejecutivo Nº 429/008 de fecha 9 de setiembre de 2008, que aprueba la reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 Presidencia de la República:

a) Donde dice "5 cargos del Escalafón C Grado 08 Administrativo VII Serie Administrativo" debe decir "3 cargos del Escalafón C Grado 08 Administrativo VII Serie Administrativo".
b) Donde dice "39 cargos del Escalafón C Grado 01 Administrativo XIV Serie Administrativo (se suprime al vacar)" debe decir "37 cargos del Escalafón C Grado 01 Administrativo XIV Serie Administrativo (se suprime al vacar)".
c) Se agrega:
Funciones contratadas: 2 funciones contratadas equivalentes al Escalafón C Grado 08 Administrativo VII Serie Administrativo.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ANDRES MASOLLER.

---o---

6

Decreto 439/009

Declárase promovida la actividad de construcción y refacción realizada sobre inmuebles con o sin edificaciones, provenientes de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay, cuando el fiduciario o administrador sea la Agencia Nacional de Vivienda.
(2.343*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: la existencia de inmuebles con edificaciones inconclusas provenientes de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay, gestionadas por la Agencia Nacional de Vivienda a través del instrumento del fideicomiso.

RESULTANDO: que es propósito del Poder Ejecutivo impulsar políticas activas para facilitar el acceso a la vivienda por parte de la población.

CONSIDERANDO: necesario adoptar todas aquellas medidas que contribuyan a culminar el proceso de construcción de los citados inmuebles, facilitando a tal fin el proceso de colaboración público privado.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998 y 15 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase promovida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción y refacción realizada sobre inmuebles con o sin edificaciones, provenientes de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay, cuya titularidad corresponda a fideicomisos constituidos para tales fines, cuando el fiduciario o administrador sea la Agencia Nacional de Vivienda.

La declaratoria promocional incluye a aquellos fideicomisos en los que la titularidad de la participación en el patrimonio fiduciario corresponda parcialmente a entidades privadas, siempre que se cumplan las condiciones objetivas a que refiere el inciso anterior.

ARTICULO 2º.- Los fideicomisos a que refiere el artículo anterior estarán exonerados de toda clase de tributos de carácter nacional, excepto las contribuciones de seguridad social.

ARTICULO 3º.- Los arrendamientos de obra con o sin entrega de materiales y los arrendamientos de servicios, correspondientes a las operaciones de construcción o refacción que realicen las empresas constructoras en el desarrollo de las actividades a que refiere el artículo 1º, estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado, siempre que contraten directamente con el fideicomiso.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Decreto 440/009

Fíjase en cuatro puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el art. 1º de la Ley 18.464, por el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre de 2009.
(2.344*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009 y el Decreto 246/009 de 25 de mayo de 2009.

RESULTANDO: que el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta 6 (seis) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a ciertas prestaciones, y que el Decreto Nº 246/009 fija dicho crédito en 4 (cuatro) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado, para el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO: que, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 1º de la Ley Nº 18.464, resulta conveniente mantener en 4 (cuatro) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado en el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre de 2009.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.464 del 11 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en 4 (cuatro) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, por el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre de 2009.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

8
Decreto 441/009

Sustitúyese el inciso 3º del art. 1º del Decreto 94/002.
(2.345*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 94/002 de 19 de marzo de 2002.

RESULTANDO: que dicha norma designa responsables por el pago de obligaciones tributarias de terceros a las empresas que mediante tarjetas de crédito, de débito o de compra, órdenes de compra u otras modalidades similares administren créditos interviniendo en las ventas de bienes y prestaciones de servicios, realizadas por terceros.

CONSIDERANDO: I) que el inciso tercero de la norma mencionada, dispone una tasa reducida para las empresas que giran en el ramo de Estaciones de Servicios, inmobiliarias y Tax Free Shops del Capítulo 32 del Título 3 del Texto Ordenado 1996.

II) que se considera conveniente incluir en dicha categoría a las empresas que giran en el ramo de agencias de viajes.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el inciso 3º del artículo 1º del Decreto 94/002 de 19 de marzo de 2002 por el siguiente:

> El monto de la retención se determinará aplicando sobre el total de la operación original con impuestos incluidos, la alícuota del 5% (cinco por ciento). Para las Estaciones de Servicios, inmobiliarias, Tax Free Shops del Capítulo 32 del Título 3 del Texto Ordenado de 1996, y Agencias de Viajes comprendidas en el artículo 1º del Decreto 3/997, la alícuota será del 2% (dos por ciento).

ARTICULO 2º.- Vigencia: el presente Decreto entrará en vigencia primer día del mes siguiente al de su publicación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

9
Decreto 442/009

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de AGOSTO de 2009.
(2.346*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38,

Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de agosto de 2009, vigente desde el 1º de setiembre de 2009 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 16.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de agosto de 2009, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 428,69 (pesos uruguayos cuatrocientos veintiocho con sesenta y nueve centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de agosto de 2009 en $ 422,78 (pesos uruguayos cuatrocientos veintidós con setenta y ocho centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de agosto de 2009 a 280,33 (doscientos ochenta con treinta y tres), sobre base marzo 1997 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 2009 es de 1,0728 (uno con setecientos veintiocho diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

10
Decreto 443/009

Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común a partir del 01/10/2009. (2.347*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: el Decreto Nº 642/006, de 27 de diciembre de 2006, que incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

RESULTANDO: que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó las Resoluciones Nºs 19/09 y 21/09.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de las referidas Resoluciones del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común a partir del 01/10/2009, de conformidad con los dos anexos que forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA; PEDRO VAZ; RAUL SENDIC; ERNESTO AGAZZI.

ANEXO I

SITUACION ACTUAL			MODIFICACION APROBADA		
NCM	DESCRIPCION	AEC%	NCM	DESCRIPCION	AEC%
2204.29.00	- Los demás	20	2204.29 2204.29.1 2204.29.11 2204.29.19 2204.29.20	- Los demás Vinos En recipientes con capacidad inferior o igual a 5 l Los demás Mostos	 20 20 20
2309.90.90	Las demás	8	2309.90.60 2309.90.90	Preparaciones que contengan xilanasa y betaglucanasa con soporte de harina de trigo Las demás	2 8
2937.29.60	Daflazacorte	14	2937.29.60	Daflazacorte	2
6902.20.92	Silíceos, semisilíceos o de sílice	2	6902.20.92	Silíceos, semisilíceos o de sílice	10

ANEXO II

SITUACION ACTUAL			MODIFICACION APROBADA		
NCM	DESCRIPCION	AEC %	NCM	DESCRIPCION	AEC %
8481.20.10	Rotativas de cajas de dirección hidráulicas	0	8481.20.1	Rotativas, de cajas de dirección hidráulica	
			8481.20.11	Con piñón	14
			8481.20.19	Las demás	0
8510.90.90	Las demás	0 BK	8510.90.20	Peines y contrapeines para máquinas de esquilar	14 BK
			8510.90.90	Las demás	0 BK
9021.90.81	Implantes expandibles, de acero inoxidable, para dilatar arterias («Stents»), incluso montados sobre catéter del tipo balón	0	9021.90.81	Implantes expandibles («Stents»), incluso montados sobre catéter del tipo balón	0

---o---

11
Decreto 444/009

Modifícase el Decreto 220/998.
(2.348*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: que la mencionada norma faculta al Poder Ejecutivo a determinar cuáles son las operaciones comprendidas en el concepto de exportación de servicios.

CONSIDERANDO: I) que los beneficios promocionales otorgados en el sector turismo han incidido favorablemente en el desarrollo del sector.

II) que es necesario estimular y optimizar el uso de la oferta turística de los establecimientos que prestan servicios de hospedaje en el medio rural, adecuando la normativa a un tratamiento similar a los demás establecimientos turísticos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el literal a) del numeral 14 del artículo 34 del Decreto 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"a) Hoteles, a los establecimientos inscriptos como hotel, apart-hotel, motel, hostería de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 384/997 de 15 de octubre de 1997, y a los establecimientos de turismo rural con alojamiento de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 371/002 de 25 de setiembre de 2002."

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el literal g) del artículo 101 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"g) Los servicios relacionados con hospedajes que los hoteles, apart-hoteles y establecimientos de turismo rural con alojamiento presten a sus pasajeros, que comprenden el hospedaje y todos aquellos que le sean cargados en cuenta al pasajero, con excepción del servicio de restaurante.

En los casos en que la tarifa por el hospedaje incluya pensión completa y media pensión, el servicio estará también gravado a esta tasa.

Por hoteles y apart-hoteles se entenderá a los clasificados como tales de acuerdo a los artículos 3º a 5º y 10º del Decreto Nº 384/997 de 15 de octubre de 1997. Por establecimientos de turismo rural con alojamiento se entenderá los definidos por el Decreto 371/002 de 25 de setiembre de 2002."

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA; HECTOR LESCANO.

---o---

12
Decreto 445/009

Sustitúyese el inciso primero del art. 20 del Decreto 150/007.
(2.349*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: el artículo 20 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007.

RESULTANDO: que la norma citada refiere a una modalidad de determinación de las tasas medias de interés, que no se realizan en la actualidad por parte del Banco Central del Uruguay.

CONSIDERANDO: que compete al Poder Ejecutivo determinar la tasa aplicable a los efectos del cómputo de intereses fictos por préstamos o colocaciones, los que no podrán superar las tasas medias del trimestre inmediato anterior al comienzo del ejercicio del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, concertadas sin cláusulas de reajuste.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por literal l) del artículo 17 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

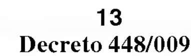
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 20 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"**Intereses fictos.-** A los efectos del literal l del artículo 17 del Título que se reglamenta, se tomará la tasa media anual efectiva del mercado para grandes y medianas empresas, de operaciones corrientes de crédito bancario en moneda nacional no reajustable o en dólares que corresponda de acuerdo al plazo del préstamo o colocación, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el trimestre inmediato anterior al comienzo del ejercicio."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---



13
Decreto 448/009

Sustitúyese el numeral 7 del art. 39 del Decreto 220/998.
(2.352*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de incluir los envases de polietileno y metálicos y que se detallan, en la nómina de los insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el artículo 39 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: I) que el literal G del numeral 1 del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 exonera del Impuesto al Valor Agregado los bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración.

II) que la referida norma faculta al Poder Ejecutivo a determinar el listado de bienes que compone dicha nómina.

III) que los bienes en cuestión son de uso exclusivo agropecuario.

CONSIDERANDO: que se considera pertinente acceder a lo solicitado, de modo de cumplir los cometidos legales mencionados.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese al numeral 7 del artículo 39 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998 por el siguiente:

"7. Los siguientes envases:

a) De film de polietileno (bolsas) para: fertilizantes, granos y hortalizas sin industrializar, semillas, plaguicidas, lana sucia e inoculante de leguminosas.

b) De polietileno (rígido) y metálico, para: fertilizantes y plaguicidas agrícolas.

Los mismos deberán ser de capacidad igual o mayor a un litro y exhibir impreso en la forma indeleble o grabado en el propio bien y en lugar y tamaño bien visible la leyenda: "uso exclusivo agropecuario".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ANDRES MASOLLER; ERNESTO AGAZZI.

---o---

14
Decreto 449/009

Establécese el alcance del régimen de facilidades de pago dispuesto por Ley 17.555.
(2.353*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: el Decreto Nº 21/009 de 19 de enero de 2009.

RESULTANDO: que la norma mencionada facultó a la Dirección General Impositiva a otorgar el régimen de facilidades de pago establecido por Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 en las condiciones indicadas por el Decreto Nº 370/002 de 23 de setiembre de 2002.

CONSIDERANDO: necesario precisar el alcance del régimen referido.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los deudores por obligaciones tributarias en calidad de responsables solidarios, podrán ampararse al régimen de facilidades establecido por los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, en tanto soliciten facilidades por la parte del adeudo del contribuyente del cual responden solidariamente.

A estos efectos, el responsable solidario peticionante de la facilidad no podrá mantener adeudos en concepto de defraudación por su actuación o participación en las actividades que generaron el adeudo referido en el inciso anterior.

ARTICULO 2º.- La exigencia a que refiere el literal b) del artículo 3º del Decreto Nº 370/002, de 23 de setiembre de 2002, no se aplica en el caso de solicitud de facilidades de pago realizadas por los sujetos a que refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Los agentes de retención y de percepción no podrán ampararse al régimen de facilidades a que refiere la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, por adeudos derivados de su calidad de tales.

ARTICULO 4º.- Las deudas por infracciones tributarias podrán ser objeto del régimen de facilidades de pago regulado por el Decreto Nº 370/002, de 23 de setiembre de 2002, aún cuando las obligaciones por los impuestos que las originaron se encuentren extinguidas.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Ley 18.572

Díctanse normas relacionadas con la abreviación de los procesos laborales.
(2.235*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO I

PRINCIPIOS

Artículo 1º.- Los procesos laborales se ajustarán a los principios de oralidad, celeridad, gratuidad, inmediación, concentración, publicidad, buena fe y efectividad de la tutela de los derechos sustanciales.

El Tribunal, de oficio, podrá averiguar o complementar la prueba de los hechos objeto de controversia, quedando investido, a tales efectos, con todas las facultades inquisitivas previstas para el orden procesal penal.

CAPITULO II

COMPETENCIA

Artículo 2º.- Los Tribunales de la jurisdicción laboral entenderán en los asuntos originados en conflictos individuales de trabajo.

CAPITULO III

AUDIENCIA DE CONCILIACION PREVIA

Artículo 3º.- (Conciliación previa).- Antes de iniciarse juicio en materia laboral, deberá tentarse la conciliación previa ante el Centro de Negociación

de Conflictos Individuales de Trabajo o ante la Agencia Zonal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según corresponda al domicilio del empleador o al lugar en el que se cumplieron las prestaciones. Cuando en la jurisdicción territorial del Tribunal competente no existan agencias zonales, el reclamante quedará exonerado de tentar la conciliación.

La solicitud de inicio del procedimiento conciliatorio deberá realizarse por escrito presentado por el interesado o por el apoderado, asistido de abogado, salvo que la reclamación fuera por sumas inferiores al equivalente de 20 UR (veinte unidades reajustables). En dicha solicitud deberán indicarse con precisión los hechos que fundamentan el reclamo y el detalle y el monto de los rubros reclamados.

Artículo 4º.- (Audiencia y contenido del acta).- La audiencia se convocará para día y hora determinados, con una anticipación no menor de tres días.

En acta resumida deberá señalarse en forma detallada el reclamo, las soluciones propuestas, el resultado final y el domicilio que indiquen las partes.

Si el citado entiende que existe un tercero total o parcialmente responsable deberá individualizarlo en la audiencia, quedando constancia en el acta. Su omisión en este aspecto así como su incomparecencia a la audiencia constituirán presunciones simples contrarias a su interés en el proceso ulterior.

El acuerdo a que se arribe en el procedimiento habilitará su ejecución forzada por los procedimientos propios regulados en el Título V del Libro II del Código General del Proceso.

Artículo 5º.- (Domicilio).- El domicilio fijado por las partes en la audiencia de conciliación administrativa previa se tendrá como válido para el proceso, siempre que se iniciare dentro del plazo de un año computable desde la fecha del acta respectiva.

Artículo 6º.- (Solicitud de constancia).- Si el trámite administrativo no hubiere culminado, dentro de los treinta días contados a partir de la solicitud de audiencia, el trabajador podrá solicitar una constancia con la que podrá interponer la demanda.

CAPITULO IV

PROCESO LABORAL ORDINARIO

Artículo 7º.- (Ambito de aplicación).- Con excepción de lo establecido en normas que prevean procedimientos especiales, en materia laboral el proceso se regirá por lo previsto en esta ley.

Artículo 8º.- (Demanda).- La demanda se presentará por escrito en la forma prevista en el artículo 117 del Código General del Proceso. Deberá incluir el valor total de la pretensión y la liquidación detallada de cada uno de los rubros reclamados, lo que deberá ser controlado por el Tribunal, que dispondrá se subsanen los defectos en el plazo de tres días con apercibimiento de tener por no presentada la demanda.

Artículo 9º.- (Traslado, convocatoria a audiencia única y contestación de la demanda).- Interpuesta la demanda en forma, el Tribunal decretará el traslado y emplazamiento al demandado; al mismo tiempo convocará a las partes a una audiencia dentro de un plazo no mayor a los sesenta días contados a partir de la fecha de la presentación de la demanda. El demandado contestará por escrito en la forma prevista en el artículo 130 del Código General del Proceso, dentro del término de diez días hábiles perentorios e improrrogables, debiendo oponer al mismo tiempo, si las tuviere, todas las excepciones referidas en el artículo 133 del Código General del Proceso.

Artículo 10.- (Reconvención, citación y noticia de terceros).- En ningún caso procederá la reconvención, el emplazamiento o la noticia de terceros.

Cuando por las circunstancias previstas en los artículos 3º y 6º de la presente norma no haya mediado instancia de conciliación previa, el demandado, si entiende que existe un tercero responsable, al contestar la demanda podrá individualizarlo, pudiendo éste ser emplazado si así lo considera el actor.

En tal caso, aquél no podrá objetar la procedencia de su emplazamiento y deberá comparecer dentro del término de diez días hábiles perentorios e improrrogables, por escrito en la misma forma prevista para la contestación de la demanda.

Artículo 11.- (Traslado de las excepciones).- De las excepciones opuestas se dará traslado al actor por el plazo de tres días hábiles. Vencido el plazo o contestado el traslado, se dictará resolución, si correspondiere.

Artículo 12.- (Resolución sobre las excepciones).- Todas las excepciones serán resueltas en la sentencia definitiva, salvo la de incompetencia por razón de territorio o de cuantía. En este caso la sentencia se dictará en plazo de seis días y admitirá recurso de apelación con efecto suspensivo, que deberá ser interpuesto en plazo de tres días y sustanciarse con un traslado a la contraparte por igual término.

Artículo 13.- (Diligenciamiento de la prueba).- Dentro de las cuarenta y ocho horas de recibido el escrito de contestación de demanda o de traslado de las excepciones al actor, el Tribunal fijará el objeto del proceso y de la prueba, se pronunciará sobre los medios probatorios y ordenará el diligenciamiento de la que corresponda, instrumentando todo lo que sea necesario para agotar su producción en la audiencia única.

En caso de allanamiento total a la pretensión o cuando no se hubiera contestado la demanda en tiempo, el Tribunal fijará fecha para el dictado de la sentencia definitiva.

Artículo 14.- (Audiencia única).- Las partes deberán comparecer a la audiencia en forma personal, salvo que a juicio del Tribunal exista un motivo justificado que habilite la comparecencia por representante. La inasistencia no justificada del actor a la audiencia determinará el archivo de los autos. En caso de inasistencia no justificada del demandado el Tribunal dictará sentencia de inmediato, teniendo por ciertos los hechos afirmados por el actor en la demanda y estando a la prueba obrante en autos con anterioridad a la audiencia.

Iniciada la audiencia, se cumplirán las siguientes actividades:

1) Las partes ratificarán el contenido de la demanda y de la contestación, y podrán aclarar sus extremos, si a juicio del Tribunal resultaren oscuros o imprecisos.

2) El Tribunal ordenará el pago de los rubros o montos no controvertidos con las condenas accesorias preceptivas y los recargos, reajustes e intereses que correspondan y tentará la conciliación en los demás. Esta resolución será apelable sin efecto suspensivo y constituirá título de ejecución.

3) El diligenciamiento de toda la prueba pendiente que el Tribunal estime necesaria.

4) Las resoluciones dictadas en el curso de la audiencia, así como la que fija el objeto del proceso y de la prueba y provee sobre los medios probatorios admitirán recursos de reposición y apelación con efecto diferido, los que deberán proponerse y anunciarse, respectivamente, en la propia audiencia.

5) Las partes podrán formular sus alegatos de bien probado en la audiencia o reservarse hacerlo por escrito dentro del plazo que fije el Tribunal, que no podrá exceder de diez días corridos. En tal caso, el término para dictar sentencia definitiva quedará reducido en el mismo número de días dispuestos para alegar por escrito.

Artículo 15.- (Sentencia definitiva).- El Tribunal podrá dictar sentencia definitiva en la audiencia única o dentro de los veinte días siguientes a la misma, a cuyos efectos fijará fecha, sin necesidad de realizar otra convocatoria.

En los procesos regulados por esta ley, las sentencias que condenen al pago de créditos laborales de cualquier naturaleza deberán establecer el monto líquido de los mismos, incluidas las multas, intereses, actualizaciones y recargos que correspondieren.

Artículo 16.- (Actualización monetaria e interés legal).- En los procesos regulados por esta ley, el monto líquido del crédito reconocido por sentencia generará un interés del 6% (seis por ciento) anual contado desde la fecha de su exigibilidad, además de la actualización monetaria prevista en el Decreto-Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, y de los daños y perjuicios establecidos por el artículo 4º de la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Artículo 17.- (Apelación y segunda instancia).- El plazo para interponer el recurso de apelación contra la sentencia definitiva de primera instancia será de cinco días perentorios e improrrogables contados desde la fecha de dictada. Si la sentencia se dictare en audiencia, el recurso deberá ser anunciado en la misma audiencia disponiendo de cinco días perentorios e improrrogables para expresar y fundar por escrito los agravios. Si la sentencia se dictare fuera de audiencia, el recurso será interpuesto por escrito fundado en el que se expresarán los agravios y sus fundamentos.

Si la sentencia fuera de condena, el apelante deberá depositar el 50% (cincuenta por ciento) del monto a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos. En caso de no cumplirse con este requisito la apelación será rechazada sin más trámite y se tendrá por desistido al apelante.

Del recurso de apelación se dará traslado a la contraparte por el término de cinco días perentorios e improrrogables.

Evacuado el traslado o vencido el término para hacerlo, se elevará el expediente ante el Tribunal que corresponda en un plazo no mayor a los cinco días hábiles.

El superior dictará sentencia dentro de los treinta días contados desde que los autos hayan ingresado al Tribunal; en caso de discordia dicho plazo se extenderá proporcionalmente. Recibidos los autos por el Tribunal, en plazo de cuarenta y ocho horas se señalará la fecha del acuerdo dejándose constancia y serán pasados a estudio simultáneo durante siete días corridos. Finalizado el estudio se considerará en el acuerdo y, acordada sentencia, será dictada en plazo de diez días. En caso de discordia, en el mismo acuerdo se sorteará la integración y, reunidos los votos necesarios, se dictará sentencia en el mismo plazo.

Artículo 18.- (Otros recursos).- Las resoluciones que resuelvan los incidentes serán apelables con efecto diferido en la forma prevista en el párrafo final de este artículo.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 y en el numeral 4) del artículo 14 de la presente ley, contra todas las demás providencias que se dicten durante el proceso no se admitirá otro recurso que el de reposición. Este recurso deberá interponerse en audiencia si la resolución se dicta en la misma, o dentro de los tres días si la resolución se dictara fuera de audiencia.

El recurso de reposición interpuesto contra la sentencia interlocutoria dictada fuera de la audiencia se sustanciará con un traslado de tres días.

CAPITULO V

PROCESO DE MENOR CUANTIA

Artículo 19.- (Ambito de aplicación).- Los asuntos cuyo monto total no supere la suma de $ 81.000 (ochenta y un mil pesos uruguayos), que será actualizada anualmente por la Suprema Corte de Justicia, se sustanciarán en instancia única, por el procedimiento establecido en los artículos siguientes.

Artículo 20.- (Demanda).- La demanda se deducirá por escrito en la forma prevista en el artículo 8º de esta ley.

Artículo 21.- (Traslado de la demanda y convocatoria a audiencia única).- Interpuesta la demanda y dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida, el Tribunal proveerá:

1) Ordenando el traslado y emplazamiento del demandado, previniéndolo que deberá concurrir a la audiencia única munido de toda la prueba que pretenda ofrecer.

2) Convocando a las partes a la audiencia única en un plazo no mayor a los diez días contados a partir de la fecha de la presentación de la demanda.

Examinando los medios probatorios ofrecidos por el actor ordenará el diligenciamiento de los que corresponda, instrumentando todos los mecanismos necesarios para que ello se agote en la audiencia única.

Artículo 22.- (Audiencia única).- Las partes deberán comparecer a la audiencia en forma personal, salvo que a juicio del Tribunal exista motivo justificado que habilite la comparecencia por representante.

La inasistencia no justificada del actor a la audiencia determinará el archivo de los autos. En caso de inasistencia no justificada del demandado, el Tribunal dictará sentencia de inmediato, teniendo por ciertos los hechos afirmados por el actor en la demanda.

En la audiencia se cumplirán las siguientes actividades:

1) El demandado contestará la demanda y podrá oponer excepciones. En ningún caso podrá reconvenir o solicitar el emplazamiento de terceros.

2) De las excepciones se dará traslado al actor quien deberá contestar en la audiencia y todas serán resueltas en la sentencia definitiva.

3) El Tribunal tentará la conciliación y, en caso de no prosperar, fijará el objeto del proceso y de la prueba y acorde con ello la recibirá.

4) Oirá los alegatos de ambas partes y dictará sentencia en la misma audiencia o dentro del plazo de seis días, a cuyos efectos fijará fecha sin necesidad de realizar otra convocatoria.

Artículo 23.- (Recursos).- Las resoluciones dictadas en el curso del proceso sólo admitirán el recurso de reposición.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 24.- (Representación judicial).- Con la sola presentación de la demanda el letrado firmante quedará investido de la representación judicial del trabajador con las más amplias facultades de disposición, salvo la cesión de créditos. En todo momento podrá dejar sin efecto o sustituir esta representación judicial.

Artículo 25.- (Notificaciones).- Con excepción del auto que ordena el traslado de la demanda, emplazamiento y la convocatoria a la audiencia única, que será notificado personalmente en el domicilio del demandado, todas las demás providencias se notificarán en la oficina, en los términos del primer párrafo del artículo 86 del Código General del Proceso.

Artículo 26.- (Plazos).- Todos los plazos previstos en la presente ley son perentorios e improrrogables.

Artículo 27.- (Ejecución de sentencia).- La ejecución de sentencia se llevará a cabo en los Juzgados especializados que hayan conocido en el proceso de conocimiento. En caso de concurso, se estará a lo dispuesto por la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008.

Artículo 28.- (Gratuidad).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, todas las actuaciones administrativas y judiciales serán gratuitas para la parte actora, incluidos impuestos y tasas registrales y catastrales, expedición de testimonios o certificados de partidas y sus legalizaciones.

Artículo 29.- (Multa).- La omisión de pago de los créditos laborales generará automáticamente, desde su exigibilidad, un recargo del 10% (diez por ciento) sobre el monto del crédito adeudado.

Artículo 30.- (Interpretación).- Las normas procesales deberán ser interpretadas conforme a los principios enunciados en el artículo 1º de la presente ley y a los principios y reglas que integran el bloque de constitucionalidad (artículos 72 y 332 de la Constitución de la República).

Artículo 31.- (Integración).- Todo lo que no esté previsto en la presente ley se regirá por lo dispuesto en las disposiciones especiales en materia laboral y en el Código General del Proceso en cuanto sea aplicable, se ajuste a lo dispuesto en los artículos 1º y 30 de esta ley y no contradiga los principios del Derecho del Trabajo.

Artículo 32.- (Disposición transitoria).- La presente ley se aplicará a las reclamaciones iniciadas a partir de su entrada en vigencia, aún cuando se hubiesen promovido procesos preliminares con anterioridad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2009.
HORACIO YANES, 2do. Vicepresidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Setiembre de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas relacionadas con la abreviación de los procesos laborales.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA SIMON; JULIO BARAIBAR.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16

Decreto 434/009

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur Nº 64/08 "Uso de bandas reflectivas para vehículos de transporte por carretera de cargas o pasajeros".
(2.338*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur Nº 64/08 de 28 de noviembre de 2008.

RESULTANDO: I) Que por la citada Resolución el mencionado Grupo aprobó disposiciones referidas al "Uso de Bandas Reflectivas para Vehículos de Transporte por Carretera de Cargas o Pasajeros", a los efectos de aplicar una norma única en todo el ámbito del Mercosur.

II) Que se trata de un reglamento técnico que busca armonizar la reglamentación ya existente en la materia en el territorio de todos los Estados Partes.

III) Que nuestro país carece de una reglamentación en la materia.

CONSIDERANDO: conveniente y oportuno proceder a incorporar la Resolución referida al ordenamiento jurídico interno a los efectos de su difusión y aplicación a los operadores del modo transporte terrestre.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 168, numeral 25 de la Constitución de la República y en el artículo 7º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur Nº 64/08 de 28 de noviembre de 2008, aprobada en el marco de la LXXIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del Mercosur, celebrada en la ciudad de Brasilia en la citada fecha, la que se considera parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VICTOR ROSSI.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 64/08

USO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE CARGAS O PASAJEROS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto.

CONSIDERANDO:

La conveniencia de armonizar progresivamente los reglamentos técnicos que hacen a la seguridad vial en el territorio de los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar las normas de "Uso de bandas reflectivas para vehículos de transporte por carretera de cargas o pasajeros", que constan como Anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Hasta la entrada en vigencia de la presente Resolución, serán aplicables las normas vigentes en cada país sobre la materia.

Art. 3 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 01/VII/09.

LXXIV GMC - Brasilia, 28/XI/08

ANEXO

USO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE CARGAS O PASAJEROS

Artículo 1º- Los vehículos de transporte internacional por carretera de cargas o pasajeros deberán disponer de bandas perimetrales retrorreflectantes de acuerdo a lo dispuesto en el presente.

Artículo 2º- Las bandas perimetrales retrorreflectantes deberán fijarse en ambos laterales y en la parte trasera de la carrocería de los vehículos, dispuestas horizontalmente, distribuidas de forma uniforme, cubriendo como mínimo:

a) el 33% de la longitud lateral de la carrocería; y
b) el 38% de extensión de la parte trasera.

Las bandas deberán comenzar próximas a los extremos delantero y trasero de la carrocería de los vehículos, debiendo distribuirse equitativamente.

Artículo 3º- Las dimensiones de las bandas serán las siguientes:

Largo: 300mm ± 5mm (150mm ± 2,5mm rojo y 150mm ± 2,5mm blanco).
Altura: 50mm ± 2,5mm, o 100mm ± 5mm.

Artículo 4º- Los vehículos de transporte mencionados en el Artículo 1º de este Anexo deberán disponer de bandas retrorreflectantes con los siguientes colores y diseños opcionales:

a) rojo y blanco, en los laterales y en la parte trasera, alternanado los segmentos de colores;
b) blanco o amarillo para los laterales, y rojo en la parte posterior;
c) blanco o amarillo para los laterales, y rojo y blanco con y sin franjas a 45º, alternados, en la parte posterior.

Artículo 5º- Las bandas deberán colocarse, dentro de lo posible, a una altura sobre el suelo comprendida entre 500mm y 1500mm, excepto para los vehículos con carrocería tipo tanque, en los que se deberán aplicar sobre el eje horizontal central del tanque, o fijadas horizontalmente al borde inferior de los laterales y de la parte trasera, acompañando el perfil de la carrocería.

Artículo 6º- En los vehículos cuyas condiciones estructurales dificulten la aplicación de las bandas retrorreflectantes, las mismas deberán ser fijadas a bases auxiliares, dispuestas en la carrocería del vehículo.

Artículo 7º- El color aceptable se evaluará por medio de cuatro pares de coordenadas de cromaticidad de acuerdo a lo previsto en la norma técnica vigente en cada país.

Artículo 8º- Los coeficientes de retrorreflectividad no serán inferiores a los valores mínimos establecidos en función de los ángulos de observación y de entrada especificados por la normativa de cada país.

Artículo 9º- Las bandas retrorreflectantes deberán disponer de un código de seguridad comprobatorio de que cumplen con las exigencias en materia de retrorreflectividad establecidas en la normativa correspondiente de cada país.

---o---

17
Decreto 435/009

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur Nº 65/08 "Acuerdo sobre Pesos y Dimensiones de Vehículos de Transporte por Carretera de Pasajeros y Cargas".
(2.339*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur Nº 65/08 de 28 de noviembre de 2008.

RESULTANDO: I) Que por la citada Resolución el mencionado Grupo aprobó un nuevo Acuerdo sobre Pesos y Dimensiones para Vehículos de Transporte por Carretera de Pasajeros y Cargas, dada la diversidad de reglamentaciones nacionales existentes en la materia.

II) Que en oportunidad de la segunda reunión cuatripartita del Sub Grupo de Trabajo Nº 5 "Transportes" del Mercosur se había aprobado un Acuerdo sobre Pesos y Dimensiones, el que nunca fue internalizado por los Estados Partes.

III) Que se trata de un reglamento técnico que busca armonizar los parámetros utilizados al efecto por cada Estado Parte.

CONSIDERANDO: conveniente y oportuno proceder a incorporar la Resolución referida al ordenamiento jurídico interno a los efectos de su difusión y aplicación a los operadores del modo transporte terrestre.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 168, numeral 25 de la Constitución de la República y en el artículo 7º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur N° 65/08 de 28 de noviembre de 2008, aprobada en el marco de la LXXIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del Mercosur, celebrada en la ciudad de Brasilia en la citada fecha, la que se considera parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- Instrúyase a nuestra representación ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para que se proceda a la protocolización del referido Acuerdo en la modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial en el ámbito del Tratado de Montevideo de 1980.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VICTOR ROSSI.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 65/08

ACUERDO SOBRE PESOS Y DIMENSIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE PASAJEROS Y CARGAS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto.

CONSIDERANDO:

El "Acuerdo sobre Pesos y Dimensiones de Vehículos", aprobado en la segunda reunión cuatripartita del Subgrupo de Trabajo Nº 5 "Transportes" del Mercosur, celebrada entre los días 19 e 20 de junio de 1991;

Que es conveniente actualizar el referido Acuerdo a fin de adecuar sus disposiciones a la evolución técnica;

Que la presente norma busca establecer un equilibrio racional entre los parámetros actualmente utilizados en cada país miembro, a fin de minimizar el impacto técnico y económico-social de la presente armonización.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Acuerdo sobre Pesos y Dimensiones para Vehículos de Transporte por Carretera de Pasajeros y Cargas", que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Instruir a las representaciones de los Estados Parte junto a ALADI a proceder a la protocolización del referido Acuerdo en la forma de Acuerdo de Alcance Parcial en el ámbito del Tratado de Montevideo de 1980.

Art. 3 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 01/IX/09.

ANEXO

ACUERDO SOBRE PESOS Y DIMENSIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE PASAJEROS Y CARGAS

Artículo 1º. Fíjanse los pesos y dimensiones a ser aplicados a la flota vehicular de los Estados Partes que realizan transporte internacional de cargas o pasajeros.

Artículo 2º. La circulación de vehículos especiales o conjuntos de vehículos que superen las dimensiones y/o pesos máximos establecidos en este Acuerdo, solamente se admitirá mediante el otorgamiento previo de autorizaciones especiales expedidas por las autoridades competentes en base a las normas establecidas en el país transitado.

Artículo 3º. La presente norma no obstaculizará la aplicación de las disposiciones vigentes en cada Estado Parte en materia de circulación por carretera que limiten los pesos y/o dimensiones de los vehículos en determinadas rutas o determinadas construcciones de ingeniería civil.

Artículo 4º. Los límites de pesos permitidos para la circulación de vehículos de transporte de carga y de pasajeros en el ámbito del MERCOSUR, son:

EJES	CANTIDAD DE RUEDAS	LIMITE (t)
SIMPLES	2	6
SIMPLES	4	10,5
DOBLE	4	10
DOBLE	6	14
DOBLE	8	18
TRIPLE	6	14
TRIPLE	10	21
TRIPLE	12	25,5

4.1 Se entiende por eje doble el conjunto de 2 (dos) ejes, cuya distancia entre centro de ruedas es igual o superior a 1,20 m e igual o inferior a 2,40 m.

4.2 Se entiende por eje triple el conjunto de 3 (tres) ejes, cuya distancia entre centro de ruedas es igual o superior a 1,20 m e igual o inferior a 2,40 m.

Artículo 5º. Hasta que sea armonizado un procedimiento de pesaje en el ámbito del MERCOSUR, regirá la norma vigente en el país transitado.

Artículo 6º. Las infracciones a las disposiciones establecidas en este Acuerdo son de carácter administrativo y serán sancionadas de acuerdo a las normas MERCOSUR vigentes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales derivadas.

Artículo 7º. El límite máximo para el Peso Bruto Total será de 45t, dependiendo de las características del vehículo o conjunto de vehículos.

Artículo 8º. Las dimensiones máximas permitidas para la circulación de vehículos de transporte de carga y de pasajeros en el ámbito del MERCOSUR, son:

Largo máximo (m)	
Camión simple	14
Camión con remolque	20
Remolque	8,6
Tractor con semi-remolque	18,6
Tractor con semi-remolque y remolque	20,5
Omnibus de larga distancia	14
Ancho máximo (m)	**2,6**
Altura máxima (m)	
Omnibus de larga distancia	4,1
Camión	4,3

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Decreto 436/009

Modifícase el Decreto 80/006.
(2.340*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: La necesidad de introducir modificaciones al decreto Nº 80/2006 de 13 de marzo de 2006, por el que se crea un régimen especial para la contratación de arrendamientos de inmuebles por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para entregarlos en comodato a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales.

RESULTANDO: I) Que el artículo 44 de la ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2001 introdujo el concepto de "soluciones habitacionales", ampliando así el destino de los fondos reservados a la construcción de viviendas para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, previstos por el artículo 7º de la ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987.

II) Que al amparo del referido concepto, el decreto Nº 80/2006 de 13 de marzo de 2006, creó un régimen especial para la contratación de arrendamientos de inmuebles por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para entregarlos en comodato a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales.

III) Que para acceder al referido régimen especial, los jubilados y pensionistas comprendidos en el citado programa, o bien deben morar en ciudades que no sean capitales de Departamento o en localidades donde no exista otra alternativa de solución habitacional y/o no se justifique la inversión en otra modalidad de solución habitacional, o bien, viviendo en cualquier localidad del territorio nacional, deben tener iniciado en su contra juicio de desalojo o decretado el lanzamiento.

IV) Que de acuerdo al citado decreto, el valor mensual inicial del arrendamiento y los gastos comunes, en caso de que correspondiere, será de hasta U.R. 12 (doce Unidades Reajustables).

V) Que el artículo 4º de la ley Nº 18.340 de 21 de agosto de 2008 dispuso que corresponde al Banco de Previsión Social la administración de los subsidios que se otorguen en el marco de las distintas formas y regímenes de soluciones habitacionales destinadas a jubilados y pensionistas.

CONSIDERANDO: I) Que la falta de interés por parte de los integrantes de los colectivos amparados, evidencia que las limitaciones aludidas en el Resultando III del presente decreto, no han resultado adecuadas.

II) Que la determinación y adjudicación de la solución habitacional más adecuada, reposa en el informe técnico correspondiente y es avalada por la resolución fundada del Directorio del Banco de Previsión Social.

III) Que del mismo modo que el artículo 1º de la ley Nº 17.217 de 24 de setiembre de 1999 autoriza al Banco de Previsión Social a elevar el máximo de asignación de pasividad para aspirar a una vivienda del Programa de Soluciones Habitacionales, se estima adecuado permitir que el citado organismo incremente, mediante resolución fundada, el valor por el cual pueden celebrarse los arrendamientos objeto del presente decreto, de modo de contemplar las cambiantes condiciones del mercado inmobiliario.

IV) Que al haberse transferido al Banco de Previsión Social la administración de las soluciones habitacionales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la ley Nº 18.340 de 21 de agosto de 2008, reglamentada por el decreto Nº 397/009 de 24 de agosto de 2009, corresponde adecuar las disposiciones del decreto Nº 80/2006 de 13 de marzo de 2006 al nuevo marco legal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Corresponde al Banco de Previsión Social la contratación de arrendamientos de inmuebles prevista por el artículo 1º del decreto Nº 80/006 de 13 de marzo de 2006, conforme a lo dispuesto por los artículos 4º a 6º de la ley Nº 18.340 de 21 de agosto de 2008.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 80/006 de 13 de marzo de 2006, el quedará redactado de la siguiente forma:
"El Banco de Previsión Social, previo informe técnico y mediante resolución fundada, podrá adjudicar el subsidio para arrendamiento de vivienda a que refiere el artículo anterior, a aquellos aspirantes del Programa de Soluciones Habitacionales para los cuales resulte ser la solución más adecuada, de acuerdo al lugar y tiempo de residencia del aspirante, perfil socio económico del mismo y capacidad del entorno para contenerlo y apoyarlo."

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 4º del decreto Nº 80/2006 de 13 de marzo de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"El subsidio para alquiler de vivienda será aplicable para la finca que el postulante esté arrendando al momento de otorgarse el mismo o para otra que proponga al Banco de Previsión Social, en la misma ciudad o localidad donde resida. La vivienda presentada por el beneficiario del subsidio deberá ser aprobada por el citado organismo, el que tomará en consideración si aquélla cumple con todos los requisitos predeterminados, a fin de mantener la equidad con las soluciones habitacionales otorgadas a los demás beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales a través de otras modalidades vigentes."
"Serán de aplicación, en estos casos, todas las obligaciones que correspondan a los beneficiarios de viviendas del Programa de Soluciones Habitacionales, de conformidad a la normativa vigente."

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 5º del decreto Nº 80/2006 de 13 de marzo de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"El subsidio para alquiler incluye: a) el pago al propietario, del alquiler y los gastos comunes si correspondiera, siendo de cargo exclusivo del beneficiario el pago de todos los consumos de servicios públicos que accedan a la vivienda; b) los gastos de acondicionamiento de la misma al momento de su restitución, de acuerdo al inventario que se realizará al momento de otorgarse el contrato de arrendamiento respectivo, sin perjuicio del derecho de repetición que tendrá el Banco de Previsión Social contra los causantes de los daños; y c) las acciones legales que sean necesarias para la restitución de la vivienda al Banco de Previsión Social, así como aquellas que se inicien por el referido organismo contra los causantes de los deterioros provocados en la vivienda, tendientes a reembolsarse de lo que hubiere abonado por dicho concepto al arrendador de la finca."

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 6º del decreto Nº 80/2006 de 13 de marzo de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"El valor mensual del arrendamiento y los gastos comunes si los hubiere, será de hasta 12 UR (doce unidades reajustables), quedando facultado

el Banco de Previsión Social, previos informe técnico y resolución fundada adoptada con el voto conforme de cinco miembros de su Directorio, a efectuar contrataciones de hasta 18 UR (dieciocho unidades reajustables), en atención a los cambios operados en los valores de referencia del mercado inmobiliario al momento de la contratación, ya sea a nivel nacional o del lugar en que ubica la vivienda."

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 7º del decreto Nº 80/2006 de 13 de marzo de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"El contrato de arrendamiento urbano será otorgado entre el Banco de Previsión Social y el propietario de la finca o quien éste designe, rigiéndose por el sistema de libre contratación, de conformidad con lo previsto en el literal G) del artículo 28 del decreto-ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974. El referido organismo hará efectivo, en forma mensual el pago del arrendamiento de acuerdo a los procedimientos que se establezcan, y concederá el uso de la vivienda que arriende a un beneficiario del Programa de Soluciones Habitacionales, suscribiéndose a tales efectos un contrato de comodato entre ambas partes, instancia en la cual se efectivizará el subsidio habitacional oportunamente otorgado."

Artículo 7º.- Modifícase el artículo 8º del decreto Nº 80/2006 de 13 de marzo de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"En caso de que se disponga el cese del beneficio, en razón de no cumplir los beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales con los requisitos exigidos por la normativa vigente, automáticamente se rescindirá el contrato de comodato y el Banco de Previsión Social, en su calidad de arrendatario y administrador del citado programa, realizará por sí o a través de los profesionales que contrate a tales efectos, las acciones legales que correspondieren para la recuperación del inmueble y su posterior restitución al arrendador, o en su caso la entrega en comodato a otro beneficiario."

Artículo 8º.- Modifícase el artículo 9º del decreto Nº 80/2006 de 13 de marzo de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"El Banco de Previsión Social acordará la instrumentación de los procedimientos para ejecutar la modalidad de contratación y subsidio a que refiere el presente decreto."

Artículo 9º.- Publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y cúmplase.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JULIO BARAIBAR; CARLOS COLACCE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19

Decreto 446/009

Modifícase el Decreto 179/002, estableciendo los aranceles que se determinan, para los Servicios que presta el Departamento de Laboratorios de Salud Pública, dependiente de la División Epidemiología, de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.
(2.350*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: el Decreto Nº 179/002 de 21 de mayo de 2002;

RESULTANDO: I) que, por el mismo se establecen los distintos tipos de Carnet de Asistencia y los Aranceles correspondientes a todos los servicios y prestaciones asistenciales realizados a través de los establecimientos y dependencias de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y a los servicios no asistenciales y acciones de control realizados por el Ministerio de Salud Pública;

II) que, la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 estableció el régimen arancelario a cargo de las dependencias de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

III) que, la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, dispuso la creación del Servicio Descentralizado homónimo, a partir del que fuera un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: I) que, se ha constatado la necesidad de modificación de algunos de los Aranceles, establecidos por el Decreto mencionado en el VISTO;

II) que, asimismo se deben establecer los Aranceles correspondientes a los servicios prestados por el Departamento de Laboratorios de Salud Pública, dependiente de la División Epidemiología, de la Dirección General de la Salud de la Secretaría de Estado mencionada;

III) que, en virtud de lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Artículo 408º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto Nº 179/002 de 21 de mayo de 2002, estableciendo los siguientes aranceles para los Servicios que realiza el Departamento de Laboratorios de Salud Pública, dependiente de la División Epidemiología, de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública:

DENOMINACION	**Arancel UR**
1. Virología	
1.1 Hepatitis A	
Hepatitis A- IgM	2
Anticuerpos totales Hepatitis A	4
1.2 Hepatitis B	
Antígeno superficie Hepatitis B	1
Anti Core total	1
Anticuerpos Antígeno de Superficie Hepatitis B	2
Anti Core IgM	2
Antígeno E de Hepatitis B	3
Anticuerpo anti-antígeno E de Hepatitis B	2
Test Confirmatorio de Antígeno superficie Hepatitis B***	12
1.3 Hepatitis C	
Confirmatorio Serológico Hepatitis C	6
Test de tamizaje 1 (ELISA)	1
Test de tamizaje 2 (MEIA)	1
1.4 Diagnóstico molecular de Hepatitis	
Carga Viral de Hepatitis C	9
Genotipo de Hepatitis C	5
PCR de Hepatitis C	4
PCR de Hepatitis B	4
1.5 Control de Biológicos	4
1.6 Retrovirus	
Serología confirmatoria de HIV	9
Serología confirmatoria de HTLV I-II	7
Carga viral de HIV	7
PCR de HIV en sangre	5
Test de resistencia antiretrovirales	23
1.7 PCR otros (HTLV, virus urleano, etc.)	6

1.8 Virus respiratorios	
Diagnóstico de virus respiratorios por fluorescencia	1
Diagnóstico y tipificación de virus influenza por biología molecular	3
Subtipificación de virus influenza por biología molecular	12
PCR de virus influenza en Tiempo Real	3
1.9 Gastroenteritis virales	
Investigación de rotavirus en materias fecales	1
1.10 Enterovirus	
PCR en plasma y LCR	**5**
1.11 Virus emergentes	
Serología de Hantavirus IgG	4
Serología Hantavirus IgM	4
Diagnóstico molecular de Hantavirus	6
Serología de Dengue IgG	5
Serología de Dengue IgM	5
Diagnóstico molecular de Dengue	2
1.12 Inmunoprevenibles virales	
Serología de Sarampión IgG	16
Serología de Sarampión IgM	16
Serología de Rubeola IgG	5
Serología de Rubeola IgM	5
Serología de Paperas IgG	8
Serología de Paperas IgM	8
Serología de Parvovirus B19 IgG	8
Serología de Parvovirus B19 IgM	8
2. Parasitología	
2.1 Toxoplasmosis	
Aglutinación directa	1
Inmunofluorescencia Indirecta	1
Elisa IgM	1
Elisa IgG	1
Isaga IgM/IgA/IgE	2
Avidez IgG	2
2.2 Enfermedad de Chagas	
Inmunofluorescencia Indirecta	1
Hemaglutinación Indirecta	1
ELISA	1
2.3 Sífilis	
Inmunofluorescencia Indirecta (FTA-Abs)	0.5
Inmunofluorescencia Indirecta (FTA- Abs IgM)	1
Aglutinación (RPR carbón)	0.5
Floculación (VDRL)	0.5
Western Blot IgM	8
Hemaglutinación (TPHA)	0.5
2.4 Leptopirosis	
Hemaglutinación Indirecta o aglutinación (HAI, MAT)	3
Dot.Blot IgM	2
Diagnóstico molecular por PCR en tiempo real	1

2.5 Hidatidosis	
Elisa	3
Western. Blot IgG	5
3. Micología	
Identificación de levaduras y mohos	3
Estudio de sensibilidad Antifúngica	4
4. Bacteriología	
Inmunofluorescencia Indirecta Fiebre Q(IFI IgG)	17
Inmunofluorescencia Indirecta Fiebre Q(IFIIgM)	16
Inmunofluorescencia Indirecta Chlamydias (Psitacosis) (IFI IgG)	4
Inmunofluorescencia Indirecta Chamydias (Psitacosis) (IFI IgM)	4
Identificación y sensibilidad a los antimicrobianos	27
5. Diagnósticos de biología molecular genéricos	
PCR en tiempo real sin sondas	2
PCR en tiempo real con sondas	3
6. Control de Calidad	
6.1 Evaluación de reactivos para la detección de anticuerpos de Hepatitis A	
Anti HAV Elisa	100
Anti HAV Otras técnicas	60
Anti HAV IgM Elisa	100
Anti HAV IgM Otras técnicas	60
6.2 Evaluación de reactivos para la detección de Antígeno de Superficie de Hepatitis B	
HbsAg Elisa	65
HbsAg Otras Técnicas	60
6.3 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos contra Antígeno de Superficie de Hepatitis B	
Anti HBs Elisa	100
Anti HBs Otras Técnicas	60
6.4 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos contra Antígeno Core de Hepatitis B	
Anti HBc Elisa	100
Anti HBc Otras Técnicas	60
6.5 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos IgM contra Antígeno Core de Hepatitis B	
Anti HBc Elisa	120
Anti HBc Otras Técnicas	70
6.6 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos contra Antígeno E de Hepatitis B	
Anti HBe Elisa	110
Anti HBe Otras Técnicas	70
6.7 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos contra Hepatitis C	
HCV Elisa	160
HCV Otras Técnicas	100

6.8 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos contra HIV I-II	
HIV I-II Elisa	100
HIV I-II Otras Técnicas	100
6.9 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos contra HTLVI-II	
HTLV I-II Elisa	110
HTLV I-II Otras Técnicas	70
6.10 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos contra Toxoplasma	
Toxoplasmosis Elisa	100
Toxoplasmosis Otras Técnica	60
6.11 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos en Enfermedad de Chagas	
Chagas Elisa	100
Chagas Otras Técnicas	60
6.12 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos para Sífilis	
Sífilis Elisa	100
Sífilis Otras Técnicas	70
6.13 Evaluación de reactivos para la detección de Anticuerpos contra Citomegalovirus	
Citomegalovirus Elisa	100
Citomegalovirus Otras Técnicas	60

Artículo 2º.- La Unidad de Clínicas Preventivas dependiente de la División Salud Ambiental y Ocupacional suministrará la vacuna antirrábica a la población de riesgo que lo solicite.
Se establece el siguiente arancel por dosis:

DENOMINACION	Arancel UR
Vacuna Antirrábica	1

Artículo 3º.- Deróganse las normas que se opongan al presente Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, Publíquese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA JULIA MUÑOZ; ALVARO GARCIA.

---o---

20
Decreto 447/009

Establécese que la Homeopatía como Técnica Médica, sólo puede ser realizada por profesionales Médicos y Odontólogos con título expedido por la Universidad de la República o Universidades Privadas habilitadas y debidamente registrado ante el Ministerio de Salud Pública.
(2.351*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: la necesidad de regular el ejercicio de la Homeopatía en nuestro País;

RESULTANDO: I) que, se ha solicitado por la Comisión de Estudio y Asesoramiento de Medicina Tradicional Complementaria y Alternativa, se decrete a dicha disciplina como Acto Médico, en base a los fundamentos que exponen;

II) que, el Decreto Nº 32/2001 de 31 de enero de 2001, modificado por Decreto Nº 42/2002 de 16 de abril de 2002, estableció a la Acupuntura como Técnica Médica, constituyendo un antecedente en que una disciplina alternativa, es reconocida como tal;

CONSIDERANDO: I) que, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) incluye en la Medicina Tradicional Complementaria y Alternativa las prácticas terapéuticas en Homeopatía;

II) que, según lo expresado por la Comisión de Estudio y Asesoramiento referida, deberá considerarse como práctica integrante de una indicación terapéutica que surge de un acto médico basado en conocimientos, destrezas y aptitudes del profesional competente y como tal sólo debe ser realizado por profesionales Médicos y Odontólogos;

III) que, es necesario evitar que quienes no están calificados, realicen tales prácticas sin la debida capacitación;

IV) que, el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, prohíbe el ejercicio ilegal de la Medicina, que se materializa impidiendo la ejecución de actos médicos por quienes no poseen el título habilitante;

V) que, el Departamento de Habilitaciones y Control de Profesionales de la Salud y la División Normas e Investigación dependientes de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realizan objeciones al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que la Homeopatía como Técnica Médica que exige un diagnóstico previo de la afección a tratar y una evaluación de los resultados conseguidos, sólo puede ser realizada por profesionales Médicos y Odontólogos con título expedido por la Universidad de la República o Universidades Privadas habilitadas y debidamente registrado ante el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2º.- Comuníquese. Publíquese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA JULIA MUÑOZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

21
Resolución 4.117/009

Créase dentro del Título II "De las Normas de Higiene para Edificios según su Destino", el Capítulo VIII "De las Estaciones de Servicio Automotriz", en la Parte Legislativa del Volumen XV del Digesto Municipal, "Planeamiento de la Edificación", el que contendrá los arts. D.3419.12 a D.3419.25.
(2.386*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2007 / 1704

DECRETO Nº 33.088

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1º Créase dentro del Título II "De las Normas de Higiene para Edificios según su Destino", el Capítulo VIII "De las Estaciones de Servicio Automotriz", en la Parte Legislativa del Volumen XV del Digesto Municipal, "Planeamiento de la Edificación", el que contendrá los artículos D.3419.12 a D.3419.25, los que tendrán la siguiente redacción:

CAPITULO VIII
"DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ"
SECCION I
"DISPOSICIONES GENERALES"

Artículo D.3419.12. Todas las estaciones de servicio automotriz y los locales con servicios anexos (Artículos D.326 y D.327 del Plan de Ordenamiento Territorial- POT), deben cumplir con las disposiciones de implantación, higiene y seguridad vigentes, así como con las disposiciones especiales previstas en el presente Capítulo.

SECCION II.

"DISPOSICIONES DE SEGURIDAD"

Artículo D.3419.13. Las instalaciones y equipamientos correspondientes a estaciones de servicio automotriz, deben respetar las áreas de seguridad que se establecen a continuación como protección contra la presencia accidental de vapores y/o líquidos inflamables.

Artículo D.3419.14. Area de contención. En todas las estaciones de servicio automotriz y para todo tipo de surtidores, debe existir un área de contención, la que se ajustará a la siguiente disposición:

La zona de surtidores debe aislarse en forma perimetral del resto del predio, a través de un sistema de contención para limitar los posibles vertidos de material combustible. Dicha barrera perimetral debe estar contenida en el área de restricción y distar como mínimo 4 metros de los surtidores.

Artículo D.3419.15. Area de restricción. Cuando existan surtidores que tengan por lo menos un pico para gasolina y/o bocas de carga de tanques subterráneos de gasolina, se determinará un área de restricción que debe respetar las siguientes disposiciones:

Los surtidores deben distar como mínimo 6 metros del espacio público, sendas peatonales, muros medianeros, construcciones o equipamientos de cualquier índole.

En caso de que exista un cerramiento vertical ciego de mampostería u otro material aprobado por la Dirección Nacional de Bomberos de altura mayor a 3 metros, dicha distancia podrá reducirse a 4.50 metros. El área de restricción determinada por las distancias establecidas en el párrafo anterior se debe destinar exclusivamente al expendio de combustible y otras actividades complementarias al servicio del vehículo, tales como limpieza de parabrisas, suministro de aire y de agua, etc., por lo que no se admite, entre otros, la venta, exposición o depósito de mercadería, ni la circulación de vehículos y peatones que no tengan relación con la actividad de expendio de combustible. En dicha área no se admite el estacionamiento de vehículos, excepto para la carga y descarga de combustible.

Artículo D.3419.16. La ubicación y altura de los venteos de los depósitos subterráneos de combustible serán determinadas por la Dirección Nacional de Bomberos y Servicios Municipales competentes. El sistema de venteo no podrá estar ubicado en sectores que permitan la acumulación de vapores inflamables en locales próximos o bajo techo.

Artículo D.3419.17. Excluida el área de restricción, se admite el estacionamiento de vehículos en el resto del área del predio de la estación de servicio, exceptuándose aquellos que posean carga de materiales combustibles peligrosos en todas sus categorías según ONU (de 1 a 9 inclusive).

SECCION III.
"DISPOSICIONES RELATIVAS A CAFES, BARES, RESTORANTES, MINIMERCADOS Y AFINES ANEXOS A ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ"

Artículo D.3419.18. La actividad de café, bar, restorán, minimercado y afines que se instale en estaciones de servicio automotriz y aún aquella que se encuentra instalada sin autorización municipal, debe ajustarse a las disposiciones que se establecen a continuación:

Artículo D.3419.19. Cuando la actividad de café, bar, restorán, minimercado y afines comparta el espacio físico entre sí o con otra actividad de la estación de servicio, serán de aplicación a los fines de la habilitación y de su funcionamiento, las exigencias normativas más restrictivas correspondientes a cualquiera de los destinos que coexistan en dicho espacio.

Artículo D.3419.20. El local debe contar con acceso propio y diferenciado del resto de las actividades, de tal forma que no se produzcan interferencias circulatorias con las actividades propias de la estación de servicio.

Artículo D.3419.21. El local debe contar con salida de emergencia de ancho mínimo de 1,40 metros, la que no podrá enfrentar la zona de surtidores.

Artículo D.3419.22. El acceso a los servicios higiénicos públicos no podrá realizarse a través de la pista.

Artículo D.3419.23. Cuando el local tenga aberturas hacia alguna de las áreas de restricción definidas en el Artículo D.3419.15 y en algún sector se utilice llama expuesta para la elaboración de alimentos, dicho sector debe contar con compartimento estanco que lo separe de los restantes.

Artículo D.3419.24. Se admitirán instalaciones al aire libre, siempre que sean adoptadas las medidas de protección contra incendios y se instalen los elementos de aislación que establezca la Dirección Nacional de Bomberos, quedando expresamente prohibido fumar.

Artículo D.3419.25. En las estaciones de servicio automotriz y locales con actividades anexas, queda prohibida la venta para la ingesta en el lugar, de bebidas alcohólicas bajo ninguna modalidad.

Artículo 2º Las estaciones de servicio automotriz con habilitación vigente, que cuenten con actividades anexas tales como café, bar, restorán, minimercados y afines, actualmente en funcionamiento y que no se ajusten a las presentes condiciones, deberán, previo a solicitar reválida de habilitación, gestionar un Trámite en Consulta ante la División Planificación Territorial, que permita considerar las eventuales reformas que se le exigirán para autorizar nuevamente la habilitación.

Artículo 3º Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DARI MENDIONDO, Presidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
4117/09

Expediente Nro.:
1020-000168-04

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: el Decreto No. 33.088 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10 de setiembre de 2009 y recibido por esta Intendencia Municipal el 18 de setiembre del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 5413/08, de 8/12/08, se crea dentro del Título II "De las Normas de Higiene para Edificios según su Destino", el Capítulo VIII "De las Estaciones de Servicio Automotriz", en la Parte Legislativa del Volumen XV del Digesto Municipal, "Planeamiento de la Edificación", el que contendrá los artículos D.3419.12 a D.3419.25, los que tendrán la redacción que se indica, estableciéndose que las estaciones de servicio automotriz con habilitación vigente, que cuenten con actividades anexas tales como café, bar, restorán, minimercados y afines, actualmente en funcionamiento y que no se ajusten a las presentes condiciones, deberán, previo a solicitar reválida de habilitación, gestionar un Trámite en Consulta ante la División Planificación

Territorial, que permita considerar las eventuales reformas que se le exigirán para autorizar nuevamente la habilitación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 33.088, sancionado el 10 de setiembre de 2009; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico de Actualización Normativa e Información Jurídica, a la División Comunicación, al Servicio de Prensa y Comunicación y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Equipo Técnico Digesto y Normas Municipales a sus efectos.

RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO ZAVALA, SECRETARIO GENERAL.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

22

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2009 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de AGOSTO de 2009.
(2.387*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **SETIEMBRE de 2009** con base marzo 1997, **es 280,98.**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **AGOSTO de 2009** con base julio de 2008, **es 117,57.**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN RUBEN REY VILLALBA (FICHA 2-27398/2009).
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24290 Set 25- Oct 08

LOPEZ ZANELATTO, WASHINGTON (FICHA S/36955/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24379 Set 28- Oct 09

JOSE ANTONIO BILLINO GRANDA (FICHA 2-35300/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24467 Set 28- Oct 09

PEREYRA GARCIA, ELSA BEATRIZ (FICHA 2-38968/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24468 Set 28- Oct 09

HECHT ZAIDMAN HERMAN (FICHA 42-20/1994).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24761 Set 30- Oct 14

ALICIA JUANA MONTI (FICHA 2-62839/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25094 Oct 05- Oct 19

MARIA NORMA TOLEDO TOLEDO (FICHA 2-37240/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25334 Oct 07- Oct 21

SEGUNDO TURNO

OSCAR ILLESCAS GAYOSO (FICHA 2-30952/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24281 Set 25- Oct 08

MARIA ELIDA GALARRAGA ARISMENDI (FICHA 2-38419/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24376 Set 28- Oct 09

CARLOS ATHOS CREDIDIO IGORRA (FICHA 2-36960/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24499 Set 29- Oct 13

JOSELIN GONZALEZ LOZA (FICHA 2-39406/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24526 Set 29- Oct 13

MARIA LAURA o MARIA LAURA CORINA BASIGALUZ CASSARINO (FICHA 2-38700/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24947 Oct 02- Oct 16

ELISABETH o ISABEL MARGOT MARGARITA WENSKE SIEDOW (FICHA 2-41359/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25157 Oct 05- Oct 19

ALBERTO DINO COTELO DUFFOUR (FICHA 2-36644/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25163 Oct 05- Oct 19

JULIA EDITH GUTIERREZ (FICHA 2-35620/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25272 Oct 06- Oct 20

MARIA LEONCIA CAMACHO ALONZO o ALONSO y ELIAS PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-36021/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25385 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

TERESA AUZA TRICANICO (FICHA 2-26902/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24247 Set 25- Oct 08

JORGE RICCIARDULI (FICHA 2-27539/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24555 Set 29- Oct 13

NELLY ELSA MONTES BARBARITA (FICHA 2-34445/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24693 Set 30- Oct 14

ETCHEVERRITO MARTINS, JUAN ANTONIO (EXPEDIENTE 2-40270/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24825 Oct 01- Oct 15

ADOLFO CANCELA PAZOS y OLIMPA CAROLA FERRAS o FERRES GIFFONE (FICHA 2-35577/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24908 Oct 02- Oct 16

SUSANA RAMASSO CAPELLA (FICHA 2-39875/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25082 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

MARIA ANTONIA SANCHO BERGUES (IUE 2-35185/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24223 Set 25- Oct 08

OLGA BLANCA GREGORIO o DI GREGORIO CARABALLO y BLANCA ADELA NIETO GREGORIO (IUE 2-33923/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24271 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO PANIZZA ABELLEYRA (FICHA 2-33284/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24288 Set 25- Oct 08

SALOMÓN GUELMAN WAISBURG (FICHA 2-25033/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24557 Set 29- Oct 13

RAUL ALBERTO CAPILLAS (FICHA 2-39491/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24617 Set 29- Oct 13

ELBA DAMIANA SILVEIRA NÚÑEZ (FICHA 2-33435/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25034 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA de BUSCHIAZZO (2-2169/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24378 Set 28- Oct 09

DORIS RITA FERNANDEZ MARTIRENA, ANTONIA ELIDA MARTIRENA QUINTANA e IRINEO ANGEL FERNANDEZ MARTIRENA (FICHA 2-39.148/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24614 Set 29- Oct 13

JULIO ALBERTO CHIAPPARA BRUNO (FICHA 2-34921/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24951 Oct 02- Oct 16

ENRIQUE ZERBONI CAMPOS y PETRONA EDELMA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36605/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24991 Oct 02- Oct 16

FERNANDEZ FERREIRO CARMEN (FICHA 2-40120/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25026 Oct 05- Oct 19

JORGELINA CARMEN LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-39488/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25122 Oct 05- Oct 19

REMO ARTINO DESTEFANI (FICHA 2-37133/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25155 Oct 05- Oct 19

BELLESI ROMITTI, MARIA (FICHA 2-24524 2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25278 Oct 06- Oct 20

ROSALÍA ELENA BRAIDA MUNDÍN (FICHA 2-39444/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25458 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

WILSON PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-37928/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24252 Set 25- Oct 08

HECTOR GUERRA NOYA (FICHA 2-28417/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24315 Set 28- Oct 09

HIGINIO FRANCISCO CARDOZO RIVA (FICHA 2-33720/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24320 Set 28- Oct 09

NELDA ERVA VILLEGAS DAVILA (FICHA 2-28764/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24500 Set 29- Oct 13

ENRIQUE RUBEN VIERA FERNANDEZ (FICHA 2-30478/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24511 Set 29- Oct 13

PEDRO OLMEDO FERREIRA (FICHA 2-52697/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24891 Oct 01- Oct 15

JOSE DANTE AGUIRRE DENIZ (FICHA 2-19275/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24992 Oct 02- Oct 16

JOSE ANTONIO GALLI PELLONI (FICHA 2-25321/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25083 Oct 05- Oct 19

ILSE LUALDI SACCONAGO (FICHA 2-38804/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25160 Oct 05- Oct 19

FELIX UDORICO o ULDERICO MARTINEZ GRAÑA (FICHA 2-38572/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25273 Oct 06- Oct 20

SEPTIMO TURNO

GERARDO DOMINGO LOPEZ SCHNECKENBURGER (FICHA 2-35711/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24380 Set 28- Oct 09

LUIS BLANCO ANDRADE (FICHA 2-31709/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24558 Set 29- Oct 13

CARLOS ALBERTO LEMOS SILVA (FICHA 2-23691/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 24624 Set 29- Oct 13

HUGO WILLIAM CASASCO ALVAREZ (FICHA 2-38614/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24690 Set 30- Oct 14

IDALGISA PASCUAL VIERA (FICHA 2-25573/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24733 Set 30- Oct 14

ANGELICA GODOY CABRAL (FICHA 2-39799/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24793 Oct 01- Oct 15

MARIA JULIA FONTANA SILVA (FICHA 2-39613/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24833 Oct 01- Oct 15

CARLOS ERIBERTO ESPINELL CISNEROS o ESPINEL CISNEROS (FICHA 2-38289/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24834 Oct 01- Oct 15

ARTEMIO MONTERO JUVIN (FICHA 2-39213/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24890 Oct 01- Oct 15

ALFREDO ANTONIO ROMERO GRIVE (FICHA 2-36369/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25043 Oct 05- Oct 19

ELVIRA NANCY BESIO VARELA (FICHA 2-24864/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25091 Oct 05- Oct 19

EUSEBIO HERNANDEZ GUERENDIAIN (FICHA 2-43483/2008).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25194 Oct 06- Oct 20

EDMUNDO EMILIO SILVEIRA RIVAS (FICHA 2-40566/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25208 Oct 06- Oct 20

MARIO WALTER BARES AGUIAR (FICHA 2-34170/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 25279 Oct 06- Oct 20

VICENTA CARMEN PEREZ BARRETO (FICHA 2-41409/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25392 Oct 07- Oct 21

OCTAVO TURNO

AMELIA BEATRIZ AMARO VIALE (FICHA 2-28933/2008).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24282 Set 25- Oct 08

BASILIA COSTAS FERNANDEZ (FICHA 2-25584/2007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24375 Set 28- Oct 09

ERASMO ERNESTO GUTIERREZ DE LEON (FICHA 2-12448/2007).
Montevideo, 18 de abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24713 Set 30- Oct 14

WILDA DUJO GARCIA (FICHA 2-20574/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25085 Oct 05- Oct 19

RODRIGUEZ SENA, JUAN ATILIIO (FICHA 2-36588/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25161 Oct 05- Oct 19

ALFREDO MANUEL SENDIC TABOADA (FICHA 2-34966/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25281 Oct 06- Oct 20

WALTER IGNACIO CAMILO CABRERA (FICHA 2-35373/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25333 Oct 07- Oct 21

SERGIO DANIEL FERRANDO VIERA (FICHA 2-29071/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25444 Oct 07- Oct 21

NOVENO TURNO

NORMA RODRIGUEZ CARLIS (FICHA 2-56760/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24216 Set 25- Oct 08

RAMON VIANA GAU (FICHA 2-38666/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24278 Set 25- Oct 08

DELFO HEBERT RODRIGUEZ PINGARO (FICHA 2-9220/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24295 Set 25- Oct 08

HILDA NORY CABRERA MATTA (FICHA 2-30728/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24382 Set 28- Oct 09

LEVON BOZOGLILANIAN TORROSIAN (FICHA 2-37216/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24474 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA CANEPA ANDRADE y RODOLFO CESAR ALEXANDRE CANEPA (FICHA 2-36007/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24563 Set 29- Oct 13

WALTER LEONARDO SASTRE ALBERTI (FICHA 2-39319/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24613 Set 29- Oct 13

JUANA LEITES CONDE (FICHA 2-37047/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24648 Set 30- Oct 14

MARIO PABLO LARRAR MARTINEZ (FICHA 2-44290/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24714 Set 30- Oct 14

NELLY NEBIA MORALES MACHIN (FICHA 2-41051/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24906 Oct 02- Oct 16

BLANCA de NIEVE o BLANCA NIEVE FERRANDO CASELLAS (FICHA 2-12277/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24993 Oct 02- Oct 16

JUSTO RENE ESPINOSA GONZALEZ (FICHA S/100/2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25447 Oct 07- Oct 21

DECIMO TURNO

RAMÓN CASTRO GARCIA (IUE 2-37200/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24161 Set 25- Oct 08

FRANCISCO ELI DALMAO ASENCIO (FICHA 2-57386/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24280 Set 25- Oct 08

GÜMBERG o GRÜNBERG WUILLER ó WILDER LEAN FANI (EXPEDIENTE 2-33583/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24712 Set 30- Oct 14

ALBERTO HÉCTOR NAPOLI GONZÁLES (FICHA 2-35026/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24764 Set 30- Oct 14

EDUARDO GUERRERO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-34644/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24830 Oct 01- Oct 15

TEOFILO SINFORIANO ALCAIRE CARBAJAL (FICHA 2-28327/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24946 Oct 02- Oct 16

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER DOROTEA MUNIZ VILLARUBIA (FICHA 2-27958/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24995 Oct 02- Oct 16

HECTOR MARIA FERNÁNDEZ (FICHA 2-16631/2008).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25035 Oct 05- Oct 19

ERNESTO FEDERICO BAUER PYRANIAN (FICHA 2-12569-2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25090 Oct 05- Oct 19

GONZALO PABLO CADENAS ESCARDO (IUE 2-32399/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.

ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25191 Oct 06- Oct 20

LEA o LUISA KAHN o CAHNO o CAHN RUBINSTEIN (FICHA 2-10804/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25302 Oct 06- Oct 20

RAQUEL VALLEBONA PEREYRA DE BORRO (FICHA IUE 2-36625/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25388 Oct 07- Oct 21

RAÚL HÉCTOR CROVETTO DOLDÁN (FICHA 2-26892/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25448 Oct 07- Oct 21

DECIMOPRIMER TURNO

ERSILIA ó ERCILIA DE NOIA CAPUTI (IUE 2-34579/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24253 Set 25- Oct 08

CARMEN REGGIARDO MESA (FICHA 2-25736/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24307 Set 28- Oct 09

HECTOR RAMON NEBULONI MUSTO (FICHA 2-32053/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24556 Set 29- Oct 13

LUIS ALBERTO CIPRIANI DELGADO (FICHA 2-31487/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25443 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

HERNANDEZ ALVAREZ, JOSE MARIO o JOSE MARIA (FICHA 2-33269/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24189 Set 25- Oct 08

CARRERA GARRIDO, JUAN (FICHA 2-40808/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24212 Set 25- Oct 08

PEREIRA o PEREYRA o PEREYRA RODRIGUEZ, ROMEO DANUBIO (FICHA 2/38621/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24250 Set 25- Oct 08

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-31.887/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24765 Set 30- Oct 14

MARÍA LILIA PAPARAMBORDA CABRERA (IUE 2-36884/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25017 Oct 02- Oct 16

RAMÓN SECUNDINO VILLALBA PRIOR (FICHA 2-40412/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25171 Oct 05- Oct 19

OLGA ABREU BONILLA (IUE 2-40567/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25310 Oct 06- Oct 20

DECIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS ZUBILLAGA ESTEVEZ (FICHA 2-60413/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24377 Set 28- Oct 09

DIEGO DANIEL VEGA PEREIRA (FICHA 2-35230/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24436 Set 28- Oct 09

REMIJIO o REMIGIO LERETE o LERETTE (FICHA 2-32550/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24559 Set 29- Oct 13

JUAN JOSE BAUTISTA CANCLINI PERRONE (FICHA 2-31727/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24734 Set 30- Oct 14

ADELA ELISA DALMAS BONJOUR y OSCAR JAVIER ETTLIN ROHRER (FICHA 2-19736/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24905 Oct 02- Oct 16

LELIE NANCY MAS GRIERA (FICHA 2-66166/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25445 Oct 07- Oct 21

DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN CALVO COLMAN (FICHA 2-25943/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24249 Set 25- Oct 08

OLGA RENEE DI BELLO SINES (FICHA 2-36035/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24293 Set 25- Oct 08

IRMA BAGNASCO DONATO (FICHA 2-31517/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24730 Set 30- Oct 14

WALTER BARTOLOTTI o BARTOLLOTTI y AMELIA BARTOLLOTTI o BARTOLOTTI o BARTOLOTTE (FICHA 2-6706/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24785 Oct 01- Oct 15

JUAN SOSA CABRERA (FICHA 2-37478/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24892 Oct 01- Oct 15

MARIA SUSANA BORDON (FICHA 2-37741/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24949 Oct 02- Oct 16

MARIA EMILIA SOCA PIÑOL (FICHA 2-38551/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25089 Oct 05- Oct 19

LUIS ALBERTO SEVERI CAFFARO (FICHA 2-36305/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25190 Oct 06- Oct 20

NILDA GLORIA LUZ GAGO (FICHA 2-41389/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25331 Oct 07- Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA AMELIA RAMA GARCIA (EXPEDIENTE 2-31742/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24700 Set 30- Oct 14

URSULA VALENTINA LARROSA (EXPEDIENTE 2-41029/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24707 Set 30- Oct 14

EDILBERTO LUZARDO LANTES o SANTES (EXPEDIENTE 2-37399/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24828 Oct 01- Oct 15

SENE ADEMAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-22157/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24957 Oct 02- Oct 16

RUBEN MARIO MORALES MORENO (EXPEDIENTE 2-26857/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24984 Oct 02- Oct 16

TERESITA JOSEFINA MOLINARI AVILA (EXPEDIENTE 2-39893/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25159 Oct 05- Oct 19

JUAN ENRIQUE AGUERRE BALANZANI o VALANZANO (EXPEDIENTE 2-23033/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25442 Oct 07- Oct 21

MARIA BLANCA LOPEZ PULLEIRO (EXPEDIENTE 2-40626/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25460 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN UBALDO DIAZ PEREZ, MARIA VICENTA CASTANG TEJERA o GASTAN TEJERA y JESUS DE LOS ANGELES DIAZ CASTANG o GASTAN (EXPEDIENTE 2-38367/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24560 Set 29- Oct 13

MABEL ELSA KOHAN KACHANOVZKY (EXPEDIENTE 2-40844/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24579 Set 29- Oct 13

MARIO JUAN MACCIO MOLERI (EXPEDIENTE 2-39842/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24616 Set 29- Oct 13

BLANCA MARIA PORLEY EIRALA o EIRALE (EXPEDIENTE 2-34413/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24618 Set 29- Oct 13

RUBEN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37126/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24832 Oct 01- Oct 15

TERESA CATENA SIMONE (EXPEDIENTE 2-39426/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24835 Oct 01- Oct 15

MARIA DEL CARMEN VALERIO MARTIN (EXPEDIENTE 2-32884/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25018 Oct 02- Oct 16

CLARA ERNESTINA FERREIRA AIRES (EXPEDIENTE 2-31777/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25086 Oct 05- Oct 19

MARTINA CASTRO y NILDA MAGDALENA RODRIGUEZ CASTRO (EXPEDIENTE 2-29323/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25087 Oct 05- Oct 19

SANTIAGO ANTONIO RIESTRA MONTELONGO (EXPEDIENTE 2-42196/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25384 Oct 07- Oct 21

ANGEL SERVANDO RIJO SIGNORINI (EXPEDIENTE 2-40997/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25459 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO BALCIKONIS SAVICHAITE y MARIA NELLY BETTA TRINIDAD (FICHA 2-37344/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24251 Set 25- Oct 08

JULIO CESAR LORES MATO (FICHA 2-37021/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24268 Set 25- Oct 08

DIEGO ELIAS ALGORTA PONCE DE LEON (FICHA 2-34877/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24619 Set 29- Oct 13

JULIO CESAR GRINAUD BAGNUOLI (FICHA 2-27306/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24692 Set 30- Oct 14

ESTHER DELIA MECOL DIAZ (FICHA 2-33062/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24817 Oct 01- Oct 15

LUIS SARDIÑA IGLESIAS (FICHA 2-39628/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24907 Oct 02- Oct 16

ALEJANDRO GARCIA ARENA (FICHA 2-31730/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24950 Oct 02- Oct 16

ENRIQUE EDGARDO GARRETA GONELLA (FICHA 2-37161/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25275 Oct 06- Oct 20

DELMIRA JUANA DE LEON OTTONELLO (FICHA 2-39009/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25389 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

MANUELA FAGUNDEZ ESPINDOLA (IUE 2-38049/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24475 Set 28- Oct 09

MATILDE APELBAUM ZARMSKA (IUE 2-35543/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24948 Oct 02- Oct 16

ESTELA VILLAGRAN y RAQUEL VILLAGRAN (IUE 59-677/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25170 Oct 05- Oct 19

FLORO FUENTES (IUE 2-11006/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25277 Oct 06- Oct 20

RENEE AGUIAR CRESSA o CROSSA y CARLOS ALBERTO BAS RODRIGUEZ (IUE 2-34635/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25369 Oct 07- Oct 21

ELSO GOÑI, WILSON o WILZON SANTIAGO (IUE 2-35964/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25381 Oct 07- Oct 21

MARÍA ONDINA CAGNONI BUFFA (IUE 2-36116/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25387 Oct 07- Oct 21

WAGNER OCTAVIO BRITO MASEDA (IUE 2-35535/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25451 Oct 07- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

SOCORRO DOLORES OLANDRINI u ORLANDINI ANTUÑEZ y ESTEBAN KLOSTERMANN GÜITHENER (FICHA 2-13741/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24164 Set 25- Oct 08

ELISELDA RODRIGUEZ (FICHA 2-11758/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25114 Oct 05- Oct 19

MARIA FERNANDA ROCCA (FICHA 2-22030/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25249 Oct 06- Oct 20

MIRTA MATILDE GARIN CARDOZO (FICHA 2-35234/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25276 Oct 06- Oct 20

RAMON CIRILO TERRA BERNAL (FICHA 2-32578/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25340 Oct 07- Oct 21

ALBANA CONCEPCION SOSA CATTANEO (FICHA 2-42112/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25390 Oct 07- Oct 21

JUAN MATTEI ZANONI (FICHA 2-38042/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25453 Oct 07- Oct 21

VIGESIMO TURNO

YOLANDA CANAGLIA PESAVENTO (FICHA 2-11166/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24291 Set 25- Oct 08

MIRTO MARTINOTE TEXEIRA (FICHA 2-8781/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24292 Set 25- Oct 08

MARIO PAMPARATO DA COSTA PORTO (FICHA 2-32833/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
DRA A. UGARTEMENDIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24318 Set 28- Oct 09

JULIO CESAR MEDEROS OCLEY (FICHA 2-24617/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24607 Set 29- Oct 13

ELSA LAZZAROTTI LAZZAROTTI (FICHA 2-35490/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24772 Set 30- Oct 14

HECTOR ANGEL CUROTTI GANZO (FICHA 2-35520/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25044 Oct 05- Oct 19

ELBIO ORLANDO RODRIGUEZ (FICHA 2-26888/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25446 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

NOLY BARBOZA ITURRIOZ (IUE 2-37258/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24317 Set 28- Oct 09

JUAN FRANCISCO PEREIRA AGUIRRE y MARÍA del CARMEN CEJA o CEJAS PIBALA (IUE 2-32006-2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24615 Set 29- Oct 13

EMILIANO LORENZO RAMADA (IUE 2-28887/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24701 Set 30- Oct 14

PEDRO RAFANIELLO RECALDE (IUE 2-39496/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24715 Set 30- Oct 14

FRANKLIN DELANO MIRANDA (IUE 2-20164/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24816 Oct 01- Oct 15

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SANTOS (IUE 2-31815/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25162 Oct 05- Oct 19

SABINO SANTIAGO COLLAZO MARTINEZ (IUE 2-35626/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25274 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS EXPÓSITO LARA y JUANA CLERICI CURCHO (IUE 2-29964/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24246 Set 25- Oct 08

RENEÉ INÉS SILVA MASOULO o MASULLO o RENEE INÉS FERNÁNDEZ (IUE 2-27284/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24352 Set 28- Oct 09

FRANCISCO SOLANO PRESA GÓMEZ (IUE 2-39926/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24408 Set 28- Oct 09

MARÍA MAGDALENA ELORZA SENDOYA (IUE 2-39195/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24562 Set 29- Oct 13

MATEO ENRIQUE RIVADAVIA MINONDO (IUE 2-35189/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24606 Set 29- Oct 13

BLANCA PURA ZINOLA GUTIERREZ (IUE 2-39796/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24706 Set 30- Oct 14

DOLORES LEON AGRASO (IUE 2-40767/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25179 Oct 06- Oct 20

JOSE MARÍA PASTORINO GUZZO (IUE 2-38282/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25193 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOTERCER TURNO

LEON MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-39261/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24245 Set 25- Oct 08

AIDA PEDUTO ERMINIO (FICHA 2-15947/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24316 Set 28- Oct 09

FELIPE MELITON PIOVANI PEDREZZINI (FICHA 2-36012/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24561 Set 29- Oct 13

RUBEN HUMBERTO FRANCO CONDE, GLADIS o GLADYS DIAZ POSSE y SILVIA BEATRIZ FRANCO DIAZ (FICHA 2-41539/2005).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24620 Set 29- Oct 13

JOSE ENRIQUE VILLANUEVA SANCHEZ (FICHA 2-40522/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24945 Oct 02- Oct 16

JOSE MARIA ANTUÑA SUAREZ (FICHA 2-39275/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24952 Oct 02- Oct 16

CELMIRA TERESA DE CRECENZIO LERCARI (FICHA 2-36339/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24994 Oct 02- Oct 16

GONZALO VILASECA MARCHESI (FICHA 2-41303/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25005 Oct 02- Oct 16

MARIA GLORIA FERNANDEZ VOGEL BACHER o VOGELBACHER (FICHA 2-36692/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25006 Oct 02- Oct 16

NARCISO ELBIO MONTIEL LOZZANO (FICHA 2-39847/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25110 Oct 05- Oct 19

JORGE ANTONIO PEDRO CASTRO VOZA (FICHA 2-34851/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25368 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADEMAR RIVERO da SILVA (FICHA 2-36141/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24294 Set 25- Oct 08

NYDIA o NIDYA LUISA PARRA LENTINI (FICHA 2-39879/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24469 Set 28- Oct 09

AMERICO LAS BERMUDEZ (FICHA 2-35974/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24709 Set 30- Oct 14

JUANA LUCIA GIRALDI CODA (FICHA 2-27181/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24711 Set 30- Oct 14

HUGO ISMAEL PONZO de LEON (FICHA 2-39997/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24735 Set 30- Oct 14

HAYDEE RODRIGUEZ BOLOGNA (FICHA 2-36923/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24829 Oct 01- Oct 15

MARIA ANTONIA ECHENIQUE CHIFFLET (FICHA 2-34443/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24893 Oct 01- Oct 15

MANUEL ZEBALLOS FERNANDEZ (FICHA 2-40512/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25092 Oct 05- Oct 19

CELESTE AIDA SANCHEZ (FICHA 2-30331/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25280 Oct 06- Oct 20

MARIA AMANDA MUENZO (FICHA 2-37234/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25330 Oct 07- Oct 21

TEODILA NICANDRA MOYANO ARANDA o MIRANDA y AMILCAR BONACCI BERTUCELLI (FICHA 2-16745/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25391 Oct 07- Oct 21

ELDA GLADYS YBAÑEZ o IBAÑEZ MORALES e IRMA ELIDA IBAÑEZ MORALES (FICHA 2-23074/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25452 Oct 07- Oct 21

MARIA MERCEDES GILARDONI COLLAZO (FICHA 2-35268/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25454 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

BARTOLOME JULIO o LULIO CLAR CREUS (FICHA 2-27597/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24248 Set 25- Oct 08

BLANCA LILIA SANCHEZ DUARTE y JUAN CRISOSTOMO PEDEMONTE GONZALEZ (FICHA 2-39391/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24564 Set 29- Oct 13

ANTONIO GORKI ZANNELLI SENA (FICHA 2-40105/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24689 Set 30- Oct 14

JUAN ANDRES RUIZ BIASOTTI o BIAZOTTI (FICHA 2-38100/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24826 Oct 01- Oct 15

EULOGIA CELIA o CELIA EULOGIA SUAREZ SARANTES (FICHA 2-40751/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24827 Oct 01- Oct 15

ROSA TERESA LERETE FUNDARE (FICHA 2-38547/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25088 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELIS VIOLETA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-24745/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24647 Set 30- Oct 14

LAURA FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-39489/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24760 Set 30- Oct 14

LUISA IRENE VELASQUEZ o VELAZQUEZ BOGA (FICHA 2-40224/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24771 Set 30- Oct 14

MARIA ANGELICA BATISTA GRAPPIOLO (FICHA 2-39898/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24996 Oct 02- Oct 16

CUSTODIO FRUGONI ARIGON e IRMA MAGDALENA BRUNI (FICHA 2-40099/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25156 Oct 05- Oct 19

LUIS ALFREDO CASANOVA y MARIA LUISA MARTINEZ CAMEJO (FICHA 2-42797/2009).

Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25301 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CAMILA GODOY MENENDEZ (FICHA 2-35280/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24270 Set 25- Oct 08

OLGA DI BARTOLOMEO FRANCESCONI (FICHA 2-38129/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24289 Set 25- Oct 08

GRACIELA LILIAN MACHADO CALERO (FICHA 2-15295/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24381 Set 28- Oct 09

LILIAN VIOLETA DOS SANTOS LANZA (FICHA 2-37127/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24831 Oct 01- Oct 15

ELVIRA SPOSITO o SPOCITO o ESPOSITO RICCIARDI o RICIARDI o RICHARDI o RECHALDA (FICHA 2-23622/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24974 Oct 02- Oct 16

ORLANDO CAMBEIRO LORENZO (FICHA 2-21572/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25019 Oct 02- Oct 16

TORRES REDONDO WALTER IDALMIRO (FICHA 2-5508/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25158 Oct 05- Oct 19

MARÍA ELVIRA ETCHETO GARRIDO (FICHA 2-27133/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25178 Oct 06- Oct 20

JUAN HARRY EYRE MARPLES (FICHA 2-38315/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25248 Oct 06- Oct 20

JUAN RIVERO JARDON (FICHA 2-33282/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25311 Oct 06- Oct 20

CARMEN SUSANA QUINTAS (FICHA 2-34228/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25332 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTHER LOPEZ MAGARIÑOS (FICHA 2-33522/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24279 Set 25- Oct 08

EMILIO PABLO DIAZ ROBERTI (FICHA 2-36505/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24429 Set 28- Oct 09

CANDIDA ANGELA o CANDIDA ANGELA ELISA MERCADO PEREZ (FICHA 2-39854/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24473 Set 28- Oct 09

JOSE BERNARDO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-25791/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24708 Set 30- Oct 14

MARIA IDELINA o ADELINA LARRUINA CLAVIJO (FICHA 2-20052/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24710 Set 30- Oct 14

MARIA CATALINA BARREIRO INFANTINI (FICHA 2-30020/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25084 Oct 05- Oct 19

RAMONA DENIS (FICHA 2-39145/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25093 Oct 05- Oct 19

RAMONA ARIAS CAMEJO (FICHA 2-40688/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25192 Oct 06- Oct 20

GLORIA NYDIA GOMEZ PEREZ (FICHA 2-39969/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25382 Oct 07- Oct 21

ROSINA MARIA VALLINO FIORE (FICHA 2-17171/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25422 Oct 07- Oct 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EULALIA PAIZ MARTINEZ (IUE 157-161/2009).
Bella Unión, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24453 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NELIDA SESILIA SILVA ó CECILIA SILVA (IUE 168-276/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24190 Set 25- Oct 08

JOSE PEDRO GARRO PASSALACQUA (IUE 168-413/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24652 Set 30- Oct 14

YOLANDA MARIA VALERIO VALERIO (IUE 168-216/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24790 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

MARIA ARGENTINA BERTI UMPIERREZ (IUE 459-402/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24372 Set 28- Oct 09

LORENZO MARTIN DOGLIOTTI OCHAT (IUE 459-976/2007).
Canelones, 11 de diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24373 Set 28- Oct 09

SILVIA RAQUEL DIAZ ZANONI (IUE 459-254/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24536 Set 29- Oct 13

BLANCA ROSA MAGGIOR DOGLIOTTI (IUE 459-401/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25056 Oct 05- Oct 19

MARIA ELENA RODRIGUEZ; LUIS OBISPO GALVAN ó GALBAN PARAVEZ y HEBER CONO GALVAN RODRIGUEZ (IUE 459-913/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25431 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO WALTER BRUST BARREIRO (FICHA IUE 440-976/2009)
Las Piedras, 16 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24198 Set 25- Oct 08

JESUS MARIA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1154/2009).
Las Piedras, 11 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24242 Set 25- Oct 08

JOSE FLORENCIO DE LEON COLLAZO (FICHA IUE 440-1283/2009).
Las Piedras, 31 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24243 Set 25- Oct 08

GUALBERTO COMPAÑ VEIGA (FICHA IUE 440-1364/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24533 Set 29- Oct 13

OLGA RODRIGUEZ SENRA (FICHA IUE 440-1357/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24747 Set 30- Oct 14

MARIA ELENA HERNANDEZ y MEDARDO AURELIANO LENZI SECCO (FICHA IUE 440-1377/2009).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25095 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

ENERO ALBERTO FLORES (FICHA IUE 458-776/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24532 Set 29- Oct 13

JOSE ALBERTO ROVASSIO CARRARA, DOMINGO ROVASSIO CARRARA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT (FICHA IUE 458-1346/2009).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24746 Set 30- Oct 14

NELSON GERONIMO BRUZZONE REGGIO (FICHA IUE 458-1328/2009).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24836 Oct 01- Oct 15

ANGEL NELSON de LEON GONZALEZ (IUE 458-1296/2009).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25076 Oct 05- Oct 19

PEDRO PEREZ y RAQUEL MAGDALENA OLIVERA CAMPORA (FICHA IUE 458-12272009).
Las Piedras, 1 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25430 Oct 07- Oct 21

ANDRES PEREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1322/2009).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25456 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ BERRIEL (FICHA 175-742/2009).
Pando, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24283 Set 25- Oct 08

MARIA AVILA CANDIOTA y DEAMAR VELAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 175-1207/2008).
Pando, 7 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24286 Set 25- Oct 08

BLANCA CELIA DORTAS BAGNASCO (FICHA 175-569/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24583 Set 29- Oct 13

MARIA ELIDA ALONSO o ALONZO y PETRONA IRMA LABORDE ALONZO (FICHA 175-620/2009).
Pando, 21 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25118 Oct 05- Oct 19

JUAN DANIEL FIGUEIRA DE ABREU (FICHA 175-594/2009).
Pando, 21 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25119 Oct 05- Oct 19

NERLY AMELIA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 175-598/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25256 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

JULIO CESAR PANNONE SANCHEZ (FICHA 176-177/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25257 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALEXANDRU VERGA y ELSA ROSA BADANO ROCCIA (IUE 179-661/2009).
Ciudad de la Costa, 2 de septiembre de 2009.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24837 Oct 01- Oct 15

CUARTO TURNO

HIPOLITO PABLO GONZALEZ HERRERA (IUE 180-679/2009).
Ciudad de la Costa, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24621 Set 29- Oct 13

SOLITA RENEE OTTONELLO CHILINDRON (IUE 180-233/2008).
Ciudad de la Costa, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25258 Oct 06- Oct 20

HUGO OMAR VALERIO (IUE 180-567/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25259 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO GERENILDO SUAREZ CUADRO, MANUEL JOSE SUAREZ CUADRO, OLGA MACHADO y LOHY OMAR SUAREZ MACHADO (FICHA 207-384/2009).
Melo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24366 Set 28- Oct 09

RICARDO DANIEL NOVO FAGUNDEZ (FICHA 207-303/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25238 Oct 06- Oct 20

JOSÉ MARINO ALVAREZ (FICHA 207-192/2009).
Melo, 19 de mayo de 2009.
GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25241 Oct 06- Oct 20

ANA MARÍA DOMINGUEZ PADRON (FICHA 207-430/2009).
Melo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25371 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

MARÍA JULIA SILVERA BUENO (FICHA 208-395/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24361 Set 28- Oct 09

RITA NOBLE SILVA (FICHA 208-335/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24364 Set 28- Oct 09

ANGEL ABUNDIO ESCALANTE ó ESCALANTE ALANIZ (FICHA 208-411/2009).

Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24672 Set 30- Oct 14

NAIR TOCHE COSTA GAMA (FICHA 208-432/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25235 Oct 06- Oct 20

JULIO CÉSAR PRIETO MORALES (FICHA 208-378/2009).
Melo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25237 Oct 06- Oct 20

JUAN CARLOS PERDOMO (FICHA 208-425/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25370 Oct 07- Oct 21

QUINTO TURNO

HÉCTOR ALFREDO GAMA MONTANA (FICHA 468-306/2009).
Melo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24363 Set 28- Oct 09

PRADELINO PIÑEIRO RECULUSA (FICHA 468-320/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24669 Set 30- Oct 14

LUIS ALBERTO DE MULA ZABALLA (FICHA 468-236/2009).
Melo, 13 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 25240 Oct 06- Oct 20

ELVA BURGOS GARCIA (FICHA 468-335/2009).
Melo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25362 Oct 07- Oct 21

ADALBERTO GALO BARROS GONZALEZ (FICHA 468-350/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25363 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FERNANDO VICTOR FERNANDEZ SUAREZ (IUE 209-133/2009).
Río Branco, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24671 Set 30- Oct 14

PEDRO ANTONIO GALLO ALONSO ó PEDRO ANTONIO ALONSO (IUE 209-99/2009).
Río Branco, 29 de julio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25365 Oct 07- Oct 21

SEGUNDO TURNO

LAUDARES GALLO MELGARES (IUE 446-101/2009).
Río Branco, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24670 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO ANGEL DE ALAVA TARABURELLI (IUE 223-566/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24174 Set 25- Oct 08

JUAN JOSE BONAGLIA GOTTERO (IUE 223-677/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24325 Set 28- Oct 09

MARIA ANGELA ROSSELINO OMODEY (IUE 223-630/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24327 Set 28- Oct 09

VIOLETA DORA GASTAN (IUE 223-690/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24329 Set 28- Oct 09

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 223-702/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24515 Set 29- Oct 13

EDUARDO BERRETTA SALERNO (IUE 223-735/2009).
Colonia, 25 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25063 Oct 05- Oct 19

JULIETA MENEGAZ BERNARDI (IUE 223-716/2009).
Colonia, 24 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25065 Oct 05- Oct 19

JULIO CESAR DURAÑONA CUELLO y ARACELI LUISA ARBUET BORDONE (IUE 223-529/2009).
Colonia, 28 de julio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25066 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EMILIA SUSANA BERGER GEYMONAT (IUE 227-503/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24658 Set 30- Oct 14

ANTONIO SOULIER REIMUNDEZ o REYMUNDEZ (IUE 227-504/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24659 Set 30- Oct 14

JOSE MARIA CARLE BANCHERO (IUE 227-505/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24660 Set 30- Oct 14

NELIDA CECILIA SUHR GALIZZI (IUE 227-263/2009).
Carmelo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25397 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON ETCHEVERRY SOSA (IUE 225-584/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24173 Set 25- Oct 08

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA de ANA MARIA CABRERA CABRERA de ISIDORO de SAN VICENTE CABRERA - CABRERA de AGUEDA TERESA BARCO PEDREZINI y de MARIA DEL PILAR CABRERA CABRERA (IUE 225-566/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON ACTUARIA, ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24344 Set 28- Oct 09

MARIA VARSOVIA BALAO DAVILA (IUE 225-651/2009).
Rosario, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24795 Oct 01- Oct 15

JUANA ROMANIELLO ROMANIELLO (IUE 225-610/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25341 Oct 07- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO LUIS DAVANT BURLE (FICHA 241-399/2006).
Durazno, 26 de septiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24209 Set 25- Oct 08

AUDIBERTA ELEODORA DOS SANTOS PEREZ (IUE 241-460/2009).
Durazno, 8 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24586 Set 29- Oct 13

ELBIA GONZALEZ FAGUNDEZ y WALCKER NOLBERTO MUNIZ PEREZ (IUE 241-484/2009).
Durazno, 14 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25295 Oct 06- Oct 20

LUIS ALFREDO ARIAS ETCHEVERRY (IUE 241-312/2009).
Durazno, 17 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25297 Oct 06- Oct 20

FRANCISCA MENESES ALPUY (IUE 241-471/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25298 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

HONORIO BERNARDO VERA FONSECA (IUE 242-404/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24206 Set 25- Oct 08

JUAN FRANCISCO GOMEZ BURGOS (IUE 242-495/2009).
Durazno, 11 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24207 Set 25- Oct 08

JULIO COLINA CORREA (IUE 242-413/2009).
Durazno, 19 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24208 Set 25- Oct 08

EUGENIA ISABEL O'NEIL (IUE 242-474/2009).
Durazno, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24550 Set 29- Oct 13

ALBITA MARTA (IUE 242-409/2009).
Durazno, 18 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24585 Set 29- Oct 13

EDUARDO WASHINGTON GELOS BAYLEY (IUE 242-480/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24942 Oct 02- Oct 16

VIRGILIO AVELLANEDA PEREZ (IUE 242-494/2009).
Durazno, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24943 Oct 02- Oct 16

ALFREDO BENZO BORDERRE (FICHA 161/2001).
Durazno, 17 de mayo de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25299 Oct 06- Oct 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA BAEZ (IUE 254-447/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 25- Oct 08

ADELA CAMAROTE ó CAMAROTTE ó CAMIROTTI (IUE 254-454/2009).
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24202 Set 25- Oct 08

OLIVERA RAMIREZ, MARIA LUISA (IUE 254-63/2009).
Trinidad, 3 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24203 Set 25- Oct 08

MARIO NELSO ó NELSON PEDREIRA MOREIRA (IUE 254-543/2009).
Trinidad, 18 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24204 Set 25- Oct 08

LUCIANO SARRAUTE BATISTA (IUE 254-595/2009).
Trinidad, 22 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25261 Oct 06- Oct 20

VILLARREAL DUGLIO, VALENTÍN (IUE 254-554/2009).
Trinidad, 28 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25262 Oct 06- Oct 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA GREGORIA ROCCA COLOMBO (FICHA 260-519/2009).
Florida, 7 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24545 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CABRERA MESA (IUE 274-469/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24147 Set 25- Oct 08

MILKA o MILCKA o MILCA INES TORRES TERRA (IUE 274-414/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24552 Set 29- Oct 13

WALTER HUGO PERDOMO CABRERA (IUE 274-434/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25406 Oct 07- Oct 21

ISABEL CALVO FALERO (IUE 274-478/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25407 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

JESUS CORREA FERNANDEZ (IUE 432-210/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24144 Set 25- Oct 08

JULIO WALTER SANTOS MARTINELLI (IUE 432-439/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24145 Set 25- Oct 08

NELSON GLADYS UMPIERREZ DE LEON (IUE 432-423/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24146 Set 25- Oct 08

CARLOS RUFINO SUAREZ SORIA y LIRIA JOSEFA LOTTI ALONZO (IUE 432-467/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24639 Set 30- Oct 14

ANA MARIA MELGAR FERNANDEZ (IUE 432-459/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24640 Set 30- Oct 14

NOLASCO PEDRO BLANCO CURBELO (IUE 432-456/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24641 Set 30- Oct 14

PETRONA DELGADO HERNANDEZ (IUE 432-441/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24642 Set 30- Oct 14

SECUNDINO BONILLA UMPIERREZ y FLORINDA TREVIÑO ALONZO (IUE 432-412/2009).

Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24674 Set 30- Oct 14

MARIA DELIA PRIETO MORALES (IUE 432-153/2008).
Minas, 23 de abril de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25405 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO GIL FERNANDEZ PEREYRA ó CAYETANO ALBERTO FERNANDEZ PEREIRA; ELBIO OMAR FERNANDEZ ALVAREZ; ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ y PETRONA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 284-462/2009).
Maldonado, 28 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24178 Set 25- Oct 08

BALTASAR PEDRO, TABEIRA MARQUEZ (FICHA 284-731/2007).
Maldonado, 30 de noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24336 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

ARTIGAS IGNACIO ANGEL CABRERA PIANA (FICHA 285-484/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24177 Set 25- Oct 08

WADIL CLAVERIA y MARIA LETICIA MENDEZ PUS (FICHA 285-447/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24258 Set 25- Oct 08

HECTOR SANTOME DUPONT (FICHA 285-477/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24260 Set 25- Oct 08

ISABEL FELIPA JORGE FRIAS (FICHA 285-495/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24809 Oct 01- Oct 15

WUILMAN o WILMAN JUSTO ACOSTA ACOSTA (FICHA 285-522/2009).
Maldonado, 11 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24810 Oct 01- Oct 15

OCTAVO TURNO

MARINA LEONOR ETCHEVERRY MALAN (FICHA 286-606/2009).
Maldonado, 21 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24335 Set 28- Oct 09

BRUNILDA GAUDENCIA FRIAS MIGUELES y OSVALDO RUBENS o RUBEN CALLICO GOMEZ (FICHA 286-285/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24808 Oct 01- Oct 15

JUAN FRANCISCO INDART SEIN (FICHA 286-457/2009).
Maldonado, 27 de julio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24811 Oct 01- Oct 15

JULIO CESAR PERDOMO PEREZ (FICHA 286-281/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25345 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OLGA GOMEZ CORREA (FICHA 456-486/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24179 Set 25- Oct 08

ARTURO ANIBAL FERNANDEZ CARABAJAL (FICHA 456-366/2009).
San Carlos, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24180 Set 25- Oct 08

BERTA CELESTE MACHADO CORREA (FICHA 456-417/2009).
San Carlos, 13 de agosto 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24181 Set 25- Oct 08

MARIA ESTHER ó MARIA ESTER LARROSA MARTINEZ, NICANOR CIRILO ó MICANOR CIRILO BARRIOS FERRER y JULIO CESAR BARRIOS LARROSA (FICHA 456-471/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24182 Set 25- Oct 08

ROBERTO ATANASIO DE LEON RIJO (FICHA 456-323/2009).
San Carlos, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24183 Set 25- Oct 08

JENNY SCHAURICHT SPANGENBERG (FICHA 456-506/2009).
San Carlos, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24333 Set 28- Oct 09

RAMONA DALMACIA ACOSTA COSTA y LUIS OBDULIO DE LEON CURBELO (FICHA 456-481/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25143 Oct 05- Oct 19

WALDEMAR PEDRAJA NUÑEZ (FICHA 456-425/2009).
San Carlos, 14 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25146 Oct 05- Oct 19

ELIAS DOMINGO ROBAINA TUYA (FICHA 456-508/2009).
San Carlos, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25147 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER NELSON MIRANDA DUARTE (IUE 300-405/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24388 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA BENEVENTANO MACCHI (IUE 300-734/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24389 Set 28- Oct 09

LUIS MARIA TURA YAXALDEBEHERE (IUE 30-631/2009).
Paysandú, 2 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24396 Set 28- Oct 09

CLEMENCIA CLOTILDE MORENO PALACIO (IUE 300-736/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24397 Set 28- Oct 09

OBDULIO ALBIN BANDERA (IUE 300-538/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24411 Set 28- Oct 09

HORTENCIA u HORTENSIA ACOSTA (IUE 300-753/2009).
Paysandú, 21 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24412 Set 28- Oct 09

JOSE JUAN MONASTERIO COIRO (IUE 300-272/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24413 Set 28- Oct 09

MARIA EREIKA o ERIKA KRÄMER ALBRECHT (IUE 300-479/2009).
Paysandú, 30 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24415 Set 28- Oct 09

MARIA TERESA PECULIO MORALES (IUE 300-735/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24418 Set 28- Oct 09

RICARDO PIGNATA FERRIGNO (IUE 300-697/2009).

Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24938 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

BALTAZAR CHIALANZA GARCIA (IUE 301-608/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24393 Set 28- Oct 09

FERNANDO MARIA COSTA SOUTTO (IUE 301-99/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24414 Set 28- Oct 09

JOSE ANTONIO DIAZ BALDERRAMOS y MARIA AIDA o AIDA ACEVEDO BARRIA (IUE 301-349/2009).
Paysandú, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24934 Oct 02- Oct 16

IRMA ERRAMUSPE VALIENTE DE POGGIO (IUE 301-651/2009).
Paysandú, 17 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24937 Oct 02- Oct 16

LILIA ESTHER MINETTI ANZARDO (IUE 301-575/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24940 Oct 02- Oct 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL ANDRADA (FICHA 317-491/2009).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24140 Set 25- Oct 08

DELIO FELIX DE LEON ALEGRE (FICHA 317-663/2008).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24141 Set 25- Oct 08

CARLOS URBANO RAMIREZ y NELYS TERESA DIBAR PEREYRA (FICHA 317-473/2009).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24143 Set 25- Oct 08

ADELINA BOUISSA FRIPP (FICHA 317-542/2009).
Fray Bentos, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24341 Set 28- Oct 09

AMARAL ROCCA, JORGE (FICHA 317-399/2009).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24654 Set 30- Oct 14

COGHLAN, PABLO SEGUNDO (FICHA 317-530/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24655 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS MARIA GRECCO TELLERÍA (IUE 318-128/2009).
Young, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24395 Set 28- Oct 09

SEGUNDO TURNO

IRMA NUÑEZ ALBORNOZ (IUE 445-114/2009).
Young, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24142 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEXANDRE MACHADO o ALEJANDRO MACHADO (FICHA IUE 329-336/2009).
Rivera, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24156 Set 25- Oct 08

RUBEN ALONSO OLALQUIAGA (FICHA IUE 329-277/2009).
Rivera, 6 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24803 Oct 01- Oct 15

CELMAR LIMA URIOSTE (FICHA IUE 329-335/2009).
Rivera, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25073 Oct 05- Oct 19

EUGENIO FERREIRA LAURINI; MARTINA SILVA ó DA SILVA DOS SANTOS y MARCELINO FERREIRA SILVA ó DA SILVA (FICHA 98/2003).
Rivera, 21 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25223 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO

OLIDIA DA SILVA DOS SANTOS (FICHA IUE 462-421/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24801 Oct 01- Oct 15

SANTA CURBELO MERLADET y AURELIO PAEZ GOMEZ (FICHA IUE 462-431/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25074 Oct 05- Oct 19

NERY PEREIRA SUAREZ ECHEVERRIAGA (FICHA IUE 462-368/2009).
Rivera, 26 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25075 Oct 05- Oct 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIPRIANO RUBEN PIRIZ SOSA (FICHA 341-62/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24167 Set 25- Oct 08

ANGELA CELINA COSTA o COSTAS TERRA (FICHA 341-296/2009).
Rocha, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24169 Set 25- Oct 08

DON FELIPE ORLANDO GONZALEZ PEREZ (FICHA 404/2001).
Rocha, 30 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24537 Set 29- Oct 13

ALBINO CARLOS ERTOLA (FICHA 341-407/2009).
Rocha, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24637 Set 30- Oct 14

JUAN CARLOS MARTINEZ INZETA (FICHA 341-218/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24916 Oct 02- Oct 16

IRMA LARROSA MARTINEZ (FICHA 341-445/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24920 Oct 02- Oct 16

CELEDONIA JUSTINA BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 341-441/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.

Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25229 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

EUGENIO JULIAN BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 342-449/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24168 Set 25- Oct 08

DON EDUARDO MIGUEL SALDAIN MASIELLO (FICHA 342-155/2009).
Rocha, 3 de abril de 2009.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24918 Oct 02- Oct 16

ROBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 342-310/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24919 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HUMBERTO o UMBERTO CABRERA; ANASTASIA GONZALEZ y HERMÁN CABRERA GONZALEZ (FICHA 343-118/ 2009).
Chuy, 18 de agosto de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24538 Set 29- Oct 13

JUAN WALBERTO CONTRERA JARA (FICHA 343-110/2009).
Chuy, 11 de agosto de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25227 Oct 06- Oct 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

da COSTA CORREA, JUAN ADON (FICHA IUE 352-931/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24682 Set 30- Oct 14

BALDASSARI MENONI, LUIGI (FICHA IUE 352-979/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24684 Set 30- Oct 14

AVONDET BROCHINI, REINERIO REGINO (FICHA IUE 352-886/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24931 Oct 02- Oct 16

HITATEGUY SANCHEZ, LIVIA ESTHER (FICHA IUE 352-1334/2007).
Salto, 30 de noviembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25409 Oct 07- Oct 21

DE MARIA ROBLEDO, ELDA ETMER (FICHA IUE 352-994/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25410 Oct 07- Oct 21

CUESTAS, CAMILA CONSTANCIA (FICHA IUE 352-982/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25413 Oct 07- Oct 21

CECHINI VIANESSI, PASCUAL HECTOR (FICHA IUE 352-952/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25414 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

REBUFFO ASSANDRI, JUANA MARÍA (FICHA IUE 353-891/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24342 Set 28- Oct 09

DE MARÍA ROBLEDO, RAMÓN ELBIO (FICHA IUE 353-1028/2009).
Salto, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24683 Set 30- Oct 14

LLOBET TORRENS, ZULMA ESTHER (FICHA IUE 353-77/2008).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24930 Oct 02- Oct 16

PAULINO LASAGUE, DOMINGO GENARO (FICHA IUE 353-1076/2009).
Salto, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25411 Oct 07- Oct 21

RODRÍGUEZ, CARMELO GREGORIO - RODRÍGUEZ MILLER, CARLOS WALTER - MILLER ó MILLIER ó MILLER CASTRO, AMELIA PRUDENCIA (FICHA IUE 353-1067/2009).
Salto, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25412 Oct 07- Oct 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO RICARDO o PABLO o RICARDO ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 370-323/ 2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25138 Oct 05- Oct 19

RAMON GERMAN SOSA MAGNE (FICHA 370-513/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25139 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GARCIA RODRÍGUEZ OSCAR NERI (IUE 471/550/2009).
Libertad, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24521 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUANITA ALVAREZ CARABALLO (IUE 381.413/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24504 Set 29- Oct 13

DANIEL JEFFERSON THOMPSON ANGENSCHEIDT (IUE 381.532/2009).
Mercedes, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24921 Oct 05- Oct 19

HILDA BENECH MALAN (IUE 381-466/ 2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25129 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

MARIA ELENA PERDOMO PERALTA (IUE 431-325/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25130 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FLORENCIA DOROTEA MORALES FLEITAS (IUE 382-169/2009).
Dolores, 15 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25077 Oct 05- Oct 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE REINOSO ORTIZ (FICHA 469-926/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24351 Set 28- Oct 09

DIEGO ISMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-919/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24353 Set 28- Oct 09

BAILON LIMA LENCINA (FICHA 469-941/2009).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24662 Set 30- Oct 14

GINES PATRICIO o PATRICIO SOSA MUÑOZ e IRMA BARBOZA (FICHA 469-461/2009).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24929 Oct 02- Oct 16

FLORENCE RUTH CONATY RAVEN (FICHA 469-999/2009).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25231 Oct 06- Oct 20

ANA LEODI GONZÁLEZ GONZÁLEZ o ANA LIODI GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-440/2009).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25232 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FROILAN PLASIDO o FROILAN PLACIDO LAGUNA LAGUNA (IUE 463-528/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24220 Set 25- Oct 08

ISABELINO OSCAR GARCIA DA LUZ y HORDALIA MACHADO DA SILVA (IUE 463-236/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 6 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24944 Oct 02- Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR SACIAS (FICHA 412-380/2009)
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25255 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

ASUNCION ARLINDO BARROS (FICHA 449-432/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24229 Set 25- Oct 08

LINA CONSTANCIA BARRETO (FICHA 449-456/2009).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24821 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO KESELMAN (FICHA 284-441/2009).
Maldonado, 10 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24675 Set 30- Oct 14

ROBERTO CARLOS PARADA (FICHA 284-501/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25144 Oct 05- Oct 19

RAMON TORRES GARCIA (FICHA 284-372/2009).
Maldonado, 22 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25145 Oct 05- Oct 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MASAGUES; Fa: 2-64750/2008, haciéndose saber a los interesados EMPLAZANDOSE POR 90 DIAS.
Montevideo, 17 de AGOSTO de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21534 Set 03- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DROETTI DAVITO y de MARCELINA MORETTA (ficha 2-33326/2009) citándose a todos los interesados por el término de treinta días
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22733 Set 14- Oct 26

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DROETTI MORETTA (Ficha 54-264/2002) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, 30 de junio de 2009. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25233 Oct 06- Nov 18

OCTAVO TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2008; dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES GONZALEZ LUNA, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 20 de JULIO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22732 Set 14- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COITINHO PRADIE de GALLARDO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60892/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de Setiembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23284 Set 17- Oct 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DANIELLI PASTORINO MARIA TERESA-SUCESION-" FICHA Nro. 53-153/1999, por Decreto Nro. 3499/2009 de fecha 19/08/2009, y Decreto Nro. 4170/2009 de fecha 22/09/2009, se intima mediante edictos por el plazo de 40 días a todo presunto heredero de la causante MARIA TERESA DANIELLI PASTORINO a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de tenerles por repudientes.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de octubre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25426 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMEDA CARROZELLI O CARRIOZZOLO, WASHINGTON GEVE - SUCESION" - Ficha Nº 2-23939/2009, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA ALEJANDRA ALMEDA CARDOZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diez de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 24913 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA EVANGELINA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-61575/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a cualquier título de EVANGELINA GARCIA, a estar a derecho y deducir sus derechos en un plazo de 60 días.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 22735 Set 14- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "VIDARTE PELLEGRINO, ROSA ALDA - HERENCIA YACENTE", FICHA Nº 2-50165/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo 5 de mayo de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22734 Set 14- Oct 26

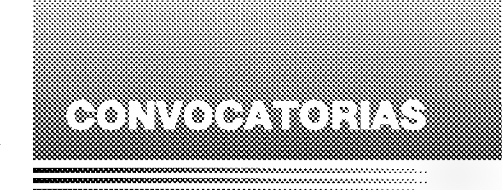
DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FORD, Joaquín María y FUENTES DE LEON, Carmen.- SUCESIONES.- FICHA 242-70/2007 según providencia Nº 3641/2009 de fecha 19/08/2009, SE CITA y EMPLAZA a los presuntos herederos, Ibraim Nathan FORD FUENTES y a Claudio FORD a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de Bienes, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 25296 Oct 06- Oct 20



CONVOCATORIA
Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S.

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, que se realizará el día 17 de octubre de 2009 de 10:00 a 13:00 en la sede del Club Brasilero sito en Avda 18 de julio 984 piso 7, de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1666 5/p 25115 Oct 05- Oct 09

ELECTROQUIMICA S.A.
Convocatoria

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Octubre de 2009 a las 15 horas, en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Propuesta de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
b) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelectos.
c) Elección del Síndico, art. 14.
NOTA: Se recuerda el art. 18 de los Estatutos Sociales
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 25325 Oct 06- Oct 08

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 2008-2009

Melo, 27 de setiembre de 2009.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 inciso f) de sus Estatutos Sociales, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 27 del mes de octubre de 2009 próximo, a la hora 18.00' y 19.00' en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Cerro Largo, sito en calle Lavalleja 598 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
2º) MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTAS DE RESULTADO. Ejercicio 01/06/2008 al 31/05/2009 (Art. 37 inciso g).
3º) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS: Ejercicio 01/06/2009 al 31/05/2010 (Art. 37 inciso g).
4º) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES: Ejercicio 01/06/2008 al 31/05/2009 (Art. 37 inciso h).
5º) INVERSIONES, CUOTA SOCIAL, PLAN ANUAL de PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2009 al 31/05/2010.
6º) PLAN DE AHORRO SISTEMÁTICO Ejercicio 01/06/2009 al 31/05/2010 (Art. 56).
7º) PLAN GENERAL DE PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2009 al 31/05/2010 (Art. 57).
8ª) INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO.
9º) INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL
10ª) FIJACIÓN FECHA ACTO ELECCIONARIO
JOSE CARLOS GUASQUE, C.I. 3.508.430-0, Presidente; DOUGLAS ROBERTO SOSA, C.I. 2.669.488-1, Secretario.
03) $ 2999 3/p 25375 Oct 07- Oct 09

CONVOCATORIA
MAYFER S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA
ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2009, a las 18.00 horas, en la Sede Social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente Orden del día:
1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009, con proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores por el período 2009/2011.
4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, 29 de setiembre de 2009
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 25400 Oct 07- Oct 09

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Asamblea Gral. Extraordinaria
2ª CONVOCATORIA

Se cita a los Médicos socios Cooperativistas para una Asamblea Extraordinaria a realizarse el día martes 3 de noviembre de 2009 a la hora 20.30 en el local sito en calle Rivera Nº 626 Planta Alta del Sanatorio
Orden del día

1. Ingreso de nuevos socios cooperativistas
2. Proyectos en trámite (Laboratorio, Fisioterapia, Radiología)
3. Trabajo Médico
4. Viáticos
El Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 25403 Oct 06- Oct 08

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROGRESO Y LABOR (CAYCPAL)
Convocatoria

Asamblea General Ordinaria
30 de octubre de 2009
Segunda convocatoria
Hora 13
Lugar: 21 de setiembre 2718

ORDEN DEL DÍA:

1.- Memoria anual del ejercicio 1.04.2008 a 31.03.2009.
2.- Aprobación del balance del ejercicio indicado precedentemente, previo informe de la Comisión Fiscal.
3.- Distribución de excedentes.
4.- Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elección de integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal ejercicio 2009 a 2011.
5.- Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 1250 3/p 25437 Oct 07- Oct 09

FERTILAND S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 23 de octubre de 2009, en primera convocatoria a las 20 y 30 horas y en segunda convocatoria a las 21 y 30 horas en el local de U.C.O.T. ubicado en la calle Agustina Contucci de Oribe 2517, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/09.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
03) $ 1500 3/p 25440 Oct 07- Oct 09

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO CONVOCA A ASAMBLEA

FECHA: JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2009
LUGAR: GUAYABO 1718 APTO. 205 (EDIFICIO ARCOS FERRAND)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª Convocatoria 18:30 hs.
2ª Convocatoria 19:30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria Anual, aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
2) Aprobación del Balance General (período 1/07/2008 - 30/06/2009), previo Informe de la Comisión Fiscal.
3) Informe del Comité de Crédito y aprobación del Plan Anual de Préstamos.
4) Distribución de excedentes del ejercicio en consideración.
5) Informes varios.
6) Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.
7) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 25441 Oct 07- Oct 09

Convocatoria
Ibrenor Company S.A.

Como Accionista mayoritario se convoca al Director de Ibrenor Company S.A. a efectos de presentarse con documentación de la Sociedad el día 28 de Octubre de 2009 en 25 de Mayo 463, p. 3, ap. 5, de 9.30 a 10.30 hs.
03) $ 750 3/p 25450 Oct 07- Oct 09

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Nelly y Walter PANIZZA MANFREDI, solicitan título del Panteón N° 108 Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Las Piedras estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1213-00688.
Dra. CRISTINA AMORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 25112 Oct 05- Oct 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SANDRA PATRICIA PEREIRA MELO y NELSON RICARDO SILVOSO RAMBAU (FICHA 2-29734/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24953 Oct 02- Oct 16

SEGUNDO TURNO

ALFONSO GABRIEL RAVECCA JONES y MARGARITA HEGUY GURASCIER (FICHA 2-38663/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24967 Oct 02- Oct 16

EDUARDO SEVERINO BUENO ALPUIN y YOLANDA PEREIRA FAGUNDEZ (FICHA 2-33073/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25312 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

GUILLERMO MOREL COSTA y LUCILLA MARCACCIO AMBROSONI (FICHA 2-31052/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25164 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

ELISEO LUIS ANGEL CARDOZO y MARIA ANGELICA BUENO DA LUZ (FICHA 623/97).
Montevideo, 21 de noviembre de 1997.
Mª. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24622 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

DAVID NORMAN KAITAZOFF THOMPSON y CAROLA NATALIA PELAEZ SALVO (FICHA 2-29031/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24497 Set 29- Oct 13

NOVENO TURNO

JUAN MARCIO MIGLIORISI PARRILLO y PAOLA CECILIA GAZZANEO MAROTTA (FICHA 2-35485/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25206 Oct 06- Oct 20

DECIMO TURNO

FABIAN RAMIRO CAYAFFA CLADERA y SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA (FICHA 2-34047/2009).

Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25327 Oct 07- Oct 21

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS GERARDO TORRADO REYNÓ y GLORIA MARGARITA RODRÍGUEZ POSE (FICHA 2-37289/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24997 Oct 02- Oct 16

DECIMOTERCER TURNO

RAQUEL LAURA DE LOS SANTOS PASSARELLO y NELSON DANIEL STALKER MIGALA (FICHA 2-21029/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25205 Oct 06- Oct 20

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN DI CRISTOFARO LOVESIO y MARIA VIRGINIA VEIGA VIZCAINO (FICHA 2-28837/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 24773 Set 30- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA REGGIO y PEDRO ANGEL CARNEVALE (EXPEDIENTE 2-33630/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24213 Set 25- Oct 08

DANIELA PAYSSE RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LERENA (EXPEDIENTE 2-31423/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24269 Set 25- Oct 08

FEDERICO JAUREGUY y MARIANA MAZZA (EXPEDIENTE 2-35668/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24608 Set 29- Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

CHIARA ANTONIA SACCO CATELLI y ALEJANDRO FUENTES PIROTTI (FICHA 2-40197/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25187 Oct 06- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA AMILIVIA BARRIOS y FRANCISCO JOSE DONDO UMPIERRE (FICHA 2-34068/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24296 Set 25- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

FEDERICO MARÍA PÉREZ del CASTILLO CHIAPPARA y ANA VICTORIA CARBALLO TERZAGHI (IUE 2-38642/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24894 Oct 01- Oct 15

ALVARO MARTIN URRUTIA CLARA y GUADALUPE LUJAN MUNIST BADANO (IUE 2-36597/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25186 Oct 06- Oct 20

MARCOS SEBASTIAN NAVARRO LORENZI y YANIRA ALDANA DA SILVA SILVEIRA (IUE 2-56162/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25189 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL ANIBAL AQUINO CORTES y GABRIELA AURORA OTHEGUY MIGUEZ (FICHA 2-40995/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25449 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALVARO LUIS GARCIA GURUCHAGA y MARIA LAURA BIANCHI OLIVERA (FICHA 2-31465/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24466 Set 28- Oct 09

MARIO RENATO ZITO ARBALLO y MARIANA D'ANGELO FOSSATTI (FICHA 2-33016/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24476 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERT JESÚS VARELA y MARIELA IBAÑEZ LANUSSE (IUE 2-10268/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24646 Set 30- Oct 14

ALEJANDRO MARIA YOUNG DIAZ y MARIA SARA FRAGA BERMEJO (IUE 2-32775/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25096 Oct 05- Oct 19

GABRIEL LARROSA y ANDREA LUCIANO (FICHA 2-24497/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25188 Oct 06- Oct 20

FERNANDO MARTÍN, MARTIN RIVAS y MARÍA EUGENIA ELEFTERIU CONSERVA (IUE 2-34453/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25245 Oct 06- Oct 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMEO RUSSO, MIRYAM LUJAN y MARABUNI REMEDIOS, LUIS ANTONIO (IUE 459-802/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 8 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 24791 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GERMAN GASTON DANIEL FALERO y FLAVIA PAOLA VITABAR DIAZ (FICHA 440-1235/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24199 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE RAMON TOLEDO BO y MARIA ROXANA ALCALDE RUIBAL (FICHA 175-1363/2008).
Pando, 18 de marzo de 2009.
Dra. Marianela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24284 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

GIORGINA ROSSI RODRIGUEZ y GONZALO CIGLIUTI BIANCHI (FICHA 176-289/2008).
Pando, 24 de abril de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24285 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCOS JAVIER RUOCCO y NATALIA MATKOVICH (IUE 179-734/2009).
Ciudad de la Costa, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25455 Oct 07- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS HUMBERTO NEYRA VILA y ESMERALDA ESTHER REBOLLO GOÑI (FICHA 208-360/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 24666 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE ANDRÉS LACOSTE CALZADA y MIRTA SUSANA MARTINEZ BUSTAMANTE (IUE 227-417/2009).
Carmelo, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25396 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL POZZI MARFURT y NORMA ELIZABETH VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-514/2009).
Rosario, 9 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24345 Set 28- Oct 09

FABIAN OVIEDO SILVA y CAROLINA CORTIZO MAYO (IUE 225-563/2009).
Rosario, 1 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25348 Oct 07- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTÉFAN GABRIEL RIGALI GUARDIA y MAYRA HELENA FRACHIA MOGOLLÓN (FICHA 261-296/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24546 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO ALBERTO CARRERAS DEL PUERTO y GABRIELA ROXANA PACHECO LOPEZ (FICHA IUE 432-70/2009).
Minas, 16 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25404 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEXIS OMAR SALABERRY PEREZ y CARMEN ELVIRA GOMEZ PULIDO (FICHA 284-518/2009).
Maldonado, 16 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24673 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

JUAN LUIS SILVEIRA SOTELO y BEATRIZ IVONNE MACHADO MAGARIÑOS (FICHA 285-444/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24339 Set 28- Oct 09

CARLOS GUSTAVO BARCELO ABEIJON y LILIAN JANETH DE LEON MENESES (285-412/2008).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25150 Oct 05- Oct 19

GERARDO ERNESTO LANDA OLIVERA y ANALIA GRAZIELLA ZEBALLOS ALVAREZ (285-349/2009).
Maldonado, 7 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25344 Oct 07- Oct 21

OCTAVO TURNO

CRISTINA MURADIAN TCHERBATCHIANTZ y LUIS OSCAR GOSTANIAN KEUROGHLIAN (FICHA 286-515/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24261 Set 25- Oct 08

NELSON ARTIGAS LOPEZ y MARÍA MÓNICA JORGE (FICHA 286-312/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24262 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDIBER JOSE PAGANI y MARY SOLANGE MARQUEZ (IUE 300-664/2009).
Paysandú, 3 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24392 Set 28- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARY BEATRIZ LABADIE RODRIGUEZ y HECTOR ALVEAR RODRIGUEZ SANAIN (FICHA IUE 462-266/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24802 Oct 01- Oct 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN APARICIO OLIVERI DOTTA y ROMINA SOLEDAD FERNANDEZ ANTUNEZ (FICHA IUE 352-838/2009).
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24343 Set 28- Oct 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAYSI MIREYA BENTANCOR PEREZ y LARRE NELSON VIÑA DAVERI (FICHA 371-188/2009).
San José, 30 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24520 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN EDUARDO GUTIERREZ GOROSTIAGA y SILVIA LAURA SOLARI MOS (IUE 443-132/2009).
Dolores, 31 de julio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24687 Set 30- Oct 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARION LUIS o LUIZ URBAN y MARIA CRISTINA CARLOS POSSER (FICHA 469-1053/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24192 Set 25- Oct 08

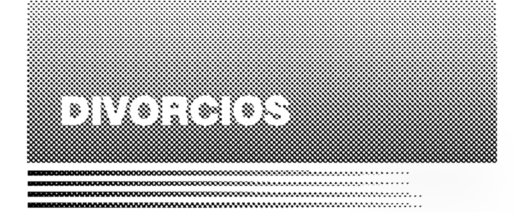
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FABIAN ALBERTO O'NEIL DOMINGUEZ y ANDREA RAMIREZ VILLA (IUE 463-365/2009).
Paso de los Toros, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24663 Set 30- Oct 14



GLACER S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 30/11/03
Inscripción: 31/08/09, 11018.
06) $ 491 10/p 25123 Oct 05- Oct 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DENIS, GLORIA LUJAN C/ SANCHEZ RODRIGUEZ, VICTOR JESUS - DIVORCIO- Ficha 2-25939/2009", se cita, llama y emplaza a VICTOR JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 11 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25378 Oct 07- Oct 21

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PREZA PÉREZ, BEATRIZ RAQUEL C/ PARRA SARLO, GERARDO MIGUEL - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-40524/2009, se cita y emplaza a Gerardo Miguel PARRA SARLO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24718 Set 30- Oct 14

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA BORDAGORRY, FRANCISCO GONZALO C/ PÉREZ YAÑEZ, GLORIA - Divorcio por Causal", Expediente Nº 2-33161/2009, se cita y emplaza a la Sra. Gloria PÉREZ YAÑEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24858 Oct 01- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "RIVERO LEONEL ERCILIO C/ COLINA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-36688/2009 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN COLINA GONZALEZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 25126 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "LASIU DUARTES, GINA C/ FERNANDEZ MARQUEZ, WILMAN CONO - DIVORCIO" Fa: 2-58077/2008, se cita, llama y emplaza a WILMAN CONO FERNANDEZ MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto 2855/2009 de fecha 16/06/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25033 Oct 05- Oct 19

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ GUTIERREZ BEATRIZ SOLEDAD C/ LEMOS HECTOR NELSON- DIVORCIO POR CAUSAL- Fa. 2-32949/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3186/2009 de fecha 11/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HECTOR NELSON LEMOS a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24422 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS PINTOS MARIA VIRGINIA C/ MORENO FERNANDO- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Fa. 2-26243/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3571/2009 de fecha 31/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. FERNANDO MORENO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día tres de Setiembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25308 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "FREDO GONZALEZ, JENNIFER NATALIA CONTRA: CABALLERO, PABLO ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha N° 2-26277/2009, se cita, llama y emplaza a el señor PABLO ALEJANDRO CABALLERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente tramite - -

Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 24776 Set 30- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SEDARRI SCALA GONZALO C/ AGUIRRE CINTYA RAQUEL- divorcio por causal Riñas y disputas IUE 2-39747/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Cintya Raquel Aguirre de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.- Montevideo, 15 de setiembre del 2009 - Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 24225 Set 25- Oct 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CAMPORA AGUIRRE LAURA ETHEL C/ MIRABALLES LURIAUD RODOLFO ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-22088/2009 se cita y emplaza a RODOLFO ALBERTO MIRABALLES LURIAUD por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Montevideo, siete de agosto de 2009 CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DERECHO, Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 25317 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "PACELLO OLHIVAR, ANGELICA LEONOR C/ ALMEIDA, NICOLAS. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-51601/2006 por Decreto N° 1885/2009 de fecha 15 de Mayo de 2009, se emplaza al Sr. NICOLAS ALMEIDA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, veinte de Mayo de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 24741 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ HOSPITALE MIGUEL ANGEL C/ GALBAN GALVAN ROSANA NOEMI. DIVORCIO. IUE 179-585/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANA GALBAN, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1785 10/p 25117 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "OLIVERA VESCIA MARIA GIMENA C/ CANOSA CARAMAZZA SEBASTIAN. DIVORCIO. IUE 180-559/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN CANOSA CARAMAZZA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 25269 Oct 06- Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SILVA DO COUTO ELIZABETH C/ RIVERO CUNHA GILMAR. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-701/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GILMAR RIVERO CUNHA, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de ABRIL de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 25072 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VIERA TORRES, GERARDO GUALBERTO C/ ALFONSO ALVAREZ, DIVER ANDREA - Divorcio por Causal - IUE: 381-517/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GERARDO GUALBERTO VIERA TORRES C.I. 3.570.418-4, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal contra DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de Setiembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 29- Oct 13

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

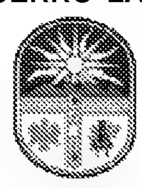
Montevideo, 5 de Octubre de 2009

Se EMPLAZA por este medio al Sr. Fernando Adrian CAÑETE SANCHEZ, C.I. 2.999.170-3, para la toma de posesión de un cargo de INFORMATICO, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 25338 Oct 07- Oct 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Emplácese al Señor HUGO DAVID PERRUGORRIA ORTIZ de la presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de laS Resoluciones Nos. 679/2009/P y 680/2009/P, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, Exp 923/09.-
Melo, 17 de setiembre de 2009.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24237 Set 25- Oct 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EDICTO

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales o personales sobre el inmueble padrón 5028 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja zona rural, que por Resolución 3178/2006 del Intendente Municipal de Lavalleja ha sido designado para ser expropiado parte del mismo con una superficie de 2 has 8655 mc con destino camino vecinal, de acuerdo a plano de mensura del Agrimensor Martín Olascoaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 02 de octubre de 2006 con el nº 9691.
Los Expedientes nº 9685/03 y 6228/04 se encuentran de manifiesto en Sección Jurídica de la IML Batlle y Ordoñez 546 de la ciudad de Minas, por el término de 8 días.
09) (Cta. Cte.) 8/p 24644 Set 30- Oct 09

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1865/08 de fecha 03/12/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Depósito y Recalque del Paraje el Mástil, Departamento de Soriano, empadronada con el N° 10.834 (antes Padrón N° 3998 en m/á), ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, señalada como Fracción N° 2, propiedad de los Sres. Oscar Noel Pereira Prestes y Oscar Adán José Pereira Aquino, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Ramón Appratto Lorenzo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 10/01/02, con el N° 8488, tiene una superficie de 600 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 20 m 00 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 30 m 00 cm; al Norte, 20 m 00 cm y al Este, 30 m 00 cm lindando por éstos tres lados con el Padrón N° 3998 (p) Fracción N° 1 (hoy Padrón N° 10.833)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 208,2640
-Expediente N° 1416/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 25386 Oct 07- Oct 19

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente edicto:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "O.S.E C/ ROLF HAROLD AUFERMANN BEESE Y PAÑELLA, MARIA "EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION - IUE 467-140/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr Hans Friedrich Aufermann Markes, asi como también a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón nro. 42.258, sito el Localidad Catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, por el término de noventa días a comparecer a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. En fe de ello y de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el dieciocho de setiembre de dos mil nueve. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25068 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "O.S.E. C/ PADRON Nº 2664. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE", FICHA IUE 331-480-/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles y eventuales titulares de la Fracción de terreno empadronada con el Nº 2664 (parte) sito en la 8va. seccion Catastral de Rivera, zona rural, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en dicho plazo se designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 14 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24814 Oct 01- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE ZULMA ESCOBAR Y OTRA - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. Fa. No. 341-667/2008, Por Decreto No. 4310/2009 de fecha 7/09/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSMAR HOMERO PARALLE OSANO a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25067 Oct 05- Oct 19

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "FERREIRO LAMAS CONCEPCION- - INCAPACIDAD- FICHA: 2-30364/2008" se hace saber que por auto Nº 741/2009 de fecha 10/03/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a CONCEPCION FERREIRO LAMAS y se nombro curador a MARIA TERESA FENTE FERREIRO quedando aceptado el cargo el 15/04/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24818 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "NUÑEZ GONZALEZ VALERIA ESTHER - INCAPACIDAD- FICHA: 2-34151/2007" se hace saber que por auto Nº 4599/2007 de fecha 19/12/2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VALERIA ESTHER NUÑEZ GONZALEZ y se nombro curador a CRISTINA VANDA GONZALEZ quedando aceptado el cargo el 19/05/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Setiembre de 2009.-

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.-078 ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24819 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "AMADO ANGELA-INCAPACIDAD- FICHA: 2-44162/2008" se hace saber que por auto Nº 3653/2009 de fecha 02/09/ 2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANGELA AMADO y se nombro curador a PATRICIA CASTRO AMADO quedando aceptado el cargo el 02/09/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 24838 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CÁMARA RODRÍGUEZ, ANA LUCÍA - Incapacidad- Ficha 2-48651/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Ana Lucía Cámara Rodríguez y se designó curador de la misma a Carlos Lorenzo Cámara Rodríguez.

Montevideo, doce de junio de dos mil nueve. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1785 10/p 25016 Oct 02- Oct 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRAGA BOUZAS, JOSE LUIS" CURATELA, INCAPACIDAD.- FICHA 2-43261/2008 se hace saber que por resolución Nº 1420 de fecha 21 de abril de 2009, se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS FRAGA BOUZAS y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. ROSA MANUKIAN KETCHEDJIAN, quien aceptó el cargo el 19 de mayo de 2009.

Montevideo, diez de setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 25283 Oct 06- Oct 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ GUERRA MARIA DELIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA.- "FICHA 2-56821/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 2820/2009 de fecha 09 de junio de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA CRUZ GUERRA y se designó curadora propietaria de la misma a MIRTHA NIDIA GONZALEZ, quien acepto el cargo el día 09 de junio de 2009.-

Se deja constancia que por auto 1654/2005, de fecha 11 de mayo de 2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, veintisiete de julio de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 24702 Set 30- Oct 14

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EDICTOS DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIGARAY SALERTI, NATALIA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-19695/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 871/2008 de fecha 31 de marzo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA IRIGARAY SALERTI y se designó curador propietario a su padre, Sr. JOSE RAMON IRIGARAY, quien acepto el cargo el día 27 de junio de 2008.-

Montevideo, nueve de febrero de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 24998 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CESPEDES SATRAGNO, LUISITA DEL ROSARIO - INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-58629/2008, se hace saber que por auto Nº 3704/2009 de fecha 29/7/2009, se designó curador interino de LUISITA DEL ROSARIO CESPEDES SATRAGNO al Sr. WASHINGTON PEDRO CESPEDES SATRAGNO, C.I. 1,555,977-5. El mismo aceptó el cargo el 10 de Agosto de 2009.

Montevideo, catorce de Agosto de dos mil nueve. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 24432 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "SORIA PEDRAZZI, WALDEMAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 459-585/2007, se hace saber que por Resolución N° 6320 de fecha 20.11.2008 se declaró en estado de incapacidad a WALDEMAR SORIA PEDRAZZI y se designó Curadora Definitiva del mismo a la Sra. DAHIANA KARINA SORIA FERRARI quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25.11.2008.

SE HACE CONSTAR: que por Resolución N° 3146 del 1 de Noviembre de 2007 se concedió el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.-

Canelones, 17 de Diciembre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 25111 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MENDEZ, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1463/2008, se hace saber que por auto Nº 4938/2009, de fecha 11/06/2009 se declaró la incapacidad de RUBEN DARIO MENDEZ BENTABERRY, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. CARLOS ASDRUBAL MENDEZ BENTABERRY, quien acepto el cargo con fecha 17/07/2009-

Las Piedras, 23 de Julio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 24241 Set 25- Oct 08

EDICTO: En autos caratulados: "GARCIA RAMIRO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-354/2006, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3739/2009, de fecha 07/05/2009, declaró en estado de incapacidad a RAMIRO GARCIA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARIA ANGELICA LOPEZ LEMES quien acepto el cargo con fecha 03/06/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24534 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FARIAS BERNI, MAURICIO NICOLAS. INCAPACIDAD. Fa. 207-701/2007", por auto Nº 1139/2009 del 16 de abril de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Mauricio Nicolás FARIAS BERNI, C.I. 4.425.864-3, habiéndose designado Curadora a Eva Nery BERNI, C.I. 4.251.943-9, quién aceptó el cargo el día 26 de mayo de 2009 y fijó domicilio en calle Navarrete Nº 1281, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 25239 Oct 06- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CRIET, Adolfo - CESE DE INCAPACIDAD", IUE 225-290/2009 por Resolución Nº 4032 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró la REHABILITACION de ADOLFO GUSTAVO CRIET, y se decretó el CESE DE LA CURATELA de la Sra. María Raquel FERNANDEZ.-.
Se hace constar que por decreto Nº 3.230 de fecha 17 de octubre de 1997, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- (Firm. Esc. Fontana). Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24797 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "GARAY, Diego - INCAPACIDAD", IUE 227-669/2007 por Resolución Nº 1579 de fecha 21 de abril de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a DIEGO ADRIAN GARAY CHIALVO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Rosa Isidora CHIALVO.- Se deja constancia que por decreto Nº 3989 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24798 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: LARREA, Raquel- INCAPACIDAD", IUE 225-772/2006 por Resolución Nº 523 de fecha 5 de marzo de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a Raquel Margot LARREA ALVAREZ, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Judith Margot RODRIGUEZ LARREA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 5329 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24800 Oct 01- Oct 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "DÍAZ TEJERA, Lourdes y William - INCAPACIDADES - F/ 260-301/1983; se hace saber que por resolución No. 4583 de fecha 23 de mayo de 1984, se declara en estado de incapacidad a Lourdes y William DÍAZ TEJERA, designándose curador de William DÍAZ TEJERA, a su hermano Hugo DÍAZ TEJERA; haciéndose saber - - que se otorga el beneficio de auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955, a los efectos de las publicaciones legales.- Florida, setiembre 14 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24547 Set 29- Oct 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "PACHECO PEREIRA, ALEJANDRA CECILIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E 445-255/2008, se hace saber que por Resolución Nº 689/2009 de fecha 4 de junio de 2009 se ha declarado en Estado de INCAPACIDAD a ALEJANDRA CECILIA PACHECO PEREIRA, y que se ha designado como Curador de la misma, a su padre SR. JUAN CARLOS PACHECO, quien aceptó el cargo con fecha 4 de junio de 2009, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, treinta de junio de dos mil nueve.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24657 Set 30- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2553/2008 de fecha 02/06/2008, se declaró en estado de Incapacidad a JOANNA STEFANI LAUTARET SILVA, (Ficha IUE 330-114/ 2007), habiendose designado curadora de la misma a GLORIA ARACELI SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24155 Set 25- Oct 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "IRIARTE ROCHA PITTA FANY. INCAPACIDAD. FICHA No. 342-334/ 1998", se HACE SABER que esta sede por Resolución No. 3605 de fecha 3/08/2009, ha designado al señor ERNESTO WALDEMAR TERRA IRIARTE, C.I. Nro. 4.710.375-2, como nuevo CURADOR DEFINITIVO de la incapáz FANY o FANNY IRIARTE ROCHA PITTA, C.I. No. 3.831.297-4, domiciliada en Alferez Ruta 15 km. 109 1/2 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha- Velazquez, revocando la curatela designada a la Sra. María Antonia Rocha, C.I. No. 2.722.493-0.-
Por Decreto Nro. 433 de fecha 22/02/2000 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 26 de Agosto de 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24166 Set 25- Oct 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa 396-191/1997, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CLAUDIA KARINA

PROFUMO VALDEZ, habiéndose designado Curador Interino a: JACINTA VALDEZ, quién aceptó el cargo el día 3/8/2009.
Tacuarembó, 19 de Agosto de 2009.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24664 Set 30- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "PELUFO, NELLYS. INCAPACIDAD" FA 412-300/1990, se hace saber que por decreto Nº 3516/1991, de fecha 21 de noviembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a NELLY PELUFFO y se designó curadora Elda Amelia Peluffo, la que Tomó aceptación de cargo el 5 de diciembre de 1991. Por Auto Nº 2989/2009 se dispuso el cese del cargo de la Sra. Elda Amelia Peluffo, habiénsela notificado el día 15 de setiembre de 2009 y designándose a Nidia Yanet Vera, quien tomó aceptación del cargo el día 04 de agosto de 2009. Por igual Auto se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25254 Oct 06- Oct 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Luis Zugasti Barrio C.I. 1.691.660-1, en autos caratulados: "Fernando Luis Zugasti Barrio - Información de Vida y Costumbres - Ficha 2-25761/2009", radicados en este Juzgado quien opta por el Título de Despachante de Aduana y ofrece declaraciones del Sr. Fernando Gonzalo Gallego Pereira, Jorge Américo García Muniagurria y Graciela Caballero Anidape sobre su vida y costumbre. Montevideo, 7 de Setiembre de 2009.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 24954 Oct 02- Oct 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 7 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ANGEL FOJO, 58 años, divorciado, comercio, español R/L, domiciliado en Vidal y Fuentes 3060 y MONICA SOFIA AGUIRRE, 49 años, viuda, psicóloga, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3060.
14) $ 253 3/p 25355 Oct 07- Oct 09

JOSE MARIA FERRES, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Emancipación 5269 Ap. 7 y MICAELA CHOCHO, 20 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Emancipación 5269 Ap. 7.
14) $ 253 3/p 25360 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 3

OSCAR ANIBAL COLOMBO, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Walcalde 2623 y MARIANELA BOLIOLO, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Walcalde 2623.
14) $ 253 3/p 25367 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 4

WALTER GASTON LACO, 35 años, divorciado, enólogo, oriental, domiciliado en Cno. Fauquet 8275 y MARIA de los ANGELES REINOSO, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Fauquet 8275.
14) $ 253 3/p 25324 Oct 07- Oct 09

HUMBERTO ALEJANDRO GARCIA de ZUÑIGA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sara de Ibáñez 5581 y MARIA CAROLINA ZUCCA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sara de Ibáñez 5581.
14) $ 253 3/p 25350 Oct 07- Oct 09

JUAN PEDRO GOMEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en De los Santos 3020 bis y SANDRA JANETH VERGARA, 33 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en De los Santos 3020 bis.
14) $ 253 3/p 25361 Oct 07- Oct 09

HEBER NICOLAS LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y MARIA SOLEDAD RAMOS, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Filipinas 3888.
14) $ 253 3/p 25421 Oct 07- Oct 09

PABLO JAVIER GOMEZ, 35 años, soltero, recreólogo, oriental, domiciliado en Trébol 1598 e IVANNA ANDREA DETJEN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 966.
14) $ 253 3/p 25434 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 5

ALBERTO VALENTIN MOMBRU, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. China 2431 y FLAVIA JOHANNA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. China 2431.
14) $ 253 3/p 25349 Oct 07- Oct 09

WALTER HUGO MARTINEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Pratto 2252 y NATALIA MARGIE del PUERTO, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Hugo Pratto 2252.
14) $ 253 3/p 25359 Oct 07- Oct 09

ALVARO DANIEL TASISTRO, 48 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1166 y NORA ADRIANA SZASZ, 45 años, divorciada, docente, argentina N-U, domiciliada en Joaquín Requena 1166.
14) $ 253 3/p 25394 Oct 07- Oct 09

DAHOY PEDRO MENA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Eduardo Paz Aguirre 2237 y MARIA ESTELA MELO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Paz Aguirre 2237.
14) $ 253 3/p 25395 Oct 07- Oct 09

ALVARO MARCEL OLIVERA, 35 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Senegal 108 y SELVA MARIA MUÑOZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senegal 108.
14) $ 253 3/p 25467 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 6

GONZALO SCHWARZ, 26 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Decroly 5078 y WENDY STEPHANIE ARTEAGA, 25 años, soltera, adm. de empresas, boliviana, domiciliada en Decroly 5078.
14) $ 253 3/p 25335 Oct 07- Oct 09

WALTER ROBERTO SAIBENE, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguay 1036/201 y MARIA REINA ALALLON, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Uruguay 1036/201.
14) $ 253 3/p 25366 Oct 07- Oct 09

LUIS ANTONIO ROMAN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Castellino 2019 y ANDREA DELYIZA CARABALLO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 2019.
14) $ 253 3/p 25433 Oct 07- Oct 09

OFICINA No. 7

DANIEL ANDRES NACHER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en

Emilio Castelar 4635 block D. 4-404 y FLAVIA RUIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Edison 4617.
14) $ 253 3/p 25417 Oct 07- Oct 09

PEDRO WASHINGTON PINI, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en José María Silva 4056 y ANA MARÍA BIZERA, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en José María Silva 4056.
14) $ 253 3/p 25423 Oct 07- Oct 09

ALZAIBAR NOGUEIRA, 36 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en José L. Terra 2466/3 y ANA VIRGINIA FIGUERÓN, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José L. Terra 2466/3.
14) $ 253 3/p 25429 Oct 07- Oct 09

JADSON VIERA, 28 años, soltero, deportista, brasileño, domiciliado en Celiar 3257 y VALERIA SILVANA MARTINEZ, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Celiar 3257.
14) $ 253 3/p 25432 Oct 07- Oct 09

LUIS FEDERICO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campillos 3587/2 y VERONICA JANET VILLALBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje C Solar 13 Bella Italia.
14) $ 253 3/p 25466 Oct 07- Oct 09

Montevideo, octubre 6 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HÉCTOR ANDRÉS DUARTE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Las Pleyades 3312 y ALEJANDRA ROSARIO FREIRE, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Las Pleyades 3312.
14) $ 253 3/p 25224 Oct 06- Oct 08

SERGIO DA COSTA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 2596/702 y MARÍA del ROSARIO RODRÍGUEZ, 55 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 2596/702.
14) $ 253 3/p 25250 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 2

ERNESTO DANIEL FABRA, 36 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Calle A. Solar 22 Bis Bo. Santo Domingo y GABRIELA ALEXANDRA LOTITO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle A. Solar 22 Bis Bo. Santo Domingo.
14) $ 253 3/p 25200 Oct 06- Oct 08

JOSE PAULO FULINE, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Enólogos 6631/2 y VIRGINIA PAOLA NETTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enólogos 6631/2.
14) $ 253 3/p 25226 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 3

GRABIEL CASSESE, 33 años, divorciado, lic. en informática, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4132 e ISABEL LAURA CROSA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4132.
14) $ 253 3/p 25173 Oct 06- Oct 08

RICHARD JOSE COLAZZO, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Guillermo Rodríguez 4791 y STEFANY GABRIELA CAMEJO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Rodríguez 4791.
14) $ 253 3/p 25198 Oct 06- Oct 08

ALBERTO ELHORDOY, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cufré 2012 y LUCIA MAGDALENA ROSAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cufré 2012.
14) $ 253 3/p 25201 Oct 06- Oct 08

GABRIEL KATZ, 32 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en José Ordeig 2009 y LAURA BEATRIZ MONTUORI, 32 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en D. A. Larrañaga 4290.
14) $ 253 3/p 25243 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 4

PABLO ADRIAN LEMOINE, 34 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado en Br. España 2886/201 y GABRIELA MAYA, 28 años, soltera, téc. gastronómico, oriental, domiciliada en Av. Rivera 6684.
14) $ 253 3/p 25195 Oct 06- Oct 08

RICHARD WILLIAM LORIENTE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5322 y MARIA LAURA KOSENKOV, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5322.
14) $ 253 3/p 25199 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 5

JUAN LUIS MARABOTTO, 30 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Canelones 1916-103 y MARIA HELENA GARCIA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Canelones 1916-103.
14) $ 253 3/p 25196 Oct 06- Oct 08

JULIO LUJAN OTTONELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3363 y MARIA PATRICIA BRUZZONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3363.
14) $ 253 3/p 25251 Oct 06- Oct 08

FERNANDO GABRIEL MORALES, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4291/3 y ANABEL RAMA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4291/3.
14) $ 253 3/p 25260 Oct 06- Oct 08

NAZAR ARAM ORTCHANIAN, 58 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pagola 3029 001 y MARIA TERESA ROMERO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pagola 3029 001.
14) $ 253 3/p 25267 Oct 06- Oct 08

JAVIER MANUEL MELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4006/201 y CAMILA GABRIELA RUIZ DIAZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pioneros Solar 5.
14) $ 253 3/p 25289 Oct 06- Oct 08

HECTOR GERARDO OLIVERA, 46 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Juan C. Blanco 3362 y GABRIELA MUÑOZ, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan C. Blanco 3362.
14) $ 253 3/p 25309 Oct 06- Oct 08

SEBASTIAN ERNESTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 796 y MARIA DEL LUJAN CURBELO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 796.
14) $ 253 3/p 25318 Oct 06- Oct 08

JUAN TOMASINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1531/505 y LUCIANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1531/505.
14) $ 253 3/p 25319 Oct 06- Oct 08

PABLO WASHINGTON MARTINEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni S-N y MABEL ANTONIA CALZADA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni S-N.
14) $ 253 3/p 25321 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 6

ANGEL SANTO ROMANO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Sayago 1102 A y MARIA ELVIRA POSE, 79 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Sayago 1102 A.
14) $ 253 3/p 25177 Oct 06- Oct 08

ESTEBAN WALTER SIERRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2159 y NANCY LILIAN SARLI, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rocha 2761.
14) $ 253 3/p 25234 Oct 06- Oct 08

CARLOS ADRIAN REAL, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Vázquez 1504 ap. 302 y SANDRA NATALIA VERTOPULOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1504 ap. 302.
14) $ 253 3/p 25264 Oct 06- Oct 08

HERNAN RIVERA, 27 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado en Serratosa 3800/D1 y NYBIA ROSINA FERNANDEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Serratosa 3800/D1.
14) $ 253 3/p 25320 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 7

CLAUDIO ENRIQUE VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4230 Bis y LAURA GISSEL

PEREIRA, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Camambú 4230 Bis.
14) $ 253 3/p 25176 Oct 06- Oct 08

ATILIO HECTOR ZUVELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Pizarro 5367 y CAROLINA FABIANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Pizarro 5367.
14) $ 253 3/p 25215 Oct 06- Oct 08

HECTOR ANTONIO VIÑOTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje D. 4443 Piedras Blancas y EVELLIN MABEL ROSA, 30 años, divorciada, empleada, brasileña N/U, domiciliada en Pasaje D. 4443 Piedras Blancas.
14) $ 253 3/p 25316 Oct 06- Oct 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "CORTI RIBEIRO, Andrea c/ ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A" IUE 2-18.215/2009 - Prescripción-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados con derechos sobre el inmueble padrón ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta (128.650), y muy especialmente a ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A y a los propietarios de los predios linderos del padrón 128.650, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 17 de setiembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 24163 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, dictada en autos caratulados "Fernández Viera, María Nelly - Prescripción Adquisitiva Treintenal, Ficha 117-883/1997", por auto Nº 1855/2009 del 14 de agosto de 2009, se emplaza por el término de noventa días a todos los linderos del Padrón Nº 119.609 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Gustavo García San Martín, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 1 de marzo de 2007 con el nro. 902, con una superficie de 291 m 68 cm, se deslinda en: 10 m y 15 cm de frente al sureste de la calle Del Fuerte, entre las calles Francisco José Debali y Eusebio Vidal; 28 m y 86 cm al noreste lindando con el padrón 119.608; 10 m y 18 cm al noroeste lindando con el padrón 119.606; 28 m y 39 cm al suroeste lindando con el padrón 119.610: Pablo Borges, lindero por Padrón Nº 119.606; Rogelio Nelson Medina Lacerda, lindero por Padrón Nº 119.610 y Celina Terra Pereira, lindera por Padrón Nº 119.608; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que María Nelly Fernández goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 24590 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19°, en autos caratulados: "MALZONI, Blanca Gladys - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 2-62474/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. BLANCA GLADYS MALZONI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 195.587, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Domingo Mora 7771, el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 14 metros 3 cms. A la calle Domingo Mora, distando su extremo más próximo 368 metros 15 cms. a Camino Repetto, al Suroeste 35 metros 16 cms. al padrón número 195.586, al Noroeste 14 metros 14 cms. al padrón 421.674 y al Noreste 36 metros 4 cms. al padrón 195.588.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes A) Padrón 195.586 Sres. Delmar Padilla, Jesy Vidarte Fernández y Olga Padilla Fernández, domiciliados en Cruz del Sur 467, B) Padrón 195.588 Sres. 1) Antonia Pellegrino Di Mauro viuda, 2) María Catalina Mertelotti casada con Sergio Viera, 3) Aida Elena casada con Federico Pereira, 4) Amelia Carmen Martelotti casada con Walter Fleitas, 5) Salvador Vicente Martelotti casado con Jaquelin Castro, y 6) Ana Rosa Martelotti o Mertelotti, todos con domicilio en Domingo Mora 7796 y en Guayabo 1718 apto. 302, C) Padrón 421.674 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. Blanca Gladys Malzoni está auxiliada de pobreza.- Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil nueve.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 24314 Set 28- Oct 09

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "BAZZINO URQUIJO, CARLOS ALBINO - PRESCRIPCION", Ficha 2-29045/2009 y según providencia Nº 2147/2009 de fecha 14 de agosto de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por término de noventa días a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Hilda Scarón y sus sucesores a cualquier título, sobre el vehículo de autos, PADRON Nº 107191 de Montevideo, MATRICULA Nº SAS 600 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
MONTEVIDEO, dieciocho de septiembre de dos mil nueve Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
16) $ 4999 10/p 25401 Oct 07- Oct 21

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, en autos caratulados "Cornachione Lemmo, Mario Salvador", Prescripción, IUE 2-21901/2009, se presentó el Sr. Mario Salvador Cornachione Lemmo, solicitando prescripción sobre el vehículo automotor Padrón 359.500, marca FIAT, modelo DUNA, Week End - Diesel, año 1988, matrícula SBH 1210 (antes 862.589). En consecuencia, se solicita y emplaza al último titular registral del bien, la Sra. Ana Emilia Kastner Kureliak, y /o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren a cualquier título con derecho sobre el vehículo referido, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. Montevideo, 15 de septiembre de 2009.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 5832 10/p 25457 Oct 07- Oct 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Primer turno, en autos caratulados: UBAL FIGUERON TERESA ESTHER Y OTRA C/ LAURNAGA DE ALVAREZ AMALIA GERONA Y OTROA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 184-109/2008. se hace saber que ante esta sede se han presentado TERESA ESTHER UBAL FIGUERON Y MARIA FIGUERON DE UBAL, solicitando prescripción adquisitiva sobre los inmuebles: A) PADRON Nº 231, sito en la calle 25 de Agosto y Wilson Ferreira Aldunate, manzana catastral Nº 48 de la ciudad de Tala que se compone de una superficie de 3689 metros cuadrados, y 41 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga de fecha 20-08-2007, inscripto provisoriamente en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando con el Nº 866 el 13-9-2007 y B) PADRON Nº 1458, que está unido al anterior, pertenecientes a la 10º sección Judicial de Canelones el que se compone de una superficie de 515 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a to0dos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazase especialmente a los ultimos titulares de los

padrones: 231, (Sr. Inalecio Pérez) y 1458, (Sr. Justo María Ubal Pérez) y a los titulares de los padrones linderos 230, 1457, 1505 y 1561. En fe de ello se expide el presente a los 6 días del mes de agosto de dos mil nueve. Dra. Andrea Caamaño, Juez de Paz Dptal.
16) $ 11664 10/p 24582 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2°. turno en autos caratulados: "WARE MERKLEN, Patricio René. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Expte. 187-339/2007 se hace saber que ante ésta Sede se presentó Patricio WARE solicitando prescripción treintenaria respecto al solar sito en la 19ª. sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa", zona suburbana, empadronado con el número OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (8.557) antes en mayor área 20.434, está señalado como solar 21 de la manzana 116 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Direción General de Catastro el 17/11/53 con el No. 8009, según el cual tiene una superficie de 495 metros y se deslinda así: 15 metros al Suroeste de frente a calle Rio Uruguay entre los Pinos y Rio Rhin, 33 metros al Noroeste con solar 20, 15 metros al Noreste con parte del solar 19 y 33 metros al Sureste con parte del solar 22. En consecuencia se emplaza especialmente a "CAMPANA S.A" y "PINAMAR S.A" bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se expide el presente en Ciudad de la Costa, el diecisiete de setiembre de dos mil nueve. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 25282 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Rodriguez Alvarez, Ines. Prescripción Adquisitiva Treintenal", ficha 183-296/2007, se hace saber que la persona Ines Rodriguez Alvarez hq iniciado acción de prescripción treintenal respecto del bien que se describe: inmueble padrón No. 4175 de Progreso señalado con el No. 32 de la manzana 289 en el plano del Agrimensor Sergio M. Cayafa Etchart, inscripto en la dirección Gral. del Catastro Nacional el 11.05/07 con el No. 256, segun el plan tiene una superficie de 302,o5 m2 y se deslinda: al suroeste 11,91 de frente a la calle José Rodriguez Bobes; al nor-oeste dos líneas quebradas de 13,59 mts. y 12,08. Que la separa de los padrones41,44 y 4145, 11,36 mts. al noreste con padron 4148 y 25,39 mts.. Al sureste con padron No. 4174 está ubicado en la 17a. Secc. Judicial de Canelones, calle José Rodriguez Bobes entre Rafael Alonso y Miguel de Larriera.
En consecuencia se da traslado, emplazándose y citándose a los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que las deduzcan dentro de los noventa dias (publicaciones por 10 dias), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nros: mencionados anteriormente.
Nonre de padrones linderos: padron No. 4174 Antonia Gonzalez; padron No. 4144 Jorge Alvez; padron No. 4145 Carlos Alvez y Padron No. 4148 Javier Peralta.
Emplazandose especialmente al último titular registral //Pedro Cohen Issaharoff y Linda Pint; herederos: Cohen Pinto Ernesto, Cohen Pinto Lorenzo y Cohen Pinto, Lawrence Franklin (fs. 100).
SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS HACIENDOSE SABER QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE PROBREZA, efectuándose las presentes publicaciones.-
Progreso, mayo 28 de 2009. Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 24240 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. juez de paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal en autos: MARTINEZ ACUÑA ETEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA-FICHA 211-183-2008, y por auto No. 800 de fecha 17 de junio del 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. José Amor o sus sucesores, con respecto al padrón No. 10.066 antes No. 3087 en m-a, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1271 de fecha 6-10-2008 y previa Vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de éstos.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil y nueve. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 24667 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

E.D.I.C.T.O.S.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: "BANDERA SOUZA==WALTER - SASIAIN- Prescripcion Adquisitiva Treintenaria.- Fa. 215/ 66/2009.-", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Walter Sasiain BANDERA SOUZA, promoviendo acción de PRESCRICPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el Padron Rural No. 10.203 ubicado en la Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, paraje Sarandi de Aceguá con una superficie de DIEZ HECTAREAS QUINIENTOS DOCE METROS cuadrados, según plano del Ing. Agr. Ernesto Silveira Perez, inscripto en forma provisoria con el No. 317 con fecha 26/06/ 2009- en la Direccion Nal. de Catastro-Oficina C. Largo.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a Maria Rosa MOREIRA o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio- (Arts. 89 - 127.1.- y 127.4 del C. Gral. del Proceso.-).-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Isidoro Noblia a veintiséis de Agosto del año dos mil nueve.- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 25364 Oct 07- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PESCA RAMOS, Ramón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/160/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON PESCA RAMOS promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo empadronada con el Nº 4881, ubicada en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 26 hectáreas 7445 metros cuadrados y que linda al Norte con padrón 6535, al Este con padrón 4882, al Sur con padrón 17037 y al Oeste con padrón 4880. En cosecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial al Sr. Cornelio Ramos y/o sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2009. Dra. Mary Campiglia. Juez de Paz Dptal. Egda.
16) $ 7498 10/p 24148 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado Departamental de Lavalleja, en autos "ROCHA ALVAREZ, Juana Mercedes. AUXILIATORIA DE POBREZA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275/ 643/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Juana Mercedes Rocha Alvarez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el inmueble sito en la segunda sección judicial de Lavalleja, localidad Catastral Villa Solís, zona urbana, empadronado con el numero 49, manzana 6, solar 005, el que según plano consta de una superficie de 1370 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados
Los linderos son: Andrés Carabajal (Padrón Nº 47), Juan Acosta (Padrón Nº 48), Sergio Cabana (Padrón Nº 50), Juvencio Duarte (Padrón Nº 51) y Senón Suárez (Padrón Nº 52).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, al último titular registral, a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a deducirlo dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de setiembre de 2009. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (Sgte.).
16) (Sin Costo) 10/p 24643 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DAVEL ANA MARIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA 289-126/2008 SEGUN PROVIDENCIA NRO 1587 DEL 26/5/09 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO POR UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO AL INMUEBLE SITO EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO DE MALDONADO BARRIO CANTEGRILL NRO DE PADRON 3073 solar 20, manzana 39 plano de mensura levantado por el AGRIMENSOR CARLOS RODRIGUEZ DE DICIEMBRE DE 1951 INSCRIPTO EN LA D. N DE CATASTRO CON EL NRO 123 DEL 18/8/52 PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTS 35, 127 Y 89 DEL CGP POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.
ASIMISMO SE EMPLAZA Y CITA A ARAZATI S.A. COMO ULTIMO TITULAR DEL MISMO Y DEL EMPLAZAMIENTO GENERICO A CUALQUIER OTRO INTERESADO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES
MALDONADO 25 DE JUNIO DE 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 24807 Oct 01- Oct 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Cristina Zas en los autos caratulados: "CG INVESTORS SRL ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 289-31/2009 según lo dispuesto por auto 1437 del 14/5/09 se cita, llama y emplaza por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos (art 127 CGP) a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 3877 sito en la localidad catastral Paraje Mataojo Depto de Maldonado segun plano del agrimensor Hebel Barrios de oct 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro 7121 el 18/10/76.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Maldonado 10 de agosto de 2009.- Esc. BEATRIZ CABRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 25151 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, el último titular del padrón individual Nº 5036, manzana Nº 1163, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S.A.; promitentes compradores ENZO SANCASSANO NOGHERA, FRANCO SANCASSANO NOGHERA, LUISA SANCASSANO NOGHERA Y GIULIO o JULIO MALDOTTI FINETTI o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24358 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5035, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: SIERRA ALTA S.A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24359 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5034, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LUIS ALBERTO DE GUIDA BARQUI Y ALICIA SUSANA PAGANO DAGUERRE o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc ALVARO URRUTY
ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24360 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos: "PISACCO, CESAR Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 292-259/2009, se hace saber que se han presentado César Ovidio PISACCO SANCHEZ y Marta Carmen RECHE CERRUDO promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 309, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, antes individualizado como Solar 28 de la Manzana 3 del padrón en mayor área Nº 12.037, según plano de los Agrimensores Héctor Damasco y Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de junio de 1958 con el Nº 2546, contando con una superficie de 1033 metros cuadrados, con 19 metros 34 centímetros de frente a calle Pública Nº 3.
Por lo expuesto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares Pedro Ramón Core, Luis Alberto Olaondo, Enrique, Eulalia, Ernesto, Elbio Ramón, Elida, Elcira, Elio Erasmo, Elvira, Eladio y Esther Victoria Elizondo, Osvaldo y Domingo Sierra Olaso, Salvador Soto, Alberto y María Esther Molinelli, Esmeralda Clara, Gastón René, Raquel Helena, Alice Edelmira, Julio Alejandro, y Hernán Raúl Elizondo, Helena Margot Carbone Rodríguez, Pablo Oscar Noell Rucks, Carlos Alberto Rucks, Nelson Marcelo Díaz, Carlos Viriani Carbone, Sebastiana Felisa Elizondo, Walter Mario Presa Testa y Alejandro Rosa Bazzano o sus sucesores a cualquier título así como a los propietarios linderos: Padrón 290, Graciela Rodríguez, Gonzalo y Federico Salles Rodríguez; Padrón 291, Eduardo Mautone Bottarini; Padrón 308, Yolanda Jaquete; Padrón 310, Marai Dutra y Angel Eduardo y Susana Elizabeth Seoane Dutra o sus sucesores a cualquier título y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 28 de agosto de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga - Juez de Paz Deptal.
16) $ 14163 10/p 23826 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CAMPAL DIBARBOURE, Manuel PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-183/05, en el cual se presentó Manuel Campal, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los padrones de la 5ª Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Grande, números 4034 y 4047 se cita y emplaza a Alejandro, Katherina, Julia y Cristi Anagnostis Gonzalez, en su calidad de linderos para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento. Piriápolis 15 de julio de 2009. DRA.GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 4999 10/p 24337 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "GOMEZ Héctor María. Prescripción Treintenal. F/IUE/298/104/2003" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr Hector María Gómez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 3079 sito en la 5ta Sección Judicial de Maldonado (antes 3era) de la ciudad de Piriapolis, Solar 19 de la Manzana Q en el Plano del Agrimensor José Maranesi de enero de 1931 Inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de enero de 1932. Tiene un área de 487 metros sesenta y ocho decímetros de frente al sur este de la Calle doce; cuarenta y dos metros veintidós centímetros lindado con Solar veinte al sur oeste; doce metros cuarenta centímetros al noroeste con Solar tres y treinta y nueve metros cero seis al noroeste con solar treinta y ocho. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular del mismo Sr Jorge Carlos Alberto Piria Dell Isola, sobre el bien citado para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis, 4 de setiembre de 2009. Dra Gilda Martinelli Caétano. Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 24338 Set 28- Oct 09

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA, Mario Raúl Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-277/2007 se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Mario Raúl Laborde Jiménez de Aréchaga promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 30.457 antes Nº 30.351 en mayor área y antes aún en mayor área con el N° 7.152 señalado con la Letra B en el Plano del Agr. Julio Cesar Costa de fecha abril 1995 inscripto el 19 de mayo de 1995 en la oficina Departamental de Piriápolis con en Nº 445 según el cual tiene un área de seis hectáreas ciento ochenta y nueve metros (6 hectáreas 189 metros) y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 191 metros 39 centímetros con frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Noreste 323 metros 20 centímetros lindando con fracción "A" del mismo Plano, hoy Padrón 30.351, al Sureste 191 metros 23 centímetros lindando con parte de los Padrones 7897 y 7898, servidumbre de paso por medio que los separa del primero de ellos y al Sureste 323 metros 25 centímetros, lindando con el Padrón 7152.
Se cita y emplaza especialmente al: último titular del Pad´ron Nº 30.457 ubicado en el 5ta Sección Catastral y Judicial del Departamento de Maldonado, Zona Rural Paraje Playa Grande. A los linderos y/o sucesores a cualquier titulo, titulares de los Padrones Nª 30.657, Nº 7.889, Nº 7.897 y a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón Nº 30.457 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Zona Rural Paraje Playa Grande, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 1 día de setiembre de 2009 Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13330 10/p 24610 Set 29- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado dictada en autos caratulados "Raviru, Rosa Elena- PRESCRIPCION Treintenal, F. 298-234/2008", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Elena Ravirú, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis (antes Tercera Seccion) empadronado con el Nº 1229, Manzana 465, compuesta de una superficie total de 400 mts., con 10 mtrs. De frente al Sureste a calle Atanasio Sierra, por 40 mtrs. lindando al Noreste con el Padrón Nº 5051 Solar 9, al Suroeste 40 mtrs. Linda con el Padrón Nº 4770, Solar 11, y al Noreste linda con el Padrón Nº 4766, Solar Nº 7, según resulta del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Jorge Pelúa inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 326 el 31 de julio de 2008. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente a los propietarios de los padrones Nº 5051, 4766 y a Doris de Gregoris titular del 4770, y a Carlos Mañe y sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis 14 de abril de 2009. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 25059 Oct 05- Oct 19

EDICTO. Por disposición de la sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CORREA TERESITA, PRESCRIPCIÓN TREINTENAL, F. 298/118/2004" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Correa, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el NO: 442, de la manzana 31, solar 001, según plano del Agrimensor Julio M Cerviño inscripto en la Drirección de Avaluos el cinco de julio de 1940 con el número 158: compuesto de una superficie de Quinientos Sesenta y Cuatro metros y Seiscientos Treinta y Cinco Milímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al sur este a la calle número 5, 23 metros al Noroeste con frente a la calle Catorce, 5 metros en la ochava que une dichos frentes 19 metros al Noroeste lindando con el solar veinte, y 30 metros al Suroeste confinando con el solar dos.
Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el bien citado, especialmente a la sra. Eleonora Rapola titular del padrón No 443, sito en calles No 5 y 14, manzana 31 Chalet Manboretá, Brio Playa Grande, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Piriápolis veinte de abril de dos mil nueve. DRA GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 25060 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Morales Pralong, Marta Julia c/ Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores. Prescripción treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". IUE 308-72/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARTA JULIA MORALES PRALONG a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 653, antes en mayor área con el mismo número, parte de la manzana Nº 98, Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que se deslinda así: once metros al Este de frente a la calle Guayabos, igual medida al Oeste con otra fracción del mismo plano; treinta metros al Sur frente a calle Río Negro, que forma esquina con la calle Guayabos y la misma extensión al Norte con otra fracción también del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza
Paysandú, 15 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 24390 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Moreira, Juan Carlos y otros c/ Rossi Cataldi, José Luis. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-215/2008, y según providencia Nº 748 de fecha 8 de junio de 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Lucía Inés Tabarez a comparecer y estar a derecho en estos autos,

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 6 de agosto de 2009. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 24391 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Lemes Torrecilla, Elsa María. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-282/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Lemes Torrecilla promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con construcciones, ubicado en Villa Quebracho, localidad catastral Quebracho, zona urbana, undécima sección judicial del departamento de Paysandú, marcado con el Nº 13, de la manzana uno, empadronado con el Nº 131, consta de una superficie de 948 metros, 49 decímetros y se deslinda así: por el sur, 19 metros y 7 cms. de frente a calle Sarandí; 19 metros y 85 cms. por el norte con padrón Nº 589; por el este 49 metros, 24 cms. con el padrón Nº 130 y 49 metros, 12 cms. por el oeste con el padrón Nº 132. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Antolín Esteban Visillac y/o sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 7 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 24416 Set 28- Oct 09

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "BLANCA CONCEPCION SARAVI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 319-184/2007, hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se presentó Blanca Concepción Saravi solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA contra Pedro Lorenzo Faccio o sus sucesores a cualquier título, contra Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisco Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título respecto del inmueble Padrón rural Nº 1496 de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, sito en calle Lawry casi Crottogini s/nº, el que consta de una superficie de 1 há 2011 metros cuadrados 5000 centímetros cuadrados que se deslinda así: 138 m 80 cm de frente al su oeste a prolongación de calle Santiago Lawry, 76 m 75 cm al nord oeste y 139 m 80 cm al nord este con el padrón Nº 1497 y 96 m 70 cm al sud este con padrón 1495. Habiendo poseído el bien en forma pacífica continua e ininterrumpida por más de treinta años es que lo ha adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Faccio, Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisca Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P). Se deja constancia que en autos "SARAVI BLANCA CONCEPCION. AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 317-80/2005 se tramitó AUXILIATORIA DE POBREZA relativa al presente trámite la cual fue aprobada por Vista Fiscal Nº 380 de 13/4/2005 y Auto Nº 1078 de 15/4/2005. A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
16) (Sin Costo) 10/p 24656 Set 30- Oct 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SEVERO SEFERINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 360-151/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado SEFERINA SEVERO a promover prescripción sobre el bien inmueble empadronado con el No. 8.384 de la localidad catastral Salto, manzana No. 703, carpeta catastral No. 248, el que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto con el No. 303, el 18 de diciembre de 2008, en la Dirección General de catastro Nacional, Oficina Delegada de Salto, consta de una superficie de 418 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al este, 10 metros 45 centímetros de frente a la Avenida Solari, entre las calle Yacuy y Valentin; al sur, 40 metros con 7 centímetros, con el padrón No. 8383; al oeste, 10 metros con 45 centímetros con el padrón No. 8386; y al Norte, 40 metros con el padrón No. 8385, por lo que se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 12 de agosto de 2009.-
Se deja contancia que esta auxiliado de Pobreza.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 24681 Set 30- Oct 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PALACIOS, PETRONA C/ SUC. RAMÓN ALANÍS BARRIOS- Prescripción Adquisitiva - IUE: 431-73/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PETRONA PALACIOS, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva respecto al bien inmueble urbano Padrón 1677, ubicado en la Sección Catastral Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos al inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de RAMÓN ALANÍS BARRIOS y de quien figure como su titular en la Dirección General de Catastro, quienes deberán comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 89 del CGP). Mercedes, 17 de Setiembre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 24922 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "GONZALEZ NOCERINO, GASTON.- Prescripción adquisitiva de automotor.- I.U.E. 381-410/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GASTON GONZALEZ NOCERINO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente automotor: automóvil marca PEUGEOT, modelo 205 XL, año 1991, sedan 2 puertas, a nafta, motor Nº U85153, chasis VF320CH1224259377, matrícula actual KMA 4775, y anterior K 10.4626, padrón Nº 106.514 del departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los representantes legales de "CARS LTDA", a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de setiembre de 2009.- DRA. ANA ABERASTEGUI, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 7498 10/p 24176 Set 25- Oct 08

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos 2º Turno Dr. Alvaro González González, en autos caratulados "CLATER S.A - CONCORDATO" IUE 41-223/2001, por auto Nº 2230/2009 de fecha 09,09,2009 se hace saber que se dispuso llamar a los posibles acreedores de Clater S.A. a denunciar su crédito ante la Sede, en el término de diez días a partir de la publicación del edicto.
Se libra el presente edicto que se publicará SIN COSTO, en Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de 2009.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 25346 Oct 07- Oct 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ TORRES MARY MABEL-Rectificación de Partida de Defunción- FICHA: 2-22962/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de MARTHA RAQUEL MATEOS, fallecida el día 26 de Abril de 2009, siendo inscripto el fallecimiento el día 7 de Mayo de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 692, en el sentido que donde dice "DE ESTADO CIVIL CASADA" debe decir "DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Defensoría de Familia.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25069 Oct 05- Oct 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictado en autos caratulados: "Alvez, Silvana Marlin y otros. Rectificación de Partida-, IUE: 2-20913/2009" se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Joselin ALVEZ DIAZ, nacida el día 28 de febrero de 2001, Acta Nº 1103, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 Dpto. de Artigas, en el sentido que donde dice que: "sexo masculino que es hijo legitimo" debe decir "sexo femenino que es hija legitima" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, a los 9 días del mes de septiembre de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24276 Set 25- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER Turno, en autos caratulados: "INNELLA ALDERETE, DIEGO FABIAN - Rectificación de Partida-", Fa. 2-30096/2009, se hace saber que por Auto Nro. 3531/2009 de fecha 19/08/2009, se autorizo la expedición de edicto de Rectificación de la partida de Nacimiento de DIEGO FABIAN INNELLA ALDERETE, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, el día 11/04/1986 Acta Nro. 553, en el sentido de que donde dice "INELLA" debe decir "INNELLA" por así corresponder.-
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24277 Set 25- Oct 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ LANCELLOTTI, ARACELI" - RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-37365/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida:
- De Nacimiento de ARACELI MARTINEZ LANCELLOTTI, nacida el 26 de mayo de 1965 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 27 de mayo de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la 21era Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nr. 128 en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen LANZELLOTTI.." debe decir "que es hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen LANCELLOTTI" por así corresponder y donde dice "que es nieto por línea materna de Vicente Lanzellotti y de María Teresa Cirillo" debe decir "que es nieto por línea materna de Vicente Lancellotti y de María Teresa Cirillo" por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25165 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRERA, CARLOS ALBERTO" - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTOS - Ficha: 2-28429/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de:
Nelly GONZALEZ GEREZ nacida en Montevideo el 23 de julio de 1926 e inscripta el día primero de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ta. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 126, en donde su apellido materno figura como "GEREZ" debe decir "JEREZ" por así corresponder;
Carlos Alberto CARRERA GONZALEZ, nacido en Montevideo el 26 de enero de 1951 e inscripto el 2 de febrero de 1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 24 Sección del mismo departamento, Acta Nr. 40 en el sentido que en donde dice que es nieto por línea materna de "Rafaela Gerez" debe decir "Jerez" por así corresponder.
Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24409 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LARROSA ECHEVERRIA, SARA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha: 2-39972/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de:
Pascasio Antonio BARRIOS SENA, defunción inscripta el día 27 de setiembre de 1996 y fallecido el día 25 de setiembre de 1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nr. 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1163, en donde su apellido paterno figura como "BARRIOS" debe decir "de BARRIOS" por así corresponder.-
Montevideo, dieciséis de Setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25116 Oct 05- Oct 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BELLIDO, ALIJAI y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO"; Ficha 2-26636/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) matrimonio de ALIJAI BELLIDO y SANDRA MARIA SIRI, celebrado el día 23/11/1989, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido:
DONDE DICE: "nacido el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro".-
DEBE DECIR: "nacido el día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro", por así corresponder.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24477 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "VIANA LEDESMA ANABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- AUX. DE POBREZA-", Ficha Nº 2-20264/2009, por resolución Nº 3939/2009 de fecha 2 de Setiembre de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JENNIFER GABRIELA PEREIRA VIANA, inscripta el 20 de diciembre de 1991, Acta Nº 7001, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde debe decir que es hija de Juan José Pereira y de Anabel Viana debe decir que es hija legitima de Juan José Pereira y Anabel Viana por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24581 Set 29- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VIERA GONZALEZ MIRTA MABEL y otros -Rectificación de Partida de nacimiento IUE 2-39819/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partida de nacimiento: a) de Maria Gimena, nacida el 25.12.1993 e inscripto el 03.01.1994 ante el oficial del registro de la oficina Nº 6 del departamento de Montevideo-Acta 6, en el sentido de que donde dice "Melgarejo" como primer apellido paterno debe decir "González", por así corresponder, b) de Caren, nacida el 08,05,1996 e inscripto el 17.05.1996 ante el oficial del registro de la oficina Nº 6 del departamento de Montevideo- Acta 732 en el sentido de que donde dice "Melgarejo" como primer apellido paterno debe decir "González", por así corresponder.
Montevideo, 23 de setiembre del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24973 Oct 02- Oct 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MENA GLADYS ELENA- Rectificación de Partida, Otros Anulación de inscripción marginal, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Jenifer Katherine Álvarez Ferreira nacida el 05,09,1995 e inscripta el 04,04,2002 ante el oficial del registro de la oficina Nº 2 del departamento de Montevideo- Acta 341, anulando la inscripción marginal de reconocimiento realizado por la Sra. Gladys Elena Mena.
Tramitado por Consultorío Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho-
Montevideo, 16 de julio del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25246 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: LEGUISAMO NERIS GUADALUPE- Rectificación de Partida matrimonio PROVIENE DEL EX JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE 7° TURNO IUE 80-40/2009 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de Neris Guadalupe Leguisamo de celebrado el día 09.09.1968 e inscripto ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del depto. Colonia, Acta 118, donde dice como nombre de pila "NELLY" debe decir "NERIS", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de setiembre del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25181 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALONZO GUTIERREZ, ELVIRA" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-38915/2009. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 144 de fecha 09 de Noviembre de 1920 de la 2ª Sección del Departamento de Minas (actualmente Lavalleja) que donde dice "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL" que donde dice que es nieto por línea paterna de "ISABEL GONZALEZ" debe decir "ISABEL GOMEZ" por así corresponder.-
Montevideo, 17 de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24924 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "HOFFMAM CORBO, GERMAN ARIEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-39500/2009, se solicitó se rectifique las partidas de nacimientos de: 1) GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI, nacido el 23,07,1985 e inscritpo el día 02,08,1985 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del Depto. de Montevideo, Acta n° 1111, en el sentido que dónde dice: "GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI" debe decir: "GERMAN ARIEL HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
2) DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI, nacido el 25,11,1987 e inscripto el día 04,12,1987 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la la Oficina N° 5 del Depto. de Montevideo, Acta N° 2181, en el sentido que dónde dice: "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI" debe decir. "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24763 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MARY ISABEL." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1181/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "MARY ISABEL RODRIGUEZ", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de MICHAEL SERGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ e inscripta el 04 de marzo de 1992 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones, acta Nº 165, en el sentido que en el texto donde dice: SERGIO MICHAEL, debe decir: MICHAEL SERGIO, como surge del margen. Por asi corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias
Las Piedras, 09 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23602 Set 21- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "CORDERO LOURDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-483/2009, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de LOURDES ALEJANDRA CORDERO Y EDUARDO DE CAMPOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "EDUARDO HUMBERTO DE CAMPOS" deberá decir EDUARDO HERIBERTO de CAMPOS, y en la partida de nacimiento de EDUARDO SEBASTIAN DE CAMPOS debe decir EDUARDO SEBASTIAN de CAMPOS.
Pando, 11 de Setiembre de 2009.
TRÁMITE DE DEFENSORIA-
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24287 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "PRIETO MATEO, PATRICIA, LUCHITTA DESOLE, DANIELE, LUCHITTA PRIETO, EMANUELE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-365/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Daniele LUCHITTA DESOLE y Patricia PRIETO MATEO, quienes contrajeron matrimonio el día 6 de diciembre de 2002, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 25, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hijo de Carlo A. LUCHITTA", debe decir: "hijo de Armando Carlo LUCHITTA", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de nacimiento de Emanuele LUCHITTA PRIETO, nacido el 3 de octubre de 2008 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de octubre de 2008, ACTA Nº 911, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es nieto por línea paterna de Carlo LUCHITTA", debe decir: "que es nieto por línea paterna de Armando Carlo

LUCHITTA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25372 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MORALES ALVAREZ, ROXANA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-245/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gimena ROTPS MORALES, nacida el 13 de octubre de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de octubre de 1998, ACTA Nº 1211, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Robert ROTPS LUCAS", debe decir: "Robert ROPS LUCAS", donde dice: "Walter ROTPS", debe decir: "Walter ROPS", y en el margen de dicha acta donde dice: "ROTPS", debe decir: "ROPS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de agosto de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24368 Set 28- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "POLETTI, MALVINA Y COLO, MARIANO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SOFIA MAGALI - IUE 223-145/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SOFIA MAGALI INSCRIPTA CON EL NO. 461 EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "POLLETTI" DEBIO DECIR "POLETTI", POR SER COMO CORRESPONDE.- A LOS ACCIONANTES SE LE OTORGA LA AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESTAN AUTORIZADOS A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 22 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24328 Set 28- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ FACCIOLO, Nelly Lorena - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/261-425/2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Nelly Lorena MARTÍNEZ FACCIOLO, en el sentido que, en todo donde dice: "FACCIOLO", debe decir "FASSIOLO", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, setiembre 9 de 2009. Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24842 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES GUASPARI, CANDELARIA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-211/2009", se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. LUCILA GUASPARI y DIEGO TORRES, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA CANDELARIA TORRES GUASPARI, expedida dicha partida el ocho de febrero de 2008, en la 1ra. Sección Judicial de Maldondado, nacida el 29 de enero de 2008 en la primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 171, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... y de su esposa Lucila GUASPARI VELOSO, DEBERA DECIR "... y de su esposa Lucila GUASPARI, por así corresponder".
MALDONADO, 11 de agosto de 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24185 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "DA SILVA GONZALEZ, LUIS EDUARDO-RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. IUE 286-314/2009 se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de partida de Nacimiento de SOFIA BELEN DA SILVA FONTES, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, el día 30 de Setiembre de 2008, Acta Nº 1450, en el sentido que: donde dice "que es nieta por línea paterna de Juan Silva", debe decir "que es nieta por línea paterna de Juan Da Silva", y en el marginal donde dice "SILVA FONTES, SOFIA BELEN", debe decir "DA SILVA FONTES, SOFIA BELEN" por así corresponder.
Se deja constancia que por Auto Nº 3796/2009 de fecha 17/08/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 24 de Agosto de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24184 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CORBALAN, PAMELA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-362/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PAMELA RAQUEL CORVALAN COLACCE, extendida el 15.01.1987 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 58, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORVALAN LOPEZ" debe decir "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORBALAN LOPEZ", y en el margen de la misma, donde dice "CORVALAN" debe decir "CORBALAN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 27 de Agosto de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24417 Set 28- Oct 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "CONDE CAETANO, MARÍA LUISA y ROMERO AÑASCO, WALTER ERASMO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FICHA: 471-193/2009, se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO de CAROLINA RODRÍGUEZ CONDE, en el sentido que en el cuerpo del ACTA donde dice: "hija" deberá decirse "HIJA LEGÍTIMA"; al margen de la partida donde dice: "LEY 17462 A los efectos identificatorios corresponden al inscripto como su primer apellido Rodríguez y como 2° apellido Conde Oficina 11 Secc. 615/97" deberá decirse "CAROLINA ROMERO CONDE". Se deja constancia que por auto N° 1048/2009 de fecha 28/5/2009 se le concedió a los actores AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, 27 de agosto de 2009. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25154 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA BENTANCUR: FABIANA

SOLEDAD; NÉSTOR JAVIER Y BELÉN - Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 381-232/2009", se hace saber que ante esta Sede se han presentado OFELIA GRACIELA GOLLY BENTANCUR, C.I. 3.164.819-2 y NÉSTOR FABIÁN ACOSTA GÓMEZ, C.I. Nº 3.173.917-5, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de sus menores hijos, FABIANA SOLEDAD, NÉSTOR JAVIER y BELÉN ACOSTA BENTANCUR, ACTA Nº 78, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 30 de enero de 1995, ACTA Nº 803, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 26 de agosto de 1996, ACTA Nº 811, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 09 de octubre de 2000, en el sentido que donde dice "ACOSTA BENTANCUR", debe decir "ACOSTA GOLLY", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de agosto de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24506 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: MOYANO ALARCON, DELIA BEATRIZ. Rectificación de partidas". IUE. 443-169/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede DELIA BEATRIZ MOYANO ALARCON solicitando la rectificación de la partida de defunción de JULIO DANIEL MARTINEZ RAMPELINI, en el sentido de que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.
Se hace costar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 11 de setiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25078 Oct 05- Oct 19

TREINTA Y TRES

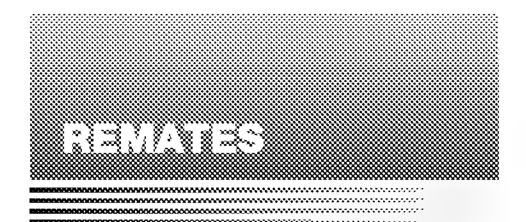
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MUNIZ DE CARDONA, ROSA, CARDONA MUNIZ, FERNANDO Y CARDONA MUNIZ, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-191/2009, se hace saber que se presentaron Rosa Muniz de Cardona, Fernando Cardona Muniz y Claudia Yanet Cardona Muniz solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 183 del libro de matrimonios expedida el 16/11/1961, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CARDONA ROMULO, DARMI" DEBE DECIR "CARDONA ROMULO, DARMIN" POR SER LO VERDADERO; B) ACTA Nº 380 del libro de nacimientos expedida el día 27/01/1972, en el cuerpo de la misma en el sentido de que DONDE DICE "ROMULO DARMI CARDONA" DEBE DECIR "ROMULO DARMIN CARDONA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 30 de junio de 2009. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24822 Oct 01- Oct 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Mario Barca
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ MORENO, Álvaro c/ GALLARZA, Alma - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 2-19.821/2006, se hace saber que el próximo 23 de octubre a las 15 horas en el Salón de la A.N.R.T.C.I., Av. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUT 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 401 que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, padrón número 108.219 (ciento ocho mil doscientos diecinueve) que según plano del agrimensor Ruben H. Borbonet, de marzo de mil novecientos sesenta y nueve inscripto en la Dirección Nacional del Catastro Nacional con el número 61.992 el 21 de julio de 1969, tiene una superficie de trescientos ochenta y dos metros seis mil doscientos centímetros y tiene de frente al sureste doce metros veintiocho centímetros a la calle Ellauri número de puerta 581, entre Gregorio Suárez y 21 de setiembre. La unidad referida 401, padrón individual número 108.219/401 (ciento ocho mil doscientos diecinueve barra cuatrocientos uno), cuarto piso, se ubica a cota vertical más once metros noventa y un centímetros y tiene una superficie de ciento treinta y tres metros mil seiscientos cincuenta y seis centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F4 y terraza G4, así como el lugar número cuatro en el garaje G de planta baja. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien, así como posible adeudos para con el B.P.S. por construcciones. 5) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas por gastos comunes. 6) Que existe contrato de arrendamiento inscripto N° 8666 del 20/3/2007, con plazo de cuatro años. 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1o. de octubre del dosmil nueve.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 25284 Oct 06- Oct 13

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BANCO COMERCIAL- FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO) C/ GROSSMAN KALEMBERG, LIZET Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO- EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 2-22707/2007", se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 004 del edificio regido por la ley de propiedad horizontal 10.751, modificativas y concordantes, construido sobre el terreno ubicado en la 22° sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 71.796 y que según plano del agrimensor Ever Irisity Jover de agosto de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 11/11/1960 inscripto en la Direccion General de Catastro con el numero 40.336 el 15/11/1960, consta de una superficie de 522 mts con 76 dmts., con 26 metros 5 ctms de frente al Nor-Oeste a la calle Palomas; 20 mts 15 ctms al Nor-Este de frente a la calle Dupart. La unidad 004: padrón número 71.796 /004, (anterior 211.981) según el referido plano del Agr. Ever Irisity Jover, se desarrolla en planta baja: a cota mas 0 metro 71 ctms, consta de una superficie de 36 mts.

con 27 dmts. y en planta alta; a cota vertical mas 3 mts 68 ctms consta de una superficie de 36 mts con 50 dmts. Superficie total 72 mts con 77 dmts. Corresponde a este departamento la utilización exclusiva del jardín D (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 33% del precio ofertado en concepto de seña debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate, y que serán de su cargo la comisión de compra del Señor Rematador mas impuestos y gastos que correspondan sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio 2) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A - o sea- el 1,22% del precio de remate. 3) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración 4) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas allá de las que surgen de las actuaciones 5) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 6) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate y que se deconoce si existen deudas por gastos comunes. 7°) Que el expediente, los títulos de propiedad, antecedentes y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 24961 Oct 02- Oct 08

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos BANCO COMERCIAL C/ VIERA, GABRIELA Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - IUE 34-277/1997 se hace saber que el 30 de octubre de 2009 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en dólares, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona suburbana paraje Colonia Lamas padrón 36271 solar señalado con el nro. 2 en el plano de los Agrimensores Rodolfo Farro y Hugo Vigano inscripto en la Oficina de Catastro con el nro. 15858 el 14/4/72 se compone de una superficie de 571,25 mts. con 12,96 mts. de frente al NE a Avenida Aerosur y por ser esquina 31,46 mts. al SE a la calle proyectada de 17 mts. formando entre ambas ochava de 5 mts. a Avenida Aerosur; 16,50 mts. al SO linda con solar 6 y 35 mts. al NO lindando con solar 1 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña en el acto de serle tomada la oferta en dólares, cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero o sea el 1,22% y el 1% por Impuesto Municipal del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como la regularidad de las eventuales construcciones (BPS, Intendencia Municipal de Canelones) 5) Se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Educación Primaria y Tributos. Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la escrituración. Los títulos y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Montevideo, 28 de setiembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 6744 5/p 25463 Oct 07- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 11er. Turno dictada en autos GUTIERREZ, AIDA C/ ROMERO, SERGIO - Ejecución de sentencia IUE 2-42217/2004 se hace saber que el 28 de octubre de 2009 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público sobre la base de U$S 3333,34 de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo paraje Capurro padrón 122809 solar 12 en el plano del Agrimensor Daniel Reinante de octubre de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía el 4/1/27 tiene una superficie de 283,25 mts. con 10 mts. de frente al NE a calle Husares entre República Francesa y Avenida Costanera sobre el Arroyo Miguelete distando el punto más cercano 37 m 15 cm al comienzo de la ochava recta que une la calle del frente con Avenida Costanera sobre el arroyo Miguelete; 27,12 mts al SE lindando con solar 13; 10,30 mts al SO lindando con solar 7 y 29, 53 cm al NO, limitando con los solares 8 y 11, siendo todos los solares del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña en el acto de serle tomada la oferta en dolares, cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio de remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero o sea el 2,44% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con BPS que de existir serán de cargo del comprador. 5) El bien se remate en las condiciones que surgen del expediente. Los títulos y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Montevideo, 18 de setiembre de 2009 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 3844 3/p 25462 Oct 07- Oct 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictado en autos caratulados "RAIJ BRUM, Daniel David c/ PLENISOL S.A. - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-2508/2007, se hace saber que el día 21 de octubre de 2009 a las 14:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 002, Padrón individual 16.783/002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz 16.783, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Eduardo Infantozzi de diciembre de 1988, inscripto en la Dioręcción General de Catastro Nacional el 25/01/89 con el N° 13.738, tiene una superficie de 99 metros 30 decímetros, con 9,59 metros de frente al Sur oeste a la calle Domingo Aramburú entre Alvear y Porongos, distando el punto más cercano 9,53 metros de la esquina con la primera calle citada, puertas de entrada señaladas con los N° 1735, 1737 y 1739. La unidad salón 002, según el mismo plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,36 metros y consta de un área de 29 metros, estando señalada su puerta de entrada con el N° 1735.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 5) Que existe deuda por Impuesto de Primaria. 6) Que se desconoce si existen deudas por Gastos Comunes. 7) Que se desconoce el estado de conservación y ocupacional del bien, así como su situación ante B.P.S. y D.G.I.. 8) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 25 días del mes de setiembre de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 4653 3/p 25461 Oct 07- Oct 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "JUDE AÑON, GUILLERMO c/ TOSCANO CASTELUCCI, BRINE SOL y otros - Ejecución por Crédito Hipotecario - Ficha: 2-22339/2007, se hace saber que el próximo 29 de Octubre a partir de las 14,30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 - ANRyCI - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado hoy con el nº 421.563, antes formado parte del padrón 419.359 y anteriormente padron 111.475, el

que de acuerdo con el plano del Ing. Agr. José Damasco de octubre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1º de diciembre de 2005, con el nº 38.847, se señala como fracción 1 y se compone de una superficie de 1.165 metros 95 decímetros, que se deslindan así: 14 metros al noroeste de frente a la calle Santa Rosa (hoy Pedro Murillo) con numero de puerta 6440; 55 metros 45 centímetros al noreste linda con padrón 421.564; 6 metros 79 centímetros al Noroeste con parte del padrón 421.564; 15 metros al Noreste con calle Havre, 26 metros al Sureste lindando con padrón 63.645, 15 metros al Suroeste con parte padrón 63.644 y 5 metros 21 centímetros al Noroeste con padrón 111.474, 55 metros 40 centímetros al suroeste linda con padrón 111.474. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión mas impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3°) Que solo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 6°) Que los antecedentes y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 25465 Oct 07- Oct 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de l5° Turno, dictada en autos caratulados: "CARRERA MILAR, Nayha Elysee c/ GONZALEZ, Julio Cesar y otros" - Proceso Ejecutivo - Ficha 31-241/ 2001, se hace saber que el próximo 20 de Octubre a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público sobre la base de $ 1.223,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 18), el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras, ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUIN SUAREZ (paraje Barros Blancos), padrón nº 5.926, que se señala con el nº 16 en el plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano de enero de 1957, inscripto el 13.03.1957 con el nº 10.321 en la Oficina de Catastro de Canelones y según el cual tiene una superficie de 400 metros 68 decimetros que se deslinda: l5 m 75 cm al OESTE de frente a calle 1; 25 m 44 cm al SUR linda con solar 23; l5 m 75 cm al ESTE con solar 28 y 25 m 40 cm al NORTE con solar 21; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 3,66% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos que ocasionará la posterior escritura. 3°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, plano, de la información registral y del expediente. 4°) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% de ITP por parte vendedora y el impuesto departamental a los remates, hasta la suma concurrente). 5°) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea el 1,22% del valor de subasta. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de Setiembre de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7419 5/p 25380 Oct 06- Oct 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ MALUR S.R.L. y otros Ejecución Hipotecaria, ficha 33-171/ 2004, se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 14 y 30 horas en Juan Carlos Gomez 1447, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matrícula 309, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en 10ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, zona urbana, padrón matriz 102994, que según el plano del Ing. Agr. Juan J Gambini de marzo de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.5.94 con el No. 25914, tiene una superficie de 591 mts. 81 dcms. Con 36 mts de frente al Noreste a la calle Ancona y 10 mts. 97 cms también de frente a la Avda. Juan B. Alberdi por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 mts 65 cms. La referida unidad, padrón individual 102994/ 002, con acceso a la calle Ancona no 2055, consta de dos partes: una en Planta Baja a cota vertical más 1 mts 98 cms., con una superficie de 47 mts. 46 dcs. Y otra en Planta Alta a cota vertical más 4 mts 64 cms., con una superficie de 54 mts. 80 dcms Superficie total de la unidad 102 mts. 26 dcms. Le corresponde el uso exclusivo en sub suelo de Rampa M S uno y Garage K S uno y en Planta Baja acceso C, cantero D A, jardín F y patio aire y luz K. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional, así como la existencia de arrendamiento 5) Surge deuda con la I.M.M que al 31 de agosto de 2007 ascendía a $ 157.980 por contribución inmobiliaria, $ 63.379 por tributos domiciliarios y $ 39.660 por impuestos de saneamiento. 6) Sólo de podrán descontar las deudas existentes por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria del precio de la subasta hasta el día de la misma. 7) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, setiembre 22 de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 25029 Oct 02- Oct 08

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por dispoción de la Sra. Juez letrado de 1° Instancia, en lo Civil de 16° turno, en autos caratulados BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ Bentancour, Fanny Sandra y otros. Exp. 2-50848/2004- ejecución hipotecaria. Se hace saber que el próximo 26 de octubre a la hs 14:30 en Yi 1333 local 101 se procederá por intermedio del martillero Alfredo Viña Quesada mat. 3612 RUT 080054890010 a sacar a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en Dólares norteamericanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la séptima Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad Catastral Autodromo Nacional, padrón N° 451, solar 6, manzana 61 en el plano del Agr. Godofredo Castillejo de agosto de1935 inscripto en la D.G de avalúos con el N° 19 el 24/8/35, Tiene una superficie de 471 mts. 20 dm. Y se deslinda así: 5 mts, 48 cm. De frente al Noreste sobre calle N° 4 de 15 metros; 31 metros, 60 cm al sureste, también de frente por ser esquina sobre calle N° 23 denominada Renaul, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 11 mts; 12 mts. 48 cm al suroeste, con parte del solar 7; y 38 mts. 60 cm al Noroeste con solar 5. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar el 30% del precio por concepto de seña, más com. e imp del rematador 3.66% en el acto y en efectivo o cheque certificado 2) Se desconoce la situación ocupacional el bien y la existencia de arrendamientos. 3) Se podrán descontar del saldo del precio, contribución inmobiliaria e imp. de Primaria a la fecha del Remate. 4) Que será de cargo del expediente. la comisión de venta e impuesto del rematador más el 1% ley 12.700 total 2,22%. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S respecto a las construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1° de setiembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5733 5/p 25323 Oct 06- Oct 13

Edicto: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictado en autos caratulados "GRIMBERG THEUERHOLZ, Yackeline C/ DOMINGUEZ GUISANDE, ENRIQUE Y OTROS - Crédito Hipotecario", Ficha 2-7477/2009, se hace saber que el día 4 de noviembre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.T. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el

siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 006, que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 por aplicación del decreto 14.261, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo (antes 11ª Sección Judicial), empadronado con el N° 69.812, el que según plano de los Agrs. Joaquin y Ernesto Spinak de mayo de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 794 el 27/05/82, (antecedente gráfico, plano del Agr. Ángel Filippini de marzo de 1935, inscripto en Topografía el 11/04/35 con el N° 219, se señala como solar 13-A, padrón N° 69.812 con una superficie de 325 metros 68 decímetros), consta de una superficie de 325 metros 80 decímetros, con 12 metros de frente al Sur a la calle Vera, distando el punto medio de su frente 40 metros 64 centímetros de la esquina con la calle Fray Bentos Sobre dicho terreno se construyó un edificio según Permisos de Construcción N° 60.515 y 103.322, autorizados el 17/07/42 y 08/06/64 respectivamente. Las puertas de acceso al edificio están señaladas con los N° 2818, 2820 y 2822. A dicho edificio pertenece la unidad 006, empadronada individualmente con el N° 69.812/006, y según el plano relacionado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 93 centímetros y consta de una superficie de 59 metros 62 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio G, azotea y pretiles M-1, bienes comunes. La unidad 006 descripta da frente a calle Vera 2818.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en concepto de seña y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) a) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; b) se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate; c) se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones; d) la existencia de deuda ante la I.M.M. Por $ 15.614 por Contribución Inmobiliaria y $ 17.824 por Tributos Domiciliarios, ambas sumas liquidadas al 16/06/09. 5) El remate se llevará a cabo con los datos que surgen del expediente judicial, los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificado se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 30 días el mes de setiembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10116 5/p 25464 Oct 07- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ KILOWATT S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA DEL PADRÓN 61458 DE MONTEVIDEO" IUE 41-34/2009 se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2009 la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (61.458), el que según el plano de mensura del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de fecha 30 de enero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el N° 16.943 el 6 de febrero de 1947, se designa como fracción letra "B" y consta de una superficie de 315 metros 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 9 m 36 cm de frente al SurEste a la Rambla Ohiggins (número de puerta 5185); 9 m 55 cm también de frente al NorOeste a la calle Orinoco (número de puerta 5194), ambas entre las calles Missisipí y Doctor Alejandro Gallinal; 33 m 20 cm al SurOeste lindando con padrón 61.457 y por el NorEste dos rectas de 18 m 25 cm y 14 m 92 cm lindando con padrón 61.459. Los puntos más próximos de los referidos frentes de la esquina formada con la calle Missisipí son los siguientes: por la Rambla Ohiggins 100,32 m y por la calle Orinoco 100 m 16 cm

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio). III) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IV) Existen adeudos por contribución inmobiliaria y por Impuesto de Primaria que se podrán descontar del precio hasta la fecha del remate. V) surgen deudas por tributos domiciliarios por $ 14.389 y tarifa de saneamiento por $ 13.598,60.- a diciembre de 2008 que serán de cargo del mejor postor.- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de setiembre de 2009. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 24960 Oct 02- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "Pintos, Jacqueline c/ Paradiso, Noemí. Ejecución de Sentencia", Ficha: 81-68/2005, se hace saber que el próximo 21 de Octubre de 2009, a las 15 horas, en Uruguay 826, local Sede de la A.N.R.T.C.I., por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de $ 132.282,67 (2/3 partes del valor de tasación, según Cédula Catastral del año 2006), en moneda nacional y al mejor postor, de los Derechos de promitente comprador de la unidad 202 del edificio construido en régimen de propiedad común, según Permiso de Construcción número 76.661 de fecha 11 de enero de 1944, modificado con fecha 22 de Junio del mismo año, e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de conformidad con las disposiciones de la Ley 14.261, que se levanta en un terreno sito en la segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 9.062, el que según plano del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio de Agosto de 2001, cotejado por Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 2001 e inscripto en la misma Oficina el 29 de los mismos mes y año con el número 35.062, consta de una superficie de 452 mts. 18 dmts., con 11 metros 38 centímetros de frente al N.O. a la calle Soriano, número de puerta 1328, entre las calles Aquiles Lanza y Ejido. La unidad de referencia, de conformidad con dicho plano, se ubica en el 2° piso, a cota vertical más 6 metros 85 centímetros, está empadronada individualmente con el número 9.062/202, consta de una superficie de 58 mts. 18 dms, y le corresponde el uso exclusivo del bien común, "Balcón E2". Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta, al bajarse martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y adeudos con el B.P.S. 5) Que no existe saldo de precio de la promesa. 6) Que según se desprende de la cláusula "tercero" del compromiso de compraventa, la promitente compradora recibió de conformidad la ocupación del inmueble a título precario. Sin que ello, implique en modo alguno derechos de Posesión sobre la unidad. La posesión efectiva de la misma la obtendrá simultáneamente con la entrega que haga a la promitente vendedora de la ocupación del Inmueble Padrón 127.385 de Montevideo, cuyas 5/6 avas partes ha prometido en venta por documento que se suscribe en forma simultánea al presente.

7) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo 523, piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 25 de Septiembre de dos mil nueve. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 25270 Oct 06- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno,

dictada en autos caratulados: "EDIFICIO RIVERA II c/ RODRIGUEZ HERNANDEZ, MYRIAM MAGALI", CRÉDITO HIPOTECARIO, VIA DE APREMIO, IUE 2-15132/2007, se hace saber que el próximo 21 de octubre de 2009 a partir de las 14:30 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Assad Hajjoul matrícula 5555, RUT 21.227.685.0013 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 007 que forma parte del edificio construido por el sistema y normas de Ley 10751, 13870, en un terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 173.005, que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1971, inscripto en Catastro con Nº 67.286 el 18 de octubre de 1971, tiene una superficie de 737 m2 597 cm2, con 9 m 20 cm de frente al Norte a la Avenida Rivera entre la Avenida Doctor Francisco Soca y Brito del Pino, distando el punto medio de su frente 51 m 41 dm de la esquina formada por la última calle. La unidad 007, empadronada individualmente con el Nº 173.005/007, se ubica en planta baja, tiene una superficie de 51 m2 219 cm2, y le corresponde el uso exclusivo del patio "i". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá oblar por concepto de seña el 30% de su oferta, en efectivo o letra de cambio, en pesos uruguayos y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como lo gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4) No están tramitadas las sucesiones de los últimos titulares. 5) Existe deuda de Contribución e Impuesto de Primaria; se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) En la Oficina del Juzgado (Zabala 1367 piso 3º) solo se hallan de manifiesto los testimonios autenticados de los títulos de propiedad donde podrán ser examinados por los interesados, ya que el bien se encuentra hipotecado ante BHU quien fuera debidamente notificado. Se remata en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones.

Montevideo 18 de Setiembre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7756 5/p 25007 Oct 02- Oct 08

TRIGESIMOQUINTO TURNO

GONZALO MARÍA CARROCIO
Remate judicial
EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 35° TURNO, dictada en autos caratulados CASTELLO S.R.L. C/ AGUSTONI OLIVERA, ADELA Y SOSA, CARLOS ALBERTO, COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS", Expediente 147-338/2004, se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15:00 horas en el local de la ANRTCI, sito en la calle Uruguay 826 de Montevideo, por intermedio del Martillero Gonzalo María Carrocio, matrícula 4222, RUC 211723560011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de $ 339.773,33 (pesos uruguayos trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y tres con 33/100) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, edificaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial hoy décimo novena del Departamento de Canelones, Balneario Solymar, empadronado con el número veintitrés mil ciento sesenta y tres antes en mayor área veintiún mil quinientos ochenta y ocho y doce mil novecientos sesenta y dos, señalado con el número cuatro de la manzana dos en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número mil seiscientos treinta y tres el catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos, el cual según títulos y el precitado plano se compone de una superficie de quinientos siete metros treinta decímetros deslindados: diecisiete metros de frente al Noroeste a la Avenida Presidente General Oscar Gestido (antes calle de veinte metros), por treinta metros de fondo lindando al Noreste con solar cinco, al Sureste con solar seis y al Suroeste con solar tres todos del mismo plano. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto probatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad. 2°) Que será de cargo del Comprador la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos o sea el 3,66% del precio del remate, y el impuesto municipal del 1%, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, tributos y demás que la ley pone a su cargo. 4°) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate. 5) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno. 6°) Que si existen adeudos municipales, consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador. 7°) Que el bien se encuentra hipotecado a favor de dos acreedores hipotecarios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 30 de setiembre de 2009. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

20) $ 4653 3/p 25402 Oct 07- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

DIETER WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de 24º Turno, dictada en autos caratulados "HUERTAS, RUBEN C/ DEROLUZ S.A.", juicio ejecutivo, ficha 2-12790/2008, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, RUT 211886390018), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el día 11 de noviembre de 2009 a las 15 hs., en el local de la calle Cochabamba Nº. 2927 de Montevideo, se procederá a la venta en púbica subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: un grupo electrógeno con motor marca DEUTZ número 2701521-26, tipo F6L614 de 6 cilindros en "V" diesel, sobre la base de U$S 2,666.66.-. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio martillado, así como la comisión del rematador e impuestos, total 12,20%, ambas en el acto, en efectivo; b) que la comisión a cargo del expediente será de 2% mas impuestos, total 2,44%, c) que el bien se remata en las condiciones materiales en que se encuentra, d) que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, 18 de julio 1589, piso 2º, donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de setiembre de 2009. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

20) $ 2428 3/p 25244 Oct 06- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Las Piedras de 3º Turno., en autos caratulados "PITTI Susana c/ Néstor Pasina", intimación de pago, hoy ejecución hipotecaria, Ficha Nº I.U.E. 440-917/2005, se hace saber que el día lunes 19 de Octubre de 2009 a las 14 horas en las puertas del Juzgado, Batlle y Ordóñez 674, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Claudio Alonso Mat. 5868, se procederá al remate, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de Las Piedras, zona urbana de Las Piedras cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número siete mil doscientos noventa (7290), antes con el número 2606 en mayor área, que se señala con el número 9 de la manzana 1 en plano del Agrimensor Carlos A. Novo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 26 de febrero de 1951 con el número 347, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros, da frente al sur a la calle Atanasio Sierra y linda al oeste con solar 8, al norte con solar 3 y al este con solar 4. SE PREVIENE QUE: I) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien II) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, y se desconoce si existe deudas por impuesto de Primaria. III) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, del título de propiedad, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del juzgado. Se desconoce la existencia de plano de construcciones y situación contributiva de las mismas IV) Se autorizó al actor de acuerdo al art. 387.7 CGP y que no fue posible cotejar la superficie y deslinde del bien hipotecado pues no se presento plano de mensura ni certificados de resultancias de autos sucesorios de Marcos Cohen Isaharoff y Margarita Haim. V) El mejor postor deberá

oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. VI) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- VII) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. VIII) Será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta y el 1% de gravamen municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 23 de Setiembre de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 25253 Oct 05- Oct 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1 Instancia de Cerro Largo de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: Villar Tamara c/a Fernández Daniel Ejecución de Sentencia, Ficha 208-236/2008, se hace saber que le 4 de noviembre del 2009, a las 15:00 horas en esta Sede ubicado en la calle Justino Muniz N 632, por intermedio del Rematador Andrés Isasa dos Santos, matricula 5249, RUC. 030076140018, venderá en subasta pública, con base 2/3 partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón N 1813, ubicado en la manzana 101, de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con frente a la calle Agustín de la Rosa N 362, con una superficie de 122 mts. y área edificada de 150 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma, mas comisión del Rematador e impuestos que legalmente correspondan (4,21%). 2) La subasta se hará en dólares americanos. 3) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y demás que la Ley impone. 4) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada en autos. 5) Que deberá estarse a lo que surge de autos, los informes de la Oficina Actuaria y los certificados registrales. 6) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria Urbana y por Impuestos de Primaria y se desconoce el estado de ocupación del mismo. 7) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Melo 24 de Setiembre del 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 4047 4/p 25242 Oct 06- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Río Branco dictada en autos "García Figueredo Hector c/a Batalla Estela. Ejecución de Sentencia. Ficha: 209-86/2005 se hace saber que el día 9 de noviembre de 2009 a las 15 horas en las puertas de la Sede Virrey Arredondo 1054, se remata por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matricula 2980, RUC 030035870011, por las 2/3 partes de su tasación bien inmueble Padrón 207 de la Tercera sección Judicial de Cerro Largo, Río Branco, Zona Urbana, Manzana 87, con una superficie de 492 metros frente a la calle Ismael Velázquez 721. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley ponen a su cargo.- 2) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria rematándose el bien en el estado jurídico y material actual, estando los títulos a disposición de los interesados de la sede.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas frente a U.T.E, O.S.E, y otros servicios que sirva el bien.- 4) De la Cédula Catastral agregada resulta la existencia de construcciones, se desconoce la situación frente a B.P.S por aportes a las construcción.- 5) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. En caso de existir se imputaran al precio hasta la suma concurrente.- Río Branco, dieciocho de septiembre de dos mil nueve. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

20) $ 4721 5/p 25236 Oct 06- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de Primer Turno, dictada en autos: Cara Afisa y Calonti S.A. c/a. Porciúncula Olivera, Carlos Reyner. Juicio ejecutivo. IUE 209-139/1996, se hace saber que el día 22 de Octubre del 2009 a las 15 horas en puertas de este Juzgado calle Virrey Arredondo N° 1054, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUT 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de campo ubicada en la 7ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Tacuarembo, zona rural paraje "Yaguarí" empadronada con el N° 1564, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en Catastro de Montevideo con el N° 57 el día 18 de Abril de 1939, es la fracción señalada con el distintivo seis y tiene una superficie de 1.230 hectáreas 2441 metros 86 decímetros y deslinda así: Al Noroeste Arroyo Yaguarí, al Noreste María José Amaral Braga, al Sureste fracción 7 y al Suroeste con Matilde Do Amaral de Brodini. b) Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Tacuarembo, zona rural, paraje "Yaguarí" empadronado con el N° 9961 antes empadronado con el N° 5417 y 5693 en mayor área, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en Catastro de Montevideo con el N° 4122 el 20 de Junio de 1988, es la fracción señalada con el distintivo "1" y tiene una superficie de 169 hectáreas 9023 metros 36 decímetros, lindando al Suroeste camino vecinal separando de Luís Pedrozo, al Norte Luís Pedrozo, al Noreste el mismo lindero y al Sureste fracción II del mismo plano. c) Una fracción de campo ubicada en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembo, zona rural, paraje "Yaguarí", empadronado con el N° 11.115, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Daniel F. Gravina inscripto en Catastro de Montevideo con el N° 4379 el 27 de Noviembre de 1990, es la fracción señalada con el distintivo "Uno". con una superficie de 76 hectáreas 4731 metros, lindando: al Noroeste padrón 9961, al Noreste fracción 2 del mismo plano, al Sureste padrón 9962 y al Suroeste padrón 9960, camino vecinal al medio. SE PREVIENE. a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3,66%). b) Con cargo al expediente será la comisión e impuestos del Rematador 1,22% sobre el precio obtenido, el 1% impuesto municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, carteles, propaganda, volantes). c) los bienes se rematan en el estado material y jurídico en que se encuentran. d) Que el informe de la Oficina actuaria y los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. e) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, existiendo un arrendamiento inscripto referente al padrón 1564, surgiendo de la hipoteca la prohibición de arrendar. Respecto a los bienes existe promesa de compraventa inscripta, lo que resulta de la información registral. f) Se desconoce si se adeuda contribución inmobiliaria y Primaria, lo que podrá imputar al precio hasta la suma concurrente y si cuenta con servicio de energía eléctrica y su situación. g) Se desconoce la situación de las construcciones ante el BPS. Río Branco, Octubre 2 del 2009. Esc. Ariel Da Silva Greque. Actuario.

20) $ 9779 5/p 25473 Oct 07- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de 1º. Instancia de 2º. Turno de Carmelo, dictada en autos: Ruiz Moreno Gloria c/. Elms Julia y otros, Ejecución de Sentencia (IUE 227-534/2007) se hace saber que el día 20 de Octubre a la hora 15 ante la puerta del Juzgado de Paz de la 11ª. Sección del departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle), el Rematador Walter Siri Thove, Mat. 5183, Rut 213007140015 procederá al remate público sobre la base de los 2/3 de su valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: Padrón No. 1271 con una superficie de 960 mts ubicado en calle Atala Toscano de Mendivil, base U$s 558,81, Padrón Nº 551 con una superficie de 455 mts. ubicado en calle 25 de Agosto base U$s 377,50, Padrón Nº 552 con una superficie de 455 mts. ubicado sobre calle 25 de Agosto base U$s 621,10, todos de la ciudad de Ombúes de Lavalle.

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, y el saldo a los 30 días. Que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone de su parte y la comisión del Rematador. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Juzgado de Ombúes de Lavalle en cofre de seguridad. Que se adeudan por concepto de contribución inmobiliaria a la fecha 25/05/09 los siguientes montos: el Padrón Nº. 1271 $ 710, el Nº 551 $ 42.082 y el Nº. 552 $ 19.575. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de Ombúes de

Lavalle a los 18 días del mes de septiembre de 2009. BLANCA IRIS GERMANO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4047 4/p 25398 Oct 07- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "REPUBLICA AFISA C/ BALAO HECTOR Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-256/2003) se hace saber que el día 14 de octubre de 2009 a la hora 14.00 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario el Rematador Público Carlos R. Santa María asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Colonia, zona urbana, localidad catastral Juan Lacaze, padrón Nº 304, señalado con el Nº 32 en el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 3151, el 22 de marzo de 1962, según el cual tiene una superficie de 102 mts. 38 dms. Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan dos publicaciones.
Rosario, 22 de setiembre de 2009. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
20) $ 1753 2/p 25347 Oct 07- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos rotulados "KALIBON SA. c/ CADEL SRL y Otros; Ejecución Hipotecaria" IUE 289-312/2004, se hace saber que el día 16 de octubre de 2009, a las 14 hs, en las puertas del Juzgado, Sarandí esquina Ledesma Edf. San Lázaro, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de Propiedad Horizontal N° 013 y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponde, de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento que se dirá y al reglamento de propiedad del Edificio construido en un solar sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pirlápolis, zona urbana, empadronada con el N° 1224 (padrón matriz) que se compone de una superficie de 2364 m 90 dm, con frente a las calles Atanasio Sierra y Tucumán. La Unidad referida está empadronada individualmente con el N° 1224/013 y según plano del Agr. José Luis Gonzáles, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N° 5777 el 4 de febrero de 1971, se ubica en planta baja a cota vertical mas 27 cm, se compone de un área de 83 m 41 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio "E". B) Unidad de Propiedad Horizontal 001, conforme a las disposiciones de la Ley 10751 de acuerdo a la Ley 14261, concordantes y modificativas, y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponden de acuerdo al reglamento de copropiedad, la cual forma parte del Edificio construido en un solar ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pirlápolis, zona urbana, padrón matriz 1348, manzana 472, que según plano del Agr. Julio Costa de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de junio de 1978 con en N° 4429, se compone de una superficie de 169 m teniendo al Sureste 13 m de frente a la calle Atanasio Sierra, distando el punto medio de la esquina formada con la calle nombrada y la calle Tucumán 25 m 85 cm. La Unidad referida 001 tiene padrón individual N° 1348/001 y según plano citado se ubica en planta baja y subsuelo con una superficie total de 127 m 90 dm, discriminándose de la siguiente manera: subsuelo a cota vertical menos 2 m 9 cm, sótano (parte A) 001 con una superficie de 40 m 52 dm, sótano (parte B) 001 con una superficie de 16 m 94 dm. Planta baja a cota vertical más 0 m 15 cm a más 0 m 42 cm, salón 001 con una superficie de 70 m 44 dm. Le corresponde a ésta Unidad el uso exclusivo del patio B (bienes comunes); Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra del Rematador e IVA totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, es decir el 1,22%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 22 de septiembre del 2009.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10791 5/p 25148 Oct 05- Oct 09



Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA ORINOCO LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A.:" "Farmacia ORINOCO" sita en Orinoco No. 4893. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 22591 Set 11- Oct 08

Ley 26/9/1904. Carpe Ltda. Prometió vender a Mery Fabiana Caraballo Torres farmacia sita en La Goleta manzana 66 solar 1 Ciudad del Plata-San José. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 22796 Set 14- Oct 09

Ley 2.904.- Mauro BIA RODRIGUEZ prometió vender a Gloria FLORES MIRANDA, Salón "VALLE EDEN" sito Jaime Cibils 2883. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 23156 Set 16- Oct 14

Ley 2.904. BUONAVITA S.R.L. prometió vender a FERNANDO BERMUDEZ CORRADI rotisería "BUONAVITA" en Rincón 656, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 24876 Oct 01- Oct 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CAÑETE PEREYRA, Marcela Paola c/ PONS MORAES, Pablo - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-29269/ 2009, se emplaza a PABLO PONS MORAES a comparecer en autos a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Por resolución Nº 2288/2009 se ha concedido beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Se deja constancia del patrocinio del Consultorio Jurídico de la UDELAR.- Montevideo, dos de setiembre de 2009.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24299 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROSARIO - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-52602/ 2005, se cita y emplaza a RUBEN EDUARDO MENÉNDEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la LEY 18.078.-
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24256 Set 25- Oct 08

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LABORDE, DANIELA C/ SILVERA, SELVIO DANIEL - Pérdida de Patria Potestad", Expediente Nº 2-26484/2009, se cita y emplaza al Sr. SELVIO DANIEL SILVERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25408 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRES, SANDRA-AUTORIZACION-" FICHA Nro. 2-39726/2009, por Resolución Nro. 3819/2009 de fecha 11/09/2009, se emplaza a FELIX GONZALEZ mediante edictos por el plazo de 60 días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presente autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24457 Set 28- Oct 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FABRA PEREZ, JUDITH MOTT UHALDE, DOUGLAS ROBINSON-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-40068/2009, por Resolución Nro. 3910/2009 de fecha 16/09/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a DOUGLAS ROBINSON MOTT UHALDE, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Esc OLGA VES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25204 Oct 06- Oct 20

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CASIANO PEOMBO VERONICA LETICIA C/ ALVES SERGIO ADRIAN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-11750/2009, se cita llama y emplaza a SERGIO ADRIAN ALVES, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25374 Oct 07- Oct 21

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FIGARES MEDINA YAMANDU Y OTROS C/ RAÑA WASHINGTON Y OTROS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-35762/2009, se cita llama y emplaza a WASHINGTON RAÑA y LORENA TECHERA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25383 Oct 07- Oct 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BORREANI CARDOZO, GRISELDA BEATRIZ -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-33663/2009", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO GONZALEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 4 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24461 Set 28- Oct 09

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MATTA GLADYS C/ DE MIRANDA PAULO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-FICHA 2-33795/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3281/2009 de fecha 14/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. PAULO DE MIRANDA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio (ART. S89 Y 127 DEL c.g.p.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25070 Oct 05- Oct 19

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ACOSTA VERONICA DINORAH C/ GARCIA GUSTAVO GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-23084/2009, se cita llama y emplaza a GUSTAVO GABRIEL GARCIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24847 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "LIARD, CATHERINE C/ ERGUIZ, LUIS ORLANDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2-38840/2009 -se cita, llama y emplaza a LUIS ORLANDO ERGUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 4470 de fecha 7 de setiembre de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24273 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "CABRERA SAUCEDO FANNY TENENCIA RATIFICACION IUE 2-25371/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Néstor Arturo Verde Blanco a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 16 de setiembre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24442 Set 28- Oct 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "ESQUIVEL GONZALEZ, ROSA MERCEDES CONTRA JUAREZ MORALES, ADRIAN PABLO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA: 2-13703/2009 se cita y emplaza a ADRIAN PABLO JUAREZ MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, cinco de Mayo de 2009.- Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24728 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CALLERO FERREIRA, GONZALO NICOLAS CONTRA LOPEZ, GABRIELA MABEL"-PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-35528/2009 se cita y emplaza a GABRIELA MABEL LOPEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
Montevideo, tres de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 28- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA GONZALEZ VERONICA KARINA C/ NUÑEZ YONY - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-16872/ 2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A YONY NUÑEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo veintiuno de setiembre de dos mil nueve.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24864 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "LEIVAS DURE, GLADYS ESTHER C/ ZEBALLOS, JOHANA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-497/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOHANA ZEBALLOS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 14 de Agosto de 2009.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24259 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "GALLI SILVA, JANET PIERINA.- RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-1255/2008, SE NOTIFICA a Edison David FALLETTI estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 534/2009 de fecha 20/02/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 02 de Abril de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25058 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA LOPEZ, BEATRIZ JACQUELINE CONTRA MARTINEZ FERNANDEZ, OSCAR BAUTISTA. P.P. POTESTAD, TENENCIA, AUT. P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1018/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR BAUTISTA MARTINEZ FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 10 de Junio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24394 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, LUIS MARIA Y SILVEIRA, MARCELA JAQUELIN C/ ROLLA, MARCELO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-636/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO ROLLA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24398 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINARI, LILIANA CAROLINA C/ ALVES, LUIS MARCEL - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-215/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS MARCEL ALVES GOMEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 7 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24935 Oct 02- Oct 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "RIGOLI GONZALEZ, JENNIFFER MARIA C/ YACOMETTI GONZALEZ, ALEJANDRO - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 342-444/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 4798/2009 de fecha 8/09/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIEL YACOMETTI, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal, quien deberá comparecer bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por Decreto Nro. 4496/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24917 Oct 02- Oct 16



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2008/05/001/316- Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. Rodrigo Alfonso DIZ SOLARI que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25292 Oct 06- Oct 08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2008/05/001/11- Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. CARLOS ALBERTO MAINERO que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25293 Oct 06- Oct 08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2008/05/001/11- Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. ALFREDO MOCCICAFREDDO que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25294 Oct 06- Oct 08

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE

NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. ROBERTO PION GIL de la Resolución del CEIP, de fecha 03/08/09, Acta Ext. Nº 63, Resol. Nº 51, la cual se transcribe a continuación:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:
"1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor ROBERTO PION GIL, Auxiliar gdo. 1/6, presupuestado, adscripto a la Escuela Nº 275 de MONTEVIDEO, Jurisdicción OESTE y consecuentemente fíjase como fecha de cese efectivo, el día 19 de junio de 2009, siendo este su último día de trabajo.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 25221 Oct 06- Oct 08

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-883, del 30 de julio de 2009, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv "Derivación de la línea de 30 KV Estación 60/30 KV Canelones- Estación 30/15 KV Las Violetas a puesto de medida en predio del Frigorifico Canelones" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES
PADRON POSIBLE PROPIETARIO
2077 FRIGORIFICO CANELONES S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24724 Set 30- Oct 14

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurra al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3109232, ANA MARIA IRIGARAY CHAPPE, Avaluo Nº: 465227.
GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL PAYSANDÚ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25376 Oct 07- Oct 09



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE DEUDA MUTUAL Y MULTAS DECRETO 40/998 recaída en su respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos- Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
1.867.226, IBENOL S.A., 2003/1/103701, $ 36.347.00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25377 Oct 07- Oct 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERÍAS EN ABANDONO

INTIMACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 538/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 01 de julio de 2009, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al país en tránsito o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 24903 Oct 02- Oct 08

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expediente: 2009/01081.-
NOTIFICACIÓN: NOTIFICASE POR ESTA VÍA A LA SRA. NORMA GRACIELA MÁSCOLO ETCHECOPAR la Resolución de la Sub-Gerencia General Operación de ANTEL S.G.G.O. Nro. 205/09, de fecha 15.07.09, que dispone: 1ro.) ADJUDICAR, previa intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, al amparo del Art. 33, Numeral 2do.) del Decreto 194/997 "TOCAF 1996", a la Sra. NORMA GRACIELA MÁSCOLO ETCHECOPAR, el arrendamiento del Contenedor ubicado en Sin Calle S/N - P480305c, en el Departamento de Paysandú, Termas de Guaviyú, por un precio mensual de U$S 50, por un período de un año a partir del 01.04.09; 2do.) ESTABLECER que la Sra. MÁSCOLO deberá asumir el pago de 4 U.R. mensuales devengados desde la fecha de ocupación y 3ro.) FACULTAR a Asesoría Notarial a requerir de la parte arrendadora la documentación pertinente para concretar el otorgamiento del contrato así como incluir las cláusulas de estilo que se estime convenientes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25266 Oct 06- Oct 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno dictada en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL contra DE GOUVEIA CENTURIÓN, MARÍA DEL CARMEN -PROCESO EJECUTIVO" Expediente Nº 2-35092/2009, según providencia Nº 2655/2009, de fecha 3 de Setiembre de 2009, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a María del Carmen DE GOUVEIA CENTURIÓN, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 24881 Oct 01- Oct 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Cristobo Sica, Roberto Elbio y otros C/ Clara Hernández, Nelson Baron y otros. Crédito hipotecario" IUE 2-26065/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Nelson Barón CLARA HERNANDEZ Y Nelda Adis FABRE CORREA, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 16 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 4999 10/p 24431 Set 28- Oct 09

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Cynovich, Salomón c/ Cynovich, Isaac - Acción de Reivindicación de Acciones" Ficha 2-48164/2007, por auto 2282 de fecha 20 de Agosto de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Sara Lapezyk, y sus hijos Marcelo y Joel o Yoel, y demás sucesores de Isaac Cynovich, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 21 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4999 10/p 24880 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados ORONA DIANA BERENICE C/ BARRETO MARCOS-INVESTIGACION DE PATERNIDAD-FICHA 2-23140/2009, en cumplimiento del auto Nº 4622/2009 de fecha 15/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCOS BARRETO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 16 de Setiembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 24592 Set 29- Oct 13

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZOQUI DANTAZ, AGUSTÍN RAMIRO - Ley 18246 Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-31787/2009, se cita y emplaza a estar a derecho a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de unión concubinaria entre Agustín Ramiro IRAZOQUI DANTAZ y Ricardo Claudio CAMAROT GONZÁLEZ, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

27) $ 5832 10/p 25393 Oct 07- Oct 21

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "DEBERTI CAMMARATA CONCEPCION ORFILIA C/ DUBOUE BARTHABURU ANA MARCELA.- PARTICION" Fa. 55-593/2003, se cita llama y emplaza a todos

los SUCESORES DE MARIA ESPERANZA ALBARELLO por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil nueve.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 25057 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "MASSEY ROSARIO Y CARBALLO, ERNESTO". Otros. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA BIOLOGICA- IUE: 2-34493/2009 -se cita, llama y emplaza a PAOLA DA ROSA y RUBEN ACOSTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 3987 de fecha 17 de agosto de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 24460 Set 28- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17º Turno de Montevideo, en autos caratulados: "Rodríguez, Sabrina Araceli - Diligencia Preparatoria. Inspección Ocular" Ficha 2-15781/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del decreto 2128/2009 de fecha 14/8/09 se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre las dos fincas sitas en el padrón No. 159.301, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, calle Ramón Clairac 5690, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus defensas y estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 7 de setiembre de 2009. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 24904 Oct 02- Oct 16

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno, en los autos cartatulados "COVICO C/ PORTELA Jorge- Intimación", Ficha No. 2-32836/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Jorge Portela, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 24 de setiembre de 2009. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 24889 Oct 01- Oct 15

TRIGESIMO TURNO

En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SOSA Elpidio. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-10980/2009) según providencia número 664/2009 de fecha 31 de marzo de 2009 se cita llama y emplaza el pago de la suma reclamada por el término de 90 días al Sr. Elpidio Sosa, cuyo domicilio se desconoce.
Montevideo 1º de setiembre de 2009. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24848 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "DIAZ, Elsa c/ SUCESORES de MARIO SOLARI - UNION CONCUBINARIA", IUE 225-508/2009, y por Decreto Nº 4156 de fecha 13 DE AGOSTO de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MARIO CESAR SOLARI GUADALUPE, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4156 de fecha 13 de agosto de 2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24799 Oct 01- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "D.G.I. C/ SUCESORES DE ALVAREZ MERELI, SERGIO" Ficha 228-146/2008, según providencia Nº 990 de fecha 5/6/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a los herederos del causante Sergio Omar ALVAREZ MERELI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia, 30 de junio de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24172 Set 25- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "I.M.M. C/ SILENZI, ADOLFO Y OTRA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-379/2008, por Providencia N° 2134 de fecha 21/7/2008, se NOTIFICA a los Sres. Adolfo Francisco José SILENZI DE STAGNI y Ana María TRAVERSO LACLAU, CITANDOSE DE EXCEPCIONES a los mismos por el término de noventa días. Maldonado, 17 de setiembre de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25153 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PITTIER, JUAN ANGEL C/ PITTIER CASTRO, FERNANDO DANIEL, VERONICA LUCIA Y C/ PITTIER CASTRO, LUIS GUSTAVO - CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-655/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. FERNANDO DANIEL PITTIER CASTRO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de agosto de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24936 Oct 02- Oct 16

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MEVIR C/ SILVA EDARDO Y OTRA. Rescisión de Contrato", (I.U.E. 311.96.2008), según

providencia No. 183 del 29 de julio de 2009, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sra. Teresita del Huerto Maldonado Alzugaray, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Quebracho, 21 de agosto de 2009.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 24933 Oct 02- Oct 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "AGUIAR LOPARDO, MONICA JICELA C/ CEBALLES GIACOY, WALTER ARTIGAS. Fa. No. 341-107/2009", por Decreto No. 2029 de fecha 8/05/2009; Se CITA Y EMPLAZA a WALTER ARTIGAS CEBALLES GIACOY, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en por el término legal, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 1625 de fecha 22/04/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintidos días del mes de Setiembre del año dos mil nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25228 Oct 06- Oct 20

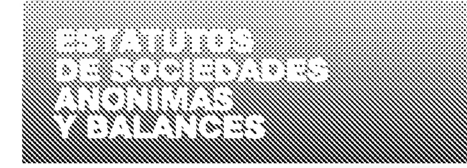
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "DE LEON IBARRA, NYBIA ELMIRA Y OTRA C/ IBARRA, GREGORIO Y OTROS. PARTICION" Fa. 449-767/2007, decreto Nro. 215/2009 de fecha 15 de mayo de 2009, se dispuso el emplazamiento de WALDO IBARRA y MARIA CECILIA IBARRA, sucesores de MARIA LIDA IBARRA DE BARCELO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 2 de junio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 24228 Set 25- Oct 08



REFORMAS

CAPIFOX S.A.

Articulo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.311.413
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 dias en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24399 Set 28- Oct 09

FILOCAR S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008 Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.318.882
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24400 Set 28- Oct 09

GABRIMAN S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.905
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24401 Set 28- Oct 09

ICAFER S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.971
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24402 Set 28- Oct 09

LIDEMIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.426.979
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24403 Set 28- Oct 09

LINAWIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.939
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24404 Set 28- Oct 09

MIFANEL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.167.287
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24405 Set 28- Oct 09

PENTALIX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.427.432
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24406 Set 28- Oct 09

SADIFOX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.428.170
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24407 Set 28- Oct 09

NEFINTUR SA

Asamblea 02/01/2008. Rescate de capital por $ 19.178.703.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1. Montevideo.
28) $ 9820 10/p 24488 Set 28- Oct 09

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22/julio/2009 se resolvió aumentar el capital hasta $U 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 24524 Set 28- Oct 09

VENTIL CORP. S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/03/09 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 15.000.000
Documentación: Av. 18 de julio 878 Esc. 1204
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 25132 Oct 05- Oct 19

LANERA SANTA MARIA S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL
(ART. 291 LEY 16060)

SE CITA A ACREEDORES EN LOS TERMINOS ART. 294 LEY 16.060
DOMICILIO: Miami No. 2047
HORA: 9:30 A 17:30 hrs.
PLAZO MAXIMO: 26/11/09.
28) $ 9820 10/p 25415 Oct 07- Oct 21



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

DINARTE RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-24689/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25589 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

EVA ESTER o ESTHER DA SILVA (FICHA 2-37150/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25486 Oct 08- Oct 22

PEDRO OSVALDO SEVESO VISCONTI (FICHA 2-38422/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25487 Oct 08- Oct 22

QUINTO TURNO

JULIA HERRERO BLANCO (FICHA 2-12509/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25610 Oct 08- Oct 22

SEPTIMO TURNO

MARIA DELIA HOYOS SARTORI (FICHA 2-41939/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25612 Oct 08- Oct 22

NOVENO TURNO

OLIMPO FEBO CASTELLANOS DI FIORIDO (FICHA 2-41332/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25571 Oct 08- Oct 22

DECIMO TURNO

CARLOS MARÍA BÁLSAMO y otros (FICHA 2-20967/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25627 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR DOS SANTOS (FICHA 2-39017/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25575 Oct 08- Oct 22

JOSÉ NOVELLE RODRÍGUEZ (FICHA 2-36395/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25579 Oct 08- Oct 22

SILVEIRA LOPEZ MARIA ESTHER (FICHA 2-42093/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25580 Oct 08- Oct 22

SONIA PIMENTEL SILVA (IUE 2-38.037/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25611 Oct 08- Oct 22

DECIMOTERCER TURNO

ALBA ACOSTA LLERENA (FICHA 2-22007/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25613 Oct 08- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

MARINO ROBERTO LOMBARDI RAMOS (FICHA 2-39788/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25496 Oct 08- Oct 22

FLORINDA ARICETA ROLDAN (FICHA 2-38131/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25576 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA HAYDEE o AYDEE NOBREGA ALPUY (EXPEDIENTE 2-35781/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25485 Oct 08- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA BENEDETTI BIAGGIONI y MANUEL ANTONIO PEREZ BENEDETTI (IUE 2-58812/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25643 Oct 08- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL SABARIZ MACIEL (FICHA 2-41943/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25572 Oct 08- Oct 22

EDGARDO RAUL CATTERBERG (FICHA 2-31849/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25578 Oct 08- Oct 22

HECTOR FRANCISCO SEGU (FICHA 2-35471/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
DRA. A. UGARTEMENDIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25583 Oct 08- Oct 22

RAMON OSCAR VALVERDE TAMBINI (FICHA 2-33559/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25628 Oct 08- Oct 22

VIGESIMO TURNO

ENRIQUE SARANDI TEMESIO SPORTUZO (FICHA 2-41418/2009).

Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25614 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAMÓN ÁNGEL VERA RODRÍGUEZ, MARIO WALTER VERA de los SANTOS, MIGUEL ÁNGEL VERA de los SANTOS (IUE 63-435/1997).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25577 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

ALICIA OLGA CORREA REYES (FICHA 2-41655/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25495 Oct 08- Oct 22

JOSE CLAUDIO MARIÑO FUENTES (FICHA 2-35911/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25566 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

SANTOS RAUL RUIZ MAYERO (FICHA 2-31701/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25559 Oct 08- Oct 22

ANGELITA PEREGRINA MARTEL GONZALEZ o GONGALEZ (FICHA 2-32175/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25574 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLORIA NELSA MONTES DE OCA DOMENECH (FICHA 2-42162/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25573 Oct 08- Oct 22

HECTOR EDUARDO DE LEON SILVA (FICHA 2-39687/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 25599 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NILDA BEATRIZ MERCHAN (FICHA 2-40440/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25629 Oct 08- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR SANTURIO SANTURIO (IUE 168-428/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25514 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

LORENZO HUMBERTO GONZALEZ ESPINOSA (IUE 459-415/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25513 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

HÉCTOR ESTEBAN DOMINZAIN RODRIGUEZ (FICHA 176-750/2009).
Pando, 25 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25554 Oct 08- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA VAZQUEZ DELEON (IUE 225-594/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25499 Oct 08- Oct 22

EDILBERTO ROZZA (IUE 225-637/2009).
Rosario, 10 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25501 Oct 08- Oct 22

DORIS MARLENE ADAN ROSTAGNOL (IUE 225-628/2009).
Rosario, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25502 Oct 08- Oct 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA AMADA RONDAN PEREZ (IUE 254-519/2009).
Trinidad, 22 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25545 Oct 08- Oct 22

BUENAVENTURA MARIO PEREZ PEREZ (IUE 254-542/2009).
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25546 Oct 08- Oct 22

MIGUEL ANGEL FREDES RODRIGUEZ (IUE 254-607/2009).
Trinidad, 22 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25547 Oct 08- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS YOLANDA GERMÁN SANTANA (FICHA 260-580/2009).
Florida, 24 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25591 Oct 08- Oct 22

BENITO RAMÓN PADRÓN y ÁNGELA IRMA PEREIRA BATISTA (FICHA 260-569/2009).
Florida, 29 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25595 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

JULIO MARÍA FURIATI o FURIATTI o FURIATI MORELA o FURIATI MORELLA o FURIATTI MORELLA (FICHA 261-487/2009).
Florida, 9 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25593 Oct 08- Oct 22

MARÍA ESTHER DIANESI o DIANESSI MÉNDEZ y VICTORIO ALVAREZ SÁNCHEZ (FICHA 261-151/2009).
Florida, 20 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25594 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR FAGUNDEZ SILVA (IUE 300-754/2009).
Paysandú, 21 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25525 Oct 08- Oct 22

MARIA HERMINIA UDAQUIOLA (IUE 300-604/2009).
Paysandú, 13 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25529 Oct 08- Oct 22

FELIX ELBIO COCCHI PETRONI (IUE 300-659/2009).
Paysandú, 21 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25530 Oct 08- Oct 22

NERIS ESTEBAN AYENDE GULARTE (IUE 300-367/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25531 Oct 08- Oct 22

ANA ESTHER DIFILIPPE RUEDA o DIFILIPPI RUEDA (IUE 300-789/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25532 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE RUBEN PEREIRA SUAREZ MACIEL DE OLIVERA y TILDA CHILDE VAZ o CHILIS VAZ o CHILES VAZ (FICHA IUE 330-470/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25492 Oct 08- Oct 22

QUINTO TURNO

JUAN BAUTISTA DAVILA DOS SANTOS, HELIA RANGEL TEIXEIRA y RUBEN VERAMAR TEIXEIRA DAVILA (FICHA IUE 462-400/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25488 Oct 08- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA TERESITA DIAZ LAESPIGA (FICHA 370-494/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25538 Oct 08- Oct 22

NIVER EDGAR CABRERA AMESTOY (FICHA 370-490/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25539 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

ANTONIO MUSSINI CATEPON (FICHA 371-487/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25540 Oct 08- Oct 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FAUSTINA MOREIRA MOREIRA (IUE 381.538/2009).
Mercedes, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25479 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

LUCRECIA MONTERO GERALDO (IUE 431-476/2009).
Mercedes, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25480 Oct 08- Oct 22

IRMA BLANCA TORRES (IUE 431-172/2009).
Mercedes, 1 de junio de 2009.
Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25481 Oct 08- Oct 22

ROSARIO ABRAHAM BENAVIDEZ CAMERONI y ALBA LEOPOLDINA MASTROGIOVANNI SIERRA (IUE 431-452/2009).
Mercedes, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25482 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MILTON RUBEN BONJOUR SILVA (IUE 443-194/2009).
Dolores, 8 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25549 Oct 08- Oct 22

BRAULIO MANUEL MAGAYAN CARRO (IUE 443-112/2009).
Dolores, 9 de junio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25550 Oct 08- Oct 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA NAIR LAUZ PASTORINI (FICHA 397-258/2009).
Tacuarembó, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25535 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

LUIS OMAR RODRIGUEZ COITINHO (FICHA 469-524/2008).
Tacuarembó, 31 de julio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25536 Oct 08- Oct 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA DELIA PANIZZA CAFFARENA (FICHA 2-40951/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25630 Oct 08- Oct 22

DECIMO TURNO

HENRI CABRERA LAPAZ y SONIA GELEN LASARTE HUGO (FICHA 2-41989/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25587 Oct 08- Oct 22

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLAS LANZA y MARIANA CASTRO (EXPEDIENTE 2-39681/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25560 Oct 08- Oct 22

FABIANA ELIZABETH BATISTA VIADERO y CARLOS EDUARDO DA COSTA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-22857/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25562 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO PAGANI SCLAVI y LEONOR NOEMÍ PLANAMENTE MARCOTE (FICHA 58-147/2002).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25631 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

FABIAN ROLAND JUAN DANIEL y PARODI TALICE ADRIANA MAGDALENA (IUE 2-27390/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25561 Oct 08- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VICTOR ALBERTO BENTANCUR PEILE y TERESITA MABEL GARCIA CAMACHO (IUE 225-615/2009).
Rosario, 18 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25493 Oct 08- Oct 22

MARIELLA RENKEL y JORGE GARCIA (IUE 225-226/2008).
Rosario, 9 de mayo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25503 Oct 08- Oct 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BRUNO CABRERA, LUCIA C/ OTTONELLO, VICTOR HUGO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-13032/2009, por Decreto Nº 4221/2009 de fecha 17 de setiembre de 2009, se dispuso darle noticia al Sr. VICTOR HUGO OTTONELLO del primer comparendo de rigor a realizarse el día 8 de diciembre de 2009 a las 14 horas en esta sede de Av. Uruguay 1030 piso 3 según lo dispuesto por Decreto Nº 2398/2009 de fecha 08.06.2009.
Se deja constancia que al promotor de estas actuaciones se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto nº 4221/ 2009 de fecha 17.09.2009 y por Ley 18078 y resolución Nº 59/08 del Diario Oficial, la Sede exonera de la publicación en diario particular. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiuno de setiembre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25644 Oct 08- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RODRIGUEZ ANA MARIA C/ SANCHEZ WILSON RENE." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 440-207/2009, se cita, llama y emplaza a: WILSON RENE SANCHEZ CABALLERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 04 de agosto de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 25568 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CORREA, MONICA LOURDES C/ SOSA, ANGEL JOLIVET. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-275/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL JOLIVET SOSA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 127.3 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 29 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25526 Oct 08- Oct 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SILVERA LUZARDO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DEVOTTO LOZANO, MARIA DEL ROSARIO C/ SILVERA LUZARDO, MIGUEL ANGEL. Divorcio por causal". I.U.E 382-173/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 25 de setiembre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25551 Oct 08- Oct 22

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER turno, dictada en autos: "FREYTAS MANSILLA, ALBA FLOR-LEY 18.246 UNION CONCUBINARIA" FICHA Nro. 2-24415/2009, por Resolución Nro. 3083/2009 de fecha 28/07/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ALEJANDRO, GABRIEL SILVA, JORGE LUIS SILVA y a MERY ETHEL SILVA LOPEZ, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que estos procedimientos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la UDELAR.- Montevideo, 19 de agoto de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 25598 Oct 08- Oct 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ESCOBAR AMARAL, ALVARO - INCAPACIDAD", ficha 171-292/2002, se hace saber que por auto Nº 9858/2008, de fecha 10 de Noviembre de 2008, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos ALVARO ESCOBAR AMARAL, a la Sra. ISABEL OLGA GRE AMARAL, quien aceptó el cargo con fecha 13 de Noviembre de 2008. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 10 de Junio de 2009.- Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 25567 Oct 08- Oct 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MONTES DE OCA ZERPA, CARLOS ALBERTO (presunto incapaz Alejandro Rafael Montes de Oca Zerpa-)AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-755/2008, se hace saber que por auto Nº. 2419/09 de fecha 28 de mayo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO RAFAEL MONTES DE OCA ZERPA y se designó Curador a CARLOS ALBERTO MONTES DE OCA ZERPA. Auxiliado de pobreza en IUE 254-755/2008, resolución Nº 2419/09, del 28 de mayo de 2009, y amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad, 25 de setiembre de 2009 Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 25544 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SIGOT TESTAGROSSA, MARIA VICTORIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-531/2007, se hace saber que por auto Nº 3416/2008 de fecha 25.06.2008 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA VICTORIA SIGOT C.I. 4.429.218-0, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. OBDULIA MARIA TESTAGROSA C.I. 3.742.914-2, quien aceptó el cargo conferido el 13 de Agosto de 2008, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 17 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25523 Oct 08- Oct 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-121/2008, se hace saber que se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz FABIO DAMIAN MARTINS CARDOZO a: MARIA DE LOURDES CARDOZO SABATINI, quién aceptó el cargo con fecha 24/6/2009.
Tacuarembó, 22 de julio de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 25534 Oct 08- Oct 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

(EDICTO)
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 30º turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Pablo Sebastian MOREIRA DOMINGUEZ en los autos caratulados: "MOREIRA DOMINGUEZ, Pablo Sebastian. Información de vida y costumbres. Ficha 2-27607/2009" ofreciendo la declaracion de los testigos: Diego Carreño Zambra, Lorena Lilian Ambite Ferreira y Andres Carreño Zambra, sobre su vida y costumbre, a los efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.- Montevideo, 28 de septiembre de 2009 Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

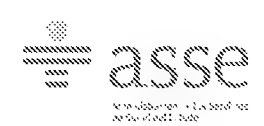
11) $ 1785 10/p 25469 Oct 08- Oct 22

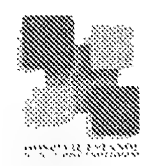
LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)





HOSPITAL ESPAÑOL
"Dr. Juan José Crottogini"
LICITACIÓN PUBLICA URGENTE
Nº 002/2009

OBJETO:
ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA CTI Y CI
FECHA DE APERTURA: 22/10/2009 - HORA: 10.00

RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán retirar los correspondientes Pliegos de Condiciones en el Departamento de Compras del Hospital Español, Av. Garibaldi 1729, los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00
Tel. 209.78.99 interno 111.
EL COSTO DEL PLIEGO SE DEBERA ABONAR EN LA TESORERIA DEL HOSPITAL DE 9 A 13 HS.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 25675 Oct 08- Oct 08

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos
ADQUISICION ARTICULOS DE LIMPIEZA

CONTRATO Nº 09/2009 - LICITACION PUBLICA
APERTURA: Miércoles 21 de Octubre de 2009
Hora: 11:00
PRIMER LLAMADO- PLAZA
A.S.S.E.- HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA", LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 9 a 15 hrs, en Dpto. Jurídico-Notarial, previo pago en Oficina de Recaudación del H.E.L. Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación) y Certificados de BPS y DGI vigentes. Los oferentes que deban realizar el traspaso del importe del pliego deberán hacerlo a la Sucursal Nº 036 Paysandú del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Fondo de Terceros Nº 8681 del Hospital Paysandú y enviar vía fax el comprobante del mismo aclarando la dirección, fax o correo electrónico para remitirles el pliego de condiciones. Las consultas se deberán realizar por el Tel. 072-24836 Int. 176 y 163. Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Dpto. Jurídico-Notarial, hasta tres días antes de la fecha señalada para la apertura.
Valor del Pliego: 2 U.R. (Unidades Reajustables).
12) (Cta. Cte.) 1/p 25516 Oct 08- Oct 08

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos
ARRENDAMIENTO DE CENTRAL TELEFONCIA

CONTRATO Nº 10/2009 - LICITACION ABREVIADA
APERTURA: Miércoles 21 de Octubre de 2009
Hora: 13:00
PRIMER LLAMADO- PLAZA
A.S.S.E.- HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA", LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 9 a 15 hrs, en Dpto. Jurídico-Notarial, previo pago en Oficina de Recaudación del H.E.L. Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación) y Certificados de BPS y DGI vigentes. Los oferentes que deban realizar el traspaso del importe del pliego deberán hacerlo a la Sucursal Nº 036 Paysandú del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Fondo de Terceros Nº 8681 del Hospital Paysandú y enviar vía fax el comprobante del mismo aclarando la dirección, fax o correo electrónico para remitirles el pliego de condiciones. Las consultas se deberán realizar por el Tel. 072-24836 Int. 176 y 163. Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Dpto. Jurídico-Notarial, hasta tres días antes de la fecha señalada para la apertura.
Valor del Pliego: 1 U.R. (Unidad Reajustable).
12) (Cta. Cte.) 1/p 25517 Oct 08- Oct 08

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos
MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LAVADERO Y CALDERA

CONTRATO Nº 11/2009 - LICITACION ABREVIADA
APERTURA: Miércoles 21 de Octubre de 2009
Hora: 09:00
PRIMER LLAMADO- PLAZA
A.S.S.E.- HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA", LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LAVADERO Y CALDERA
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 9 a 15 hrs, en Dpto. Jurídico-Notarial, previo pago en Oficina de Recaudación del H.E.L. Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación) y Certificados de BPS y DGI vigentes. Los oferentes que deban realizar el traspaso del importe del pliego deberán hacerlo a la Sucursal Nº 036 Paysandú del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Fondo de Terceros Nº 8681 del Hospital Paysandú y enviar vía fax el comprobante del mismo aclarando la dirección, fax o correo electrónico para remitirles el pliego de condiciones. Las consultas se deberán realizar por el Tel. 072-24836 Int. 176 y 163. Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Dpto. Jurídico-Notarial, hasta tres días antes de la fecha señalada para la apertura.
Valor del Pliego: 1 U.R. (Unidad Reajustable).
12) (Cta. Cte.) 1/p 25518 Oct 08- Oct 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº H5A00020

Se notifica a la firma: I) TEXA S.A, que esta Administración resuelva:
SGGO N° 244/09 del 10/08/09,
--- 1ero.) Dejar sin efecto la licitación abreviada número J8A24430 autorizada por SGGO N° 335/08 de fecha 24/10/08.
--- 2do.) Devolver como excepción, el importe del pliego a las empresas que presentaron oferta ofertas.
12) (Cta. Cte.) 3/p 25548 Oct 08- Oct 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 8 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD LEONARDO DAVIES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 1426/1 y MARIANA SANGUINETTI, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 1426/1.
14) $ 253 3/p 25484 Oct 08- Oct 13

ALBERTO MARTÍN AREOSA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1019 y SANDY ERIKA PÍRIZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Sánchez 369.
14) $ 253 3/p 25512 Oct 08- Oct 13

LUIS ERNESTO ACHA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gifuken 8020 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gifuken 8020.
14) $ 253 3/p 25620 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 2

JUAN RAMON BALADAN, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 2511 A y LORENA GIOVANNA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 2511 A.
14) $ 253 3/p 25478 Oct 08- Oct 13

EDGARDO MARIANO FULINO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Turubí 654 Bis y LAURA LILIAN MEDEROS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turubí 654 Bis.
14) $ 253 3/p 25494 Oct 08- Oct 13

JOSE RUBEN FERNANDEZ, 69 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 6950 y LAURA AMALIA SANTALLA, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Br. José Batlle y Ordóñez 6950.
14) $ 253 3/p 25498 Oct 08- Oct 13

HEBERT AMILCAR BARRETTO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Labandera 787 bis/2 y MARIELA AMADA MIGUEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Labandera 787 bis/2.
14) $ 253 3/p 25508 Oct 08- Oct 13

HUGO WASHINGTON BURTADO, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviella 4746 y DOROTEA VALENTINA TECHERA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5044.
14) $ 253 3/p 25520 Oct 08- Oct 13

WILMAN FERNANDEZ, 47 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Pérez de Marchena 5531 y MIRTA GLADYS CROCI, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4778.
14) $ 253 3/p 25563 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 3

JOHN ROBERT CARDOZO, 41 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en 19 de Abril 1054 y VIRGINIA CALABRIA, 40 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en 19 de Abril 1054.
14) $ 253 3/p 25399 Oct 08- Oct 13

JORGE GASTON CHARQUERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1931 bis/03 y ROCCIO JIMENA MAMBERTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1931 bis/03.
14) $ 253 3/p 25475 Oct 08- Oct 13

DAVID ALBERTO CAMPORA, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ramos 4143/3 y ESTELA BERMUDEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramos 4143/3.
14) $ 253 3/p 25476 Oct 08- Oct 13

LEONARDO ALEJANDRO JAKIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2836/9 y YESIKA RETAMOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2836/9.
14) $ 253 3/p 25477 Oct 08- Oct 13

RAFAEL ALBERTO CURBELO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Petirossi 4128 y MICAELA MARIA ANTUNEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petirossi 4128.
14) $ 253 3/p 25504 Oct 08- Oct 13

HUGO CESAR CAMACHO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Domingo Arena Calle 3 /2 y ADRIANA BENITEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Domingo Arena Calle 3 /2.
14) $ 253 3/p 25507 Oct 08- Oct 13

DARVYS MARCEL CASURIAGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 5006 y MARCELA ESMERALDA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 5006.
14) $ 253 3/p 25543 Oct 08- Oct 13

JORGE ENRIQUE IMODA, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Otero 5273 y MARIA AMELIA BARLOCCO, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ramón Otero 5273.
14) $ 253 3/p 25588 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 4

GUSTAVO HECTOR GARCIA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 939 e IRIS BEATRIZ CORTINAS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 939.
14) $ 253 3/p 25468 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 5

NELSON HUGO MARTINEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5864-A y ZULMA RAQUEL SANCHEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Murgiondo 5589-43.
14) $ 253 3/p 25472 Oct 08- Oct 13

JOSE ANTONIO MINOTTIS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2828 y LAURA IVANA CARRASCO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3830.
14) $ 253 3/p 25537 Oct 08- Oct 13

GUSTAVO SERGIO MATTO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Fernández 3293 y NIBIA ESTELA PERAZA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Fernández 3293.
14) $ 253 3/p 25556 Oct 08- Oct 13

LUIS EDUARDO TOLEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 4284 Ap. 1 y VIRGINIA VANESSA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 4284 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 25615 Oct 08- Oct 13

MATHIAS ALBERTO MARTINEZ, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Corrales 3528/201 A y CANDY CORI OLIVERO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3528/201 A.
14) $ 253 3/p 25622 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 6

EDUARDO SUAREZ, 47 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1844 y FLORENCIA PUYARES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1844.
14) $ 253 3/p 25497 Oct 08- Oct 13

JOAQUIN RODRIGUEZ, 56 años, viudo, psicólogo, oriental, domiciliado en Yaco 1440 y MARIA GABRIELA BAZZANO, 49 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Yaco 1440.
14) $ 253 3/p 25565 Oct 08- Oct 13

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 46 años, soltero, prof. universitario, colombiano, domiciliado en Francisco Simón 2118 y MARIA JOSE ALVAREZ, 31 años, soltera, prof. universitaria, oriental, domiciliada en Francisco Simón 2118.
14) $ 253 3/p 25585 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 7

LEONARDO PÉREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3747 y ELIANA YAQUELINE GARCÍA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4978 casa L3.
14) $ 253 3/p 25474 Oct 08- Oct 13

VICENTE ZAVALA, 41 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en Capitán Tula 4181 bis y ANA GISSELLE PRIORE, 35 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4281 bis.
14) $ 253 3/p 25505 Oct 08- Oct 13

RUBEN VILLAGRAN, 42 años, divorciado, oficial finalista, oriental, domiciliado en Coraceros 3580 y SUSANA BEATRIZ SANTA CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4769.
14) $ 253 3/p 25506 Oct 08- Oct 13

FACUNDO VELAZCO, 33 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Angel Rodríguez 2348/2 y MAIRA ALEJANDRA CARLINI, 21 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Angel Rodríguez 2348/2.
14) $ 253 3/p 25522 Oct 08- Oct 13

RAUL ANDRES PEREYRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3773 y MARIA AURELIA GONZALEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Burgueño 4620.
14) $ 253 3/p 25617 Oct 08- Oct 13

ADRIÁN FAVIO PINKUS, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Piera 2043/501 y ANA MARÍA RAMÍREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4928/3.
14) $ 253 3/p 25621 Oct 08- Oct 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23er. Sección Judicial de Canelones, dictada en Autos caratulados: "Genta, Norma Francisca y Otros. Prescripción Adquisitiva Treintenal." Ficha IUE 205-132/2005, y según providencia Nº 113/09 de 27 de Marzo de 2009 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARÍA ANGÉLICA y MARÍA BLANCA BURANELLI, a posibles sucesores, acreedores, así como linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón Nº 477 de la Octava Sección Judicial del

Departamento de Canelones, localidad de Costa Azul, zona urbana, solar 10 de la manzana 21, según antecedentes gráficos que constan en el plano del Ing. Agrim. Horacio Uslengui del 28 de Marzo de 1935, inscripto con el Nº 40 en la Dirección General de Catastro, quien según plano del Ingeniero Agrim. Gerardo A. Pessano del 21 de Noviembre de 2004 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Pando en registro provisorio con el Nº 691 el 21 de Diciembre de 2004, tiene una superficie de 592 mc 42 dmc, con frente a calle Independencia, para que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Floresta 7 de Setiembre de 2009. Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 25553 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de ler. Turno de Rivera, dictada en autos: "GENI CESARINO PEREIRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRIENTENARIA", I.U.E.: 331-315/2009, y según providencia Nº 933 de fecha 21/05/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nº 240, de la parte urbana del Departamento de Rivera, tiene una superficie de 356 metros cuadrados con 01 decímetros cuadrados. Dra. Adriana Morosini. Juez de Paz Departamental de ler. Turno de Rivera (Subrogante). Rivera, 12 de Junio de 2009.

Se deja constancia que la interesada posee auxiliatoria de pobreza.- Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ DPTAL. ler. TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 25491 Oct 08- Oct 22



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MELISSA DI CANDIA, LETICIA RODRIGUEZ, NATALIA MAZZA, solicitan la inscripción de la obra titulada: TANGO DE AYER Y DE HOY - (Proyecto investigación), de la cual se declaran autores.

Montevideo 16 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 25557 Oct 08- Oct 08

JOSE LUIS FOGLIA MAFIO, solicita la inscripción de la obra titulada: HOMO LUX, (ensayo), de la cual se declara autor.

Montevideo 06 de octubre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 25564 Oct 08- Oct 08

MARIO CESAR ARISMENDI BASCOU solicita la inscripción de la obra titulada ALEJANDO LA SOLEDAD, de la cual se declaró autor.-

Montevideo, 1o. de octubre de 2009.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 25592 Oct 08- Oct 08

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

"MONTEVIDEO, 5 de Octubre de 2009.

Téngase presente la formación del incidente de calificación, publicándose en el Diario Oficial esta resolución judicial, en mérito a lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley 18.387, por el término de tres días, ordenándose la misma sin costo en virtud de no existir recursos suficientes, debiendo realizarse dentro de las veinticuatro horas (artículo 21 de la referida Ley).

Resérvese por quince días y sin actividad, cumpla la Sindicatura con la presentación del informe previsto en el artículo 198 de la Ley 18.387. Dr. Alvaro González González - Juez Letrado".

18) (Sin Costo) 3/p 25619 Oct 08- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Sexto Turno, dictado en los autos caratulados: "UMPIERREZ, MARIELA. CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES." EXP. 290-309/2007, se hace saber que por decreto nº 4016/2009 de 21.08.2009 se ha convocado para el próximo 10 de noviembre de 2009 a la hora 14:00, la realización de la JUNTA DE ACREEDORES de Mariela Umpierrez, C.I. 3.187.713-5, la cual se llevará a cabo en esta Sede, sita en calle Sarandí casi Ledesma Edificio San Lázaro, 2do. Piso, Maldonado. Se hace saber asimismo que se ha designado por auto nº 2979/2009 de 24.6.2009 Síndico a la Dra. Ana María Ferrer. Los acreedores podrán acreditar la calidad de tales o las representaciones respectivas antes de la celebración de la Junta.

SE PREVIENE: Los acreedores que comparezcan luego de realizada la misma tomarán el presente trámite en el estado en que se encuentre.

A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Maldonado, 21 de setiembre de 2009. Esc. Alvaro Urruty, Actuario Adjunto.

18) $ 7498 10/p 25511 Oct 08- Oct 22

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-132/2005 se hace saber que el próximo 15 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a la mitad de su tasación o sea $U 2.880.000, 57.600 unidades de DVD Games valorados a fs. 39.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 2009.- Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1349 2/p 25570 Oct 08- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo civil de 15 TURNO dictada en AUTOS ´´PRADERIO Daniela c/ IRALAN S.A (Crédito Prendario) Fa. 2-12946/2007 se hace saber que el próximo 21

de Octubre del 2009 a las 14hs en el local situado en la calle LARRAVIDE 2879, el martillero OSCAR CASTRO MAT 5259 RUT 211900880013 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en publica subasta, en Dólares Americanos, Sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: CAMION MARCA IVECO DAYLY Modelo 3510 H.M Año 2001 (MAT ANTERIOR 63087)actual I.A.A 2617-PAYSANDU-PADRON Nº 578004 CHASIS ZCFC 350115294163 Nº MOTOR 3191767- 29 Impresoras electrónicas marca HANA modelo HP. 8764-1. 400 rollos de Etiquetas marca HANA modelo 515- 40 MOTO COMPRESORES marca Hermetic Modelo AEZ-4425E-125 BALANZAS ELECTRONICAS 30K-5g. marca MERCOCITY-MODELO ACS-L2 LED- 100 BALANZAS ELECTRONICAS 30K-10g. MARCA MERCOCITY-MODELO ACS-L4 LED-MOSTRADOR DE 2.90 cm. de aluminio-KIT de iluminación de 6 lámparas y la parte superior de acero inoxidable-2 CAJAS DE FREZZER SIN MOTOR DE 400 Lts. Aproximadamente. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá abonar el 100% de su oferta en el acto y en efectivo. 2) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo con respecto al vehiculo. 3) Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan de la Documentación, Información Registral y del Expediente. 4) En lo que hace relación con el automotor se establece que se desconoce el monto adeudado por concepto de Patente de Rodados, Multa, Recargos. 5) En lo referente a los demás bienes muebles se establece que se desconoce el estado de conservación y funcionamiento de los mismos. 6) Que será de cargo del demandado las comisiones de venta del Rematador e Impuestos o sea el 2.44% del precio del remate 7) Que serán de cargo del adquirente la comisión del Martillero o sea el 12.20% del precio del remate. 8) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado cito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones MONTEVIDEO. seis de octubre de dos mil nueve. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 3844 3/p 25724 Oct 08- Oct 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BROU: HOY REPUBLICA AFISA c/ CERIOTTI RIVERON, José Luís y otra- Hoy: Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (IUE 304-653/2001), se hace saber que el día 27 de octubre de 2009, a las 15 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor, en Dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la quinta Nº. 72, padrón actual Nº. 17.328, que según plano del Agr. Rider Colombo Suárez, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Paysandú, el 20 de febrero de 1997 con el No. 9472, está señalado como fracción (uno) y tiene una superficie de 2404.50 mts2; que se deslinda así: al Sur, 27.36 metros de frente a calle Instrucciones de Año XIII; al Oeste, 87,07 metros de frente a calle Ciudad de Young, por ser esquina; al Norte, 27,97 metros lindando con parte del padrón 7120; y al Este 87,76 metros lindando con la fracción dos del citado plano, en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.66% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú 30 de setiembre de 2009.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 3642 3/p 25528 Oct 08- Oct 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA CASA DEL REGALO GLOBAL S.R.L.

Contrato: 21/9/2009
Inscripción: 25/9/2009, Nº 12310
Socios: María Pía Sojo Brilhante (99 cuotas) y Eduardo Enrique Sojo Durán (1 cuota)
Capital: $ 160.000, 100 cuotas de $ 1.600
Objeto: a) Industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías, bienes y artículos navideños. b) explotación, fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, adquisición, administración y enajenación al por mayor y menor de toda clase de productos, artículos, maquinaria para la elaboración de los mismos y mercaderías en general.
Administración: María Pía Sojo Brilhante
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2455 1/p 25471 Oct 08- Oct 08

AGROPECUARIA VITORIA S.R.L.

Contrato: 24/9/2009
Inscripción: N° 12.351- 28/09/2009
SOCIOS: Antonio V. Manara (120 cuotas) Elba E. Franco (80 cuotas)
AMINISTRACION: Antonio V. Manara Gindri.-
CAPITAL: $U 200.000 (200 cuotas de $U 1000 c/u)
PLAZO: 10 AÑOS.
OBJETO: Explotaciones agropecuarias, cría de ganado, hacienda, plantación de praderas, importación y exportación de materias primas, entre otros.-
DOMICILIO: Rio Branco, Cerro Largo.

22) $ 1473 1/p 25489 Oct 08- Oct 08

GRUPO STILO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL.-

CONTRATO: 29/8/2009
INSCRIPCIÓN: nº 11057 1/9/2009
CEDENTES: LUIS PEDRO REYES MONTES - ALBERTO RAMON BALPARDA ARROSPIDE.-
CUOTAS CEDIDAS: LUIS PEDRO REYES 1 CUOTA - ALBERTO RAMON BALPARDA 999 CUOTAS
CESIONARIOS: FLAVIA ANDREA ARBIZA NOCITO - ADQUIERE 500 CUOTAS.- LEONARDO DANIEL ALFONSO FRANCO - ADQUIERE 500 CUOTA.

22) $ 1473 1/p 25527 Oct 08- Oct 08

"ACUASYS URUGUAY S.R.L."

Contrato: 18/8/2009
Inscripción: No. 11346 el 21/9/2009
Socios: Gabriel Augusto Vilotta Mutto y José Roberto Bermúdez Marturet
Capital: $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 (51 cuotas para Gabriel Vilotta, 49 cuotas para José Bermúdez)
Plazo: 30 años
Objeto: comercialización de equipos de riego
Domicilio: Paysandú.- Sede: Montevideo 1031
Administración: Gabriel Vilotta.

22) $ 1473 1/p 25533 Oct 08- Oct 08

BRIEF Sociedad de Responsabilidad Limitada

Documento: 14/08/2009.
Socios: Gastón González Herken (50 cuotas), y Tomás Isaac Gagliardi González (50 cuotas).
Objeto: Publicidad e intermediación en todos los medios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50.000.-
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 10472, el 18/08/2009.

22) $ 1473 1/p 25569 Oct 08- Oct 08

NAGODAL SRL

FECHA: 1º-7-09
Registro: nº 9207/2009
Otorgantes Alejandra Rocca y Jose Gonzalez
Modificación: Valor cuota socio saliente se establece en U$S 12.000 con preferencia para adquirir el socio que continúe con la actividad comercial.

22) $ 982 1/p 25581 Oct 08- Oct 08

LEO CARGAS S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 20/9/2007.
Inscripción: Nº 12263 - 24/9/2009.
Modificación: Administrador: Arturo Leonardo Machi Viera.

22) $ 491 1/p 25582 Oct 08- Oct 08

EDICTO
DENOMINACIÓN: "SOL TRANSPORTE S.R.L.."

CONTRATO: 14.09.2009
REGISTRO: Personas Jurídicas Registro Comercio 24.09.09 No. 12255
SOCIOS: Rúben Felipe URCHITANO SARLA, Héctor Miguel CALANDRIA LESINA.,
OBJETO: Transporte de cargas en todas sus posibilidades, así como industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representaciones, intermediación de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, tenencia, arrendamiento, compra, venta, adquisición y enajenación y explotación de bienes muebles e inmuebles.
ADMINISTRACIÓN: Dos socios conjuntamente
PLAZO: 20 años desde el 21.09.2009.
CAPITAL: $ 200.000. 100 cuotas $ 2000 Urchitano 50 cuotas Calandria 50 cuotas.
DOMICILIO: Florida.
22) $ 2455 1/p 25590 Oct 08- Oct 08

SILAND S.R.L

Socios: SILVIA ESQUIBEL, ANDRES ASSIS.
Capital: $ 240.000, 240 cuotas de $ 1000 c/u; 120 Silvia Esquibel, 120 Andrés Assis.
Objeto Principal: Distriución.
Plazo: 30 años 1/9/2009,.
Domicilio: Florida
Inscripción: Comercio No 10704.
22) $ 982 1/p 25596 Oct 08- Oct 08

JD LIMITADA
Modificación de Contrato Social

Contrato: 16/09/2009.
Inscripción: Nº 11.988 (18/09/2009).
Unico Administrador y Representante: JUAN CARLOS TARDI LAVIE.
22) $ 491 1/p 25608 Oct 08- Oct 08

Instituto Tecnico Hotelero Gastronomico del Uruguay S.R.L.

Cesion de Cuota Social - fecha:: 5/8/2009
Inscripcion: nº -10480
Cesionarios: Sergio Daniel Puglia y Luis Calderon Lista
Cedente: Remo Monzeglio Bentancor
Cuotas cedidas: 20 cuotas
Sergio Puglia; adquiere 10 cuotas
Luis Calderon Lista adquiere 10 cuotas.
22) $ 1473 1/p 25624 Oct 08- Oct 08

FIAMBRERIA LA ITALIANA LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 2 setiembre 2009
Inscripción: Nº 11.289 el 04/09/2009
Cedente: ANA CONSTANCIA DELFINO VALLE (15 cuotas)
Cesionaria: María Ines Lombardo Delfino (15 cuotas)
Representación: Nereo Eduardo Grajales Píriz.
22) $ 982 1/p 25633 Oct 08- Oct 08

LANE LIMITADA.
Cesión de cuotas

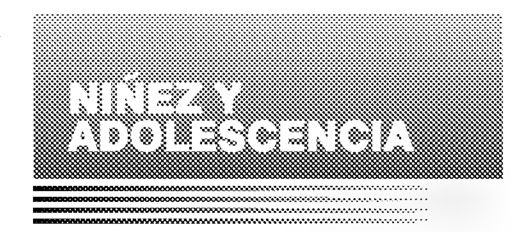
Contrato: 28 octubre 2003
Inscripción: Nº 1086/2004
Cedente: EDUARDO HUGO ZANONI BATISTA (Totalidad)
Cesionaria: Lorena Zanoni Brun.
22) $ 982 1/p 25634 Oct 08- Oct 08

LANE LIMITADA.
Modificación

Contrato: 26 abril 2004
Inscripción: Nº 3220/2004
Otorgantes: LORENA ZANONI BRUN (15 cuotas)
SUSANA BEATRIZ BRUN JACOBO (5 cuotas)
Modificación: Aumenta capital a $ 20.000, dividido en 20 cuotas, retrotraen efectos al 28/10/2003.
22) $ 982 1/p 25635 Oct 08- Oct 08



Ley 1904. Farmacia Machado Ltda. prometio vender a COSBEN Ltda., Farmacia Ibiza, ubicada en local 005, Edificio «Torre Ibiza» Avda. Roosevelt s/Nº, Parada 14, Puntal del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1342 Apto. 203 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 25510 Oct 08- Nov 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARO PEREIRA, ANDREA FABIANA Contra: OLIVERA DOMINGUEZ, ROBERTO CARLO; PERDIDA PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-57079/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. ROBERTO CARLO OLIVERA DOMINGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P.).- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintitres de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25642 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ARELLANO, EDELMA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-38603/2009, se cita, llama y emplaza a el señor GUSTAVO JAVIER GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que la actora está patrocinada por Servicio Jurídico de Comuna Mujer.
Montevideo, veinticinco de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25584 Oct 08- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "NAYEM Raúl Bernardo y ESPINOZA Silvia del Carmen c/ TEIXEIRA Lenice" - Pérdida de Patria Potestad- Ficha: 2-38753/2009, se cita, llama y emplaza a LENICE TEIXEIRA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Se deja constancia que se encuentra amparado por la Ley 18.078.
Montevideo, primero de Octubre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25600 Oct 08- Oct 22

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "ALDACOUR, CATERINE NICOLE" - Ratificación de Tenencia- Ficha: 2-25000/2009, se cita, llama y emplaza a FABIAN RICARDO ALDACOUR a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 29 de setiembre de 2009.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25623 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MATUCHELO, NELLY RAQUEL

CONTRA FERNANDEZ, CARLOS. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-1125/2004, se cita, llama y emplaza a la Sr. CARLOS FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 18 de Setiembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25521 Oct 08- Oct 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PORZELLA, GABRIELA CONTRA VIERA, RAUL. TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-717/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL VIERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). - Paysandú, 8 de Setiembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

26) $ 4166 10/p 25524 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "MORON LARROSA DANIEL Y OTRA C/ ZENGER DA SILVEIRA MARA BEATRIZ. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, (FICHA IUE 462-793/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARA BEATRIZ ZENGER DA SILVEIRA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 24 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25490 Oct 08- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "YAQUEZ NUÑEZ TILDA y PINTOS NUÑEZ AMERICO OLINDO" TENENCIA F. A. 370-421/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4582/2009 de fecha 16/9/2009, se EMPLAZA a WILSON FABIAN PINTOS y a LAURA BEATRIZ MONROY a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 24/09/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 25542 Oct 08- Oct 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "LÓPEZ GUTIERRREZ, ROMINA NATALIE - Ratificación de Tenencia - IUE: 381-442/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LINA MARICEL CÁCERES SECCO, C.I: 3.527.354-5, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia respecto de la menor ROMINA NATALIE LÓPEZ GUTIERREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELOÍSA FABIANA GUTIÉRREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que sólo se publicará en el Diario Oficial. Mercedes, 21 de setiembre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 25483 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SILVERA LUZARDO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DEVOTTO LOZANO, MARIA DEL ROSARIO C/ SILVERA LUZARDO, MIGUEL ANGEL. Pérdida de la Patria Potestad". I.U.E 382-174/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 21 de setiembre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25552 Oct 08- Oct 22

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Miriam María Navarro Freitas, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en parte del padrón Nº 1.583 de la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de noviembre de 2009 a las 11.oo horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 16, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó, DINASA.

27) $ 1750 3/p 25558 Oct 08- Oct 13

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,835000
BRASIL	REAL	1000		1,757000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,590200
JAPON	YEN	3600		88,860000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,027100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,471200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,557	5,557
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,469	11,469
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,001	21,001
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,988	20,988
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,988	20,988

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 25658 Oct 08- Oct 08

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



SUCURSAL ROSARIO

POR ESTE MEDIO SE HACE UN LLAMADO A EMPRESAS A EFECTOS DE COTIZAR PRECIOS PARA LA LIMPIEZA DE ESTA SUCURSAL.
LAS CONDICIONES SERAN ENTREGADAS EN LA GERENCIA DE LA SUCURSAL ROSARIO.
PLAZO PARA RECEPCIONAR SOLICITUDES HORA 16.00 DIA 16/10/ 2009.

27) $ 1500 3/p 25500 Oct 08- Oct 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE DERECHO

SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 019/09
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 24 de setiembre de 2009, resolución Nº 50 (Exp. Nro. 051450-002500-09):
EL CONSEJO DE FACULTAD RESUELVE:
II. Llamar a aspirantes para la conformación de un orden de prelación para la designación interina de un cargo de Profesor Adjunto, Grado 3, con 8 horas semanales, en las siguientes asignaturas, de la Carrera de Relaciones Laborales:
Estadística Exp. Nro. 051170-001237-09
Organización del Trabajo Exp. Nro. 051170-001245-09
APERTURA DE INSCRIPCIONES: Martes 13 de Octubre de 2009
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: Lunes 14 de Diciembre de 2009- Hora 13,00
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS:
Retirar en SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo y en SECCIÓN CONCURSOS de la Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 25618 Oct 08- Oct 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente
N° 08/06602, 2007-81-1050-00116
Canelones, 4 de noviembre de 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de agosto de 2007, al Sr. Fredy Roberto Lima Garcia, C.I. N° 2.999.764-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. Fredy Roberto Lima Garcia, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Transito.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido, en la Resolución N° 4834 de fecha 01/10/2001 inserta en expediente A- 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir.-
4)- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25519 Oct 08- Oct 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Andrea MENENDEZ ESQUIVEL para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 25601 Oct 08- Oct 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Alvaro Enrique de IZAGUIRRE SESINI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 25602 Oct 08- Oct 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber

que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Guillermo Bruno SAWCZUK ROTTINI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 25603 Oct 08- Oct 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Cristina Elizabeth REVETRIA SÁNCHEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 25604 Oct 08- Oct 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Ana Claudia RODRÍGUEZ LAGO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 25605 Oct 08- Oct 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Cecilia ALVEZ CARNEIRO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 25606 Oct 08- Oct 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Alejandro Raúl NOVO SÁNCHEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 25607 Oct 08- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER turno, dictada en autos: "FREYTAS MANSILLA, ALBA FLOR-LEY 18.246 UNION CONCUBINARIA" FICHA Nro. 2-24415/2009, por Resolución Nro. 3083/ 2009 de fecha 28/07/2009, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Se deja constancia que estos procedimientos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 19 de agosto de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 6/p 25597 Oct 08- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto Nro. 1500/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "IMM c/ BULLA RODRÍGUEZ, ELSA Y OTROS - ESCRITURACIÓN JUDICIAL", ficha 110-151/1994, relativos al bien inmueble padrón 8.451 ubicado en la 2da. sección judicial de Montevideo, a todas las personas con derecho a título universal y singular, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25586 Oct 08- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ MARTINEZ TOMEY RUBEN OMAR Y REBOIRAS SANDOMINGO ALICIA JUANITA" EJECUCION HIPOTECARIA F. A. 371-182/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 4085/2009 de fecha 24/07/2009 se EMPLAZA a SUCESORES Y CONYUGE DEL SR. ISABELINO MESA GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 27 de Julio de 2009. Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 25541 Oct 08- Oct 22

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

AGROTECH S.A.

Reforma: 01/07/2009, Artículo 3º
Capital: $ 1.500.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 05/10/2009. 12663.
28) $ 491 1/p 25515 Oct 08- Oct 08

ALKITAR SOCIEDAD ANONIMA
Declaratoria

Fecha: 20 de agosto de 2009.
Inscripción: 10.742 (21/agosto/2009).
En Acta de Asamblea del 24 de julio de 2009: se designó Presidente del Directorio a Uberfil Ernesto ROSA FERNÁNDEZ quien se encuentra vigente en el mismo.
28) $ 982 1/p 25609 Oct 08- Oct 08

PUENTE HNOS. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

Reforma Art. 3 - OBJETO- Resuelta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2009, con la nueva redacción dada por escrito de fecha 8 de mayo de 2009 aprobado por la Auditoria Interna de la Nación- "OBJETO -ARTICULO 3. Su objeto principal es: Participar en otra u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo, en un todo de acuerdo con el Artículo 100 de la Ley 18.083 modificativa del Artículo 47 de la Ley 16.060.- Su objeto secundario es: Realizar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, en el país o en el exterior, por cuenta propia, sin que dicha actividad esté comprendida en el Decreto Ley 15.322 de Intermediación Financiera, así como ninguna otra controlada por el Banco Central del Uruguay"
Inscripción: 24/07/2009, No. 9384.
28) $ 3928 1/p 25616 Oct 08- Oct 08

COMPAÑÍA TEBAS SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 10/05/2007.-
ARTICULO 1º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRO: Nº 8550, provisoria: 06/07/2009, definitiva: 14/08/2009.
28) $ 982 1/p 25625 Oct 08- Oct 08

BLUE ROCK SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 16/04/2009.
CAPITAL: U$S 1.500.000.-
REGISTRO: 14/08/2009 Nº 10400.
28) $ 982 1/p 25626 Oct 08- Oct 08

IGAFER S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15/06/2009 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: $ 5.000.000.- (pesos uruguayos cinco millones)
Inscripción: 11/09/2009, Nº 11659.
28) $ 982 1/p 25632 Oct 08- Oct 08

EBAGOLD S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2008 resolvió modificar el Art. 3º transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 12059 el 21/09/2009.
28) $ 982 1/p 25636 Oct 08- Oct 08

MENDILCO S.A.

Asamblea del 22/04/09 modifica:
Art. 1º: Sociedad regida por la ley 16.060.
Art. 2º: Objeto actual A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3º: Moneda a $, Capital social: $ 72:477.000.- (pesos uruguayos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil), V/N de cada acción: $ 1.-.
Registro: 10/08/09, Nº 10101.
28) $ 4910 1/p 25637 Oct 08- Oct 08

WROXTER S.A.

Asamblea de fecha 26/06/09 resolvió: 1) transferir el domicilio de la compañía a las Islas Vírgenes Británicas, donde pasará a tener su sede en la calle Pasea Estate, Road Town, Tortola, British Virgin Islands; 2) registrar a la compañía en la Islas Vírgenes Británicas (BVI), al amparo de la "BVI Business Companies Act 2004" bajo la denominación de "WROXTER S.A."; 3) Establecer que el capital social será de US$ 60.000 (dólares estadounidenses sesenta mil), dividido en 60.000 acciones de U$S 1 V/N cada una.
Registro: 14/09/2009, Nº: 11742.
28) $ 2455 1/p 25638 Oct 08- Oct 08

LAGUNA BRAVA S.A.

Asamblea del 04/11/08 aumenta el capital social a $ 14.000.000.- (pesos uruguayos catorce millones).
Registro: 07/09/2009, Nº 11386.
28) $ 982 1/p 25639 Oct 08- Oct 08

PARAJE MANSO S.A.

Aumento de Capital a: $ 31:000.000.- (pesos uruguayos treinta y un millones).
Registro: 07/09/2009, Nº 11387.
28) $ 491 1/p 25640 Oct 08- Oct 08

MILENCORD SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de Capital a: $ 25.200.000.- (pesos uruguayos veinticinco millones doscientos mil).
Valor nominal actual de acción: $ 0,252.- cada una.
Registro: 03/08/2009, Nº 9773.
28) $ 982 1/p 25641 Oct 08- Oct 08

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 177.

BENEFICIO A LOS USUARIOS DE NUESTROS SERVICIOS

MODIFICACIONES AL CRITERIO DE COTIZACIÓN DE AVISOS

El costo de los avisos a texto corrido (a 1 columna) que, desde la fecha, sean recibidos por IM.P.O., **para ser publicados en el Diario Oficial a partir del 1° de octubre de 2009**, será determinado según el criterio que se detalla a continuación:

CÁLCULO DEL COSTO

Cantidad de centímetros**(*)** x Precio del centímetro según tarifa vigente x Cantidad de publicaciones

(*) Cantidad de centímetros = Cantidad de palabras **(**)** del texto del aviso/20 + Cantidad de centímetros que ocupen logos y firmas.
La cantidad de centímetros debe ser fijada sin decimales ajustando al número entero superior.

(**) Palabra: toda secuencia de caracteres separada por espacio, tabulador o fin de línea.
Esta definición implica un cambio respecto al criterio que históricamente ha sido aplicado.

La tarifa vigente se puede consultar en http://www.impo.com.uy/inf_precios.html

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.) ***TARIFA***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.) ***TARIFA***

Apertura de Sucesiones	$	60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$	67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) ***TARIFA***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS ***TARIFA***

Página	$	28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044	$	8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

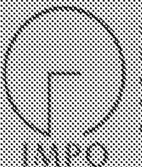
ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias



MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía



Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales

más información, más ciudadanía



más información, más ciudadanía

Primero los Niños!

- El Proyecto Ceibal entrega en propiedad 320.000 computadoras, a cada niño y a cada maestro de las escuelas públicas del Uruguay.
- Es el primer país del mundo en hacer esto.
- Da igualdad de oportunidades para todos sin distinción.
- Democratiza el acceso a la información y al conocimiento.
- Favorece la relación de la escuela con la familia.
- Crea capacidades para los desafíos del siglo XXI.
- Le da al maestro una herramienta de primer nivel para el aprendizaje y el trabajo colaborativo.
- Educa en el trabajo en redes.
- Es la mayor transformación educativa de los últimos tiempos.